MINISTERIO DE DEFENSA

NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN

Popayán Cauca, 09 de Septiembre de 2021

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. 050 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2021, CUYO OBJETO ES **"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS Y MULTIMEDIA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN VIGENCIA 2021"**

ANTECEDENTES:

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON EL MISMO OBJETO

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, como unidad centralizadora es la encargada de realizar tareas y procedimientos administrativos ordenados por el Comando Superior y la Constitución Nacional para el cumplimiento de sus funciones.

Para el presente proceso cuyo objeto es la **"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS Y MULTIMEDIA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN VIGENCIA 2021"**, se encuentran antecedentes en procesos de adquisición en contrataciones anteriores por parte de la CENAC REGIONAL POPAYÁN, según información histórica encontrados en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública "SECOP" en los cuales se adquirieron algunos de los servicios con especificaciones técnicas iguales y/o semejantes a las señaladas en el presente proceso, como se muestra a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO		VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO			GARATIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
		ELEMENTO	CANTIDAD							FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	
COMUNICACIÓN ACPETACIÓN DE OFERTA N. 018 CENAC REQGIONAL POPOAYÁN 2019 "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN VIGENCIA 2019".	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE COMPUTO	SEGÚN NECESIDAD	$ 77.976.000 ,00	$ 77.976.000 ,00	Mediante pagos parciales dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación, una vez efectuada la recepción de la totalidad de los bienes, previo cumplimiento de los requisitos establecidos	A-02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE Y A-02-02-01-004 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO	NINGUNA	11 DE MARZO DE 2019	La entrega de los repuestos se hará en el Almacén de Intendencia del BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS N°. 29 (BASPC N°.29).	SEGÚN NECESIDAD	POLIZAS
COMUNICACIÓN PROCESO 072 ACPETACIÓN DE OFERTA N. 046 CENAC REQGIONAL POPOAYÁN 2020 "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN VIGENCIA 2020".	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE COMPUTO	SEGÚN NECESIDAD	$ 79.164.000 ,00	$ 79.164.000 ,00	Mediante pagos parciales dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación, una vez efectuada la recepción de la totalidad de los bienes, previo cumplimiento de los requisitos establecidos	A-02-02-02-008-007 PERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) Y A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	HORACIO MANZANO LOPEZ. E.C PROYECTAR COMUNICACIONES. NIT: 10541873-0	NINGUNA	11 DE AGOSTO DE 2020	La entrega de los repuestos se hará en el Almacén de comunicaciones del BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS N°. 29 (BASPC N°.29).	SEGÚN NECESIDAD	POLIZAS

1.2 <u>ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES Y/O UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS O SIMILARES</u>. Se consultó la página web www.colombiacompra.gov.co y se revisaron procesos que tuvieran relación con el objeto del presente proceso, como por ejemplo:

OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO		VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO			GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
		ELEMENTO	CANTIDAD							FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	
ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO PN DEGUV MIC 026 2021. "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE".	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SEGÚN NECESIDAD	20.000.000,00	20.000.000,00	EL PAGO SE REALIZARA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA COMERCIAL, ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACIÓN Y PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) R10	SINDY GIMENA MARIN PINEDA-TIENDA TEKNOPOLIS- NIT. 1149437194-9	NINGUNA	30 DE JUNIO DE 2021	COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA DEL GUAVIARE CALLE 9 No. 21-20 BARRIO LA ESPERANZA	15-nov-21	PÓLIZAS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 20210523 DE 2021, PROCESO SAMC-003-2021. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, SCANNER, SERVIDORES, PLOTTER INCLUYENDO LA REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOSA TODO COSTO PARA LA ALACALDIA DE SOGAMOSO "	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SEGÚN NECESIDAD	57.595.700,00	57.595.700,00	SE REALIZARAN PAGOS PARCIALES DE MANERA PERIODICA DE ACUERDO AL AVANCE DE LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS Y REPUESTOS SUMINISTRADOS.	2.1.2.02.005.1 MANTENIMIE.TO/ ICLD INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	JOHN ALEXANDER RINCÓN PARDO- NIT. 74.185,.17	NINGUNA	30 DE JUNIO DE 2021	MUNICIPIO DE SOGAMOSO EDIFICIO TORRE 6 CALLE 15 No. 12-14 oficina 504	SEGÚN NECESIDAD	PÓLIZAS

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, pretende satisfacer con el contrato a suscribir, **"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS Y MULTIMEDIA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN VIGENCIA 2021"**, para lo

cual se detalla la necesidad a continuación:

Las unidades centralizadas por la CENAC POPAYÁN, cuenta dentro de sus activos fijos con equipos de cómputo e impresoras , que han sido asignados con el fin de que estas logren desarrollar las actividades administrativas y operacionales dentro del marco de la misión institucional de cada una de ellas; es importante precisar que dichos equipos son de uso continuo, lo que con lleva a que la vida útil de los mismos se vea reducida si no cuentan con un debido mantenimiento como el preventivo y así prolongar su funcionamiento en óptimas condiciones; por otra parte se requiere el mantenimiento correctivo y el suministro de repuestos para los mismos y así intervenir en casos de que los equipos presenten fallas o daños no previsibles que requiera la sustitución de piezas como el hardware y software.

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados para ello, al igual que dichos servicios requeridos se encuentran disponibles en el mercado y está prevista en el plan de compras de la entidad con su respectivo código de conformidad con el clasificador UNSPSC.

Los computadores e impresoras con los cuales cuentan las unidades centralizadas por LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL POPAYÁN y que podrían ser objeto del mantenimiento y repuestos de acuerdo a la necesidad que presenten durante la vigencia 2021, se relacionan a continuación:

EQUIPO FIJO DE COMPUTO E IMPRESORAS POR UNIDADES

RELACION DE COMPUTADORES				
Ítem	**Unidad**	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**
1	BR29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000001440	3O1AM00001
2	BR29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000005414	3O1AM00001
3	BR29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000001451	3O1AM00101
4	BR29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000001484	3O1AM00102
5	BR29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000002003	3O1AM00301
6	BR29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000004444	3O1AM00301
7	BR29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000002002	3O1AM00401
8	BR29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000004445	3O1AM00401
9	BR29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000001370	3O1AM00501
10	BR29	COMPUTADOR PORTATIL	167000001894	3O1AM00501
11	BR29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000004448	3O1AM00501
12	BR29	COMPUTADOR PORTATIL	167000005316	3O1AM00501
13	BR29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000004447	3O1AM00601
14	BR29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000005134	3O1AM00601

15	BR29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000005135	3O1AM00601
16	BR29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000004371	3O1AM00701
17	BR29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000004446	3O1AM00701
18	BR29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000001255	3O1AM00801
19	BR29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000001359	3O1AM00801
20	BR29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000002001	3O1AM00801
21	BR29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000004450	3O1AM00901
22	BR29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000004449	3O1AM01001
23	BR29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000001374	3O1AM01201
24	BR29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000002101	3O1AM01701
25	BR29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000002102	3O1AM01701
26	BR29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000001256	3O1AM02104
27	BR29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	869000005735	3O1AM00101
28	BR29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	869000006097	3O1AM00301
29	BR29	COMPUTADOR PORTATIL	869000006087	3O1AM00401
30	BR29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	869000006088	3O1AM00401
31	BR29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	869000006121	3O1AM00501
32	BR29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	869000006120	3O1AM00601
33	BR29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	869000005728	3O1AM00801
34	BR29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	869000006118	3O1AM00802
35	BR29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	869000005734	3O1AM00803
36	BR29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	869000006117	3O1AM00803
37	BR29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	869000006098	3O1AM01001
38	BR29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	869000005736	3O1AM01350
39	BR29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	869000005763	3O1AM01350
40	BR29	COMPUTADOR PORTATIL	869000005515	3O1AM02101
41	BR29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	869000005747	3O1AM02101
42	BR29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	869000006090	3O1AM02101
43	BR29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	869000005764	3O1AM02104

Ítem	Unidad	Descripción del bien	Activo Fijo	Centro de Costos
1	BASPC29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000001387	3O1AM10110
2	BASPC29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000001388	3O1AM10420
3	BASPC29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000001444	3O1AM10401
4	BASPC29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000001445	3O1AM10901

5	BASPC29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000001446	3O1AM10401
6	BASPC29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000001456	3O1AM12801
7	BASPC29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000001457	3O1AM13001
8	BASPC29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000001466	3O1AM10110
9	BASPC29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000001469	3O1AM13201
10	BASPC29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000001473	3O1AM11501
11	BASPC29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000001475	3O1AM10901
12	BASPC29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000001486	3O1AM11501
13	BASPC29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000001996	3O1AM10201
14	BASPC29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000001998	3O1AM12701
15	BASPC29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000002000	3O1AM12501
16	BASPC29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000002033	3O1AM10110
17	BASPC29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000002034	3O1AM10101
18	BASPC29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000002035	3O1AM80005
19	BASPC29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000002428	3O1AM10901
20	BASPC29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000002856	3O1AM10501
21	BASPC29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000002857	3O1AM10401
22	BASPC29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000003290	3O1AM10901
23	BASPC29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000003292	3O1AM10351
24	BASPC29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000003293	3O1AM12701
25	BASPC29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000004451	3O1AM10401
26	BASPC29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000004452	3O1AM10425
27	BASPC29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000004453	3O1AM10201
28	BASPC29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000004617	3O1AM10701
29	BASPC29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000004619	3O1AM10401
30	BASPC29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000004620	3O1AM10201
31	BASPC29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000004621	3O1AM11501
32	BASPC29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000004622	3O1AM17301
33	BASPC29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000004623	3O1AM10110
34	BASPC29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000004624	3O1AM10010
35	BASPC29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000004625	3O1AM10001
36	BASPC29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000004626	3O1AM14101
37	BASPC29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000004627	3O1AM10101
38	BASPC29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000004628	3O1AM12902

39	BASPC29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000004629	3O1AM12801
40	BASPC29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000005353	3O1A109053
41	BASPC29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL 740	869000005232	3O1AM12901
42	BASPC29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO CLON	869000005234	3O1AM13501
43	BASPC29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO CLON	869000005235	3O1AM13501
44	BASPC29	COMPUTADOR PORTATIL COMPAQ	869000005738	3O1AM13601
45	BASPC29	COMPUTADOR PORTATIL ASUS	869000005822	3O1AM16601
46	BASPC29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP 6300	869000006122	3O1AM12501
47	BASPC29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP 6300	869000006123	3O1AM12601
48	BASPC29	COMPUTADOR JANUS	869000006240	3O1AM10001
49	BASPC29	COMPUTADOR	869000006242	3O1AM10901
50	BASPC29	COMPUTADOR JANUS	869000006243	3O1AM10301
Ítem	**Unidad**	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**
1	BILOP7	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PRO 6300	167000001902	3O1AM20001
2	BILOP7	COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 SFF	169000006660	3O1AM20001
3	BILOP7	COMPUTADOR ESCRITORIO HP	167000001424	3O1AM20011
4	BILOP7	COMPUTADOR LG MONITOR SAMSUNG LB15HC6L7665M	167000001436	3O1AM20011
5	BILOP7	COMPUTADOR SAMSUNG	167000001438	3O1AM20011
6	BILOP7	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PRO 6300	167000001897	3O1AM20011
7	BILOP7	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PRO 6300	167000001898	3O1AM20011
8	BILOP7	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PRO 6300	167000001899	3O1AM20011
9	BILOP7	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PRO 6300	167000001901	3O1AM20011
10	BILOP7	COMPUTADOR PORTÁTIL SMART GOB1400	167000001903	3O1AM20011
11	BILOP7	COMPUTADOR DE ESCRITORIO TIPO 3	167000002435	3O1AM20011
12	BILOP7	COMPUTADOR PORTATIL	167000002894	3O1AM20011
13	BILOP7	COMPUTADOR DESK TOPO PC OPTILEX 9000010 (SICM)	167000002905	3O1AM20011
14	BILOP7	COMPUTADOR PORTATIL COMPAQ	169000008047	3O1AM20011
15	BILOP7	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PRO 6300	167000001900	3O1AM20041
16	BILOP7	COMPUTADOR ESCRITORIO HP	167000001412	3O1AM20051
17	BILOP7	COMPUTADOR DE ESCRITORIO COMPAQ	167000001428	3O1AM20065
Ítem	**Unidad**	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**
1	BIFRA56	COMPUTADOR COMPAQ EVO D510 MONITOR MYA439094L	830000000402	3O1AM12602
2	BIFRA56	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000002854	3O1AM91055

3	BIFRA56	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000002855	3O1AM91110
4	BIFRA56	COMPUTADOR ESCRITORIO HP	167000005301	3O1AM91001
5	BIFRA56	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000002853	3O1AM91059
6	BIFRA56	COMPUTADOR ESCRITORIO HP	167000002229	3O1AM91057
7	BIFRA56	COMPUTADOR P-IV HP DC7600, DD 80 GB MONITOR HP	167000002304	3O1AM91054
8	BIFRA56	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PRO 6300	869000006101	3O1AM91060
9	BIFRA56	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PRO 6300	869000006102	3O1AM91056
10	BIFRA56	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PRO 6300	869000006103	3O1AM91056
11	BIFRA56	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PRO 6300	869000006104	3O1AM91058
12	BIFRA56	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PRO 6300	869000006105	3O1AM91002
13	BIFRA56	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PRO 6300	869000006106	3O1AM91055
14	BIFRA56	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PRO 6300	869000006107	3O1AM91057
15	BIFRA56	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PRO 6300	869000005853	3O1AM91060
16	BIFRA56	COMPUTADOR PORTATIL	167000001877	3O1AM91059
Ítem	**Unidad**	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**
1	BAMHE4	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000004618	3O1AM30002
2	BAMHE4	COMPUTADOR DE MESA CLON JANUS INTEL DUAL	869000006093	3O1AM30001
3	BAMHE4	COMPUTADOR DE MESA JANUS INTEL DUAL	869000006093	3O1AM30001
4	BAMHE4	COMPUTADOR DE MESA CLON	869000006094	3O1AM30001
5	BAMHE4	COMPUTADOR DE MESA CLON	869000006095	3O1AM30001
6	BAMHE4	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000002858	3O1AM30001
7	BAMHE4	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000002859	3O1AM30001
8	BAMHE4	COMPUTADOR PORTATIL	167000002895	3O1AM30001
9	BAMHE4	COMPUTADOR C50-30 INTEGRADO LENOVO	167000003324	3O1AM30001
10	BAMHE4	COMPUTADOR C50-30 INTEGRADO LENOVO	167000003325	3O1AM30001
11	BAMHE4	COMPUTADOR C50-30 INTEGRADO LENOVO	167000003326	3O1AM30001
12	BAMHE4	COMPUTADOR C50-30 INTEGRADO LENOVO	167000003327	3O1AM30001

13	BAMHE4	COMPUTADOR PORTATIL CORE HP 440	167000003354	3O1AM30001
14	BAMHE4	COMPUTADOR DE MESA SMART	869000005730	3O1AM30001
15	BAMHE4	COMPUTADOR DE MESA HP 6200	869000005731	3O1AM30001
Ítem	**Unidad**	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**
1	BITER29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000001641	3O1AM50510
2	BITER29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000005159	3O1AM50510
3	BITER29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000004376	3O1AM50551
4	BITER29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000002029	3O1AM50591
5	BITER29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000005158	3O1AM50591
6	BITER29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000001258	3O1AM50594
7	BITER29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000004374	3O1AM50594
8	BITER29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000002030	3O1AM50595
9	BITER29	COMPUTADOR DE MESA SMART	869000005485	3O1AM50594
10	BITER29	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000002918	3O1AM50595
Ítem	**Unidad**	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**
1	GGCAU	COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO THINK CENTRE M800Z INTEL CORE I7	8004020000000000000122464	2CGF083600
2	GGCAU	COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO THINK CENTRE M800Z INTEL CORE I7	8004020000000000000122466	2CGF083600
3	GGCAU	COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO THINK CENTRE M800Z INTEL CORE I7	8004020000000000000122468	2CGF083600
4	GGCAU	COMPUTADOR PORTATIL LENOVO THINKPAD E460 INTEL CORE I7	8004020000000000000122494	2CGF083600
5	GGCAU	COMPUTADOR PORTATIL LENOVO THINKPAD E460 INTEL CORE I7	8004020000000000000122495	2CGF083600
6	GGCAU	COMPUTADOR PORTATIL LENOVO THINKPAD E460 INTEL CORE I7	8004020000000000000121741	2CGF083600
7	GGCAU	COMPUTADOR PORTATIL LENOVO THINKPAD E460 INTEL CORE I7	8004020000000000000121749	2CGF083600
Ítem	**Unidad**	**Descripción del bien**	**Nª INVENTARIO**	**Centro de Costos**
1	GRULI8	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	8004030000000000001702127	3O1A101154
2	GRULI8	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	8004030000000000002802805	3O1A101154
3	GRULI8	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	8004030000000000002802806	3O1A101154
4	GRULI8	COMPUTADOR PORTATIL	8004030000000000002802807	3O1A101154
5	GRULI8	COMPUTADOR PORTATIL	8004030000000000002802808	3O1A101154
6	GRULI8	COMPUTADOR PORTATIL	8004030000000000002802809	3O1A101154
Ítem	**Unidad**	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**

1	ZOSUO	COMPUTADOR TODO EN UNO LENOVO	SMJ04JMJM	2CGF000009
2	ZOSUO	COMPUTADOR TODO EN UNO LENOVO	SMJ04JML0	2CGF000009
3	ZOSUO	COMPUTADOR TODO EN UNO LENOVO	SMJ04JMK4	2CGF000009
4	ZOSUO	COMPUTADOR TODO EN UNO LENOVO	SMJ04JMJY	2CGF000009
5	ZOSUO	COMPUTADOR TODO EN UNO LENOVO	SMJ04JMJP	2CGF000009
6	ZOSUO	COMPUTADOR TODO EN UNO LENOVO	SMJ04JMJW	2CGF000009
7	ZOSUO	COMPUTADOR TODO EN UNO LENOVO	SMJ04JML1	2CGF000009
8	ZOSUO	COMPUTADOR TODO EN UNO LENOVO	SMJ04JMKD	2CGF000009
9	ZOSUO	COMPUTADOR TODO EN UNO LENOVO	SMJ04JMMV	2CGF000009
10	ZOSUO	COMPUTADOR TODO EN UNO LENOVO	SMJ04JMKE	2CGF000009
11	ZOSUO	COMPUTADOR TODO EN UNO LENOVO	SMJ04JMKN	2CGF000009
12	ZOSUO	COMPUTADOR TODO EN UNO LENOVO	SMJ04JMJQ	2CGF000009
13	ZOSUO	COMPUTADOR PORTATIL LENOVO	PFOMA5JV	2CGF000009
14	ZOSUO	COMPUTADOR PORTATIL LENOVO	PFOM5UUU	2CGF000009
15	ZOSUO	COMPUTADOR S1 ETP 13 COMPUMAX	400SN31801	2CGF000009
16	ZOSUO	COMPUTADOR S1 ETP 13 COMPUMAX	400SN31802	2CGF000009
17	ZOSUO	COMPUTADOR S1 ETP 13 COMPUMAX	400SN31803	2CGF000009
18	ZOSUO	COMPUTADOR S1 ETP 13 COMPUMAX	400SN31804	2CGF000009
19	ZOSUO	COMPUTADOR S1 ETP 13 COMPUMAX	400SN31805	2CGF000009
20	ZOSUO	COMPUTADOR S1 ETP 13 COMPUMAX	400SN31806	2CGF000009
21	ZOSUO	COMPUTADOR S1 ETP 13 COMPUMAX	400SN31807	2CGF000009
22	ZOSUO	COMPUTADOR S1 ETP 13 COMPUMAX	400SN31808	2CGF000009
Ítem	**Unidad**	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**
1	BAAID3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000004304	3O1AM96013
2	BAAID3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000004305	3O1AM96013
3	BAAID3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000005304	3O1AM96013
Ítem	**Unidad**	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**
1	BATOT N° 13	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000002995	3O1A105007
2	BATOT N° 13	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000003099	3O1A105007
3	BATOT N° 13	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000003279	3O1A105007
4	BATOT N° 13	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000003282	3O1A105007
5	BATOT N° 13	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000003265	3O1A105014
6	BATOT N° 13	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000005139	3O1A105060
7	BATOT N° 13	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000005140	3O1A105060

8	BATOT N° 13	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000005141	3O1A105060
9	BATOT N° 13	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000005426	3O1A105060
10	BATOT N° 13	COMPUTADOR DE ESCRITORIO COMPAQ 6200	869000005756	3O1A105007
11	BATOT N° 13	COMPUTADOR DE ESCRITORIO COMPAQ 6200	869000005757	3O1A105007
12	BATOT N° 13	COMPUTADOR DE ESCRITORIO COMPAQ 6200	869000005758	3O1A105007
13	BATOT N° 13	COMPUTADOR DE ESCRITORIO COMPAQ 6200	869000005759	3O1A105007
14	BATOT N° 13	COMPUTADOR DE ESCRITORIO COMPAQ 6200	869000005760	3O1A105007
15	BATOT N° 13	COMPUTADOR DE ESCRITORIO COMPAQ 6200	869000005761	3O1A105007
16	BATOT N° 13	COMPUTADOR DE ESCRITORIO COMPAQ 6200	869000005762	3O1A105007
17	BATOT N° 13	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PRO 6300	869000006108	3O1A105007
18	BATOT N° 13	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	869000006248	3O1A105007
19	BATOT N° 13	COMPUTADOR DE ESCRITORIO COMPAQ 6200	869000005733	3O1A105012
20	BATOT N° 13	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PRO 6300	869000006130	3O1A105012
21	BATOT N° 13	COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 SFF DE ESCRITORIOI	869000005823	3O1A105014
22	BATOT N° 13	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	869000016369	3O1A105060
Ítem	**Unidad**	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**
1	BIDEH 6	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000004132	3O1A101300
2	BIDEH 6	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000004133	3O1A101300
3	BIDEH 6	COMPUTADOR PORTATIL	167000004412	3O1A101300
4	BIDEH 6	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000004136	3O1A101302
5	BIDEH 6	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000004137	3O1A101350
6	BIDEH 6	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000004138	3O1A101350
7	BIDEH 6	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000004139	3O1A101350
8	BIDEH 6	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000004141	3O1A101351
9	BIDEH 6	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000004142	3O1A101352
10	BIDEH 6	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000004143	3O1A101352
11	BIDEH 6	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000004144	3O1A101352
12	BIDEH 6	COMPUTADOR PORTATIL	167000004434	3O1A101352
13	BIDEH 6	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000004147	3O1A101353
14	BIDEH 6	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000004148	3O1A101353
15	BIDEH 6	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000004149	3O1A101353
16	BIDEH 6	COMPUTADOR PORTATIL	167000004416	3O1A101353
17	BIDEH 6	COMPUTADOR PORTATIL	167000004420	3O1A101353
18	BIDEH 6	COMPUTADOR PORTATIL	167000004421	3O1A101353

19	BIDEH 6	COMPUTADOR PORTATIL	167000004427	3O1A101353
20	BIDEH 6	COMPUTADOR PORTATIL	167000004435	3O1A101353
21	BIDEH 6	COMPUTADOR PORTATIL	167000004430	3O1A101355
22	BIDEH 6	COMPUTADOR PORTATIL	167000004440	3O1A101355
23	BIDEH 6	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000004156	3O1A101358
24	BIDEH 6	COMPUTADOR PORTATIL	167000004429	3O1A101358
25	BIDEH 6	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000004140	3O1A101360
26	BIDEH 6	COMPUTADOR PORTATIL	167000004437	3O1A101450
27	BIDEH 6	COMPUTADOR PORTATIL	167000004424	3O1A101451
28	BIDEH 6	COMPUTADOR PORTATIL	167000004436	3O1A101452
29	BIDEH 6	COMPUTADOR PORTATIL	167000004303	3O1A101453
30	BIDEH 6	COMPUTADOR PORTATIL	167000004410	3O1A101453
31	BIDEH 6	COMPUTADOR PORTATIL	167000004411	3O1A101453
32	BIDEH 6	COMPUTADOR PORTATIL	167000004413	3O1A101453
33	BIDEH 6	COMPUTADOR PORTATIL	167000004414	3O1A101453
34	BIDEH 6	COMPUTADOR PORTATIL	167000004415	3O1A101453
35	BIDEH 6	COMPUTADOR PORTATIL	167000004417	3O1A101453
36	BIDEH 6	COMPUTADOR PORTATIL	167000004418	3O1A101453
37	BIDEH 6	COMPUTADOR PORTATIL	167000004419	3O1A101453
38	BIDEH 6	COMPUTADOR PORTATIL	167000004422	3O1A101453
39	BIDEH 6	COMPUTADOR PORTATIL	167000004423	3O1A101453
40	BIDEH 6	COMPUTADOR PORTATIL	167000004425	3O1A101453
41	BIDEH 6	COMPUTADOR PORTATIL	167000004426	3O1A101453
42	BIDEH 6	COMPUTADOR PORTATIL	167000004428	3O1A101453
43	BIDEH 6	COMPUTADOR PORTATIL	167000004431	3O1A101453
44	BIDEH 6	COMPUTADOR PORTATIL	167000004432	3O1A101453
45	BIDEH 6	COMPUTADOR PORTATIL	167000004433	3O1A101453
46	BIDEH 6	COMPUTADOR PORTATIL	167000004438	3O1A101453
47	BIDEH 6	COMPUTADOR PORTATIL	167000004439	3O1A101453
Ítem	**Unidad**	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**
1	BAMMA 3	COMPUTADOR DE MESA CLON	167000001861	3R21400005
2	BAMMA 3	COMPUTADOR DELL OPTIPLEX 740	167000004434	3R21400025
3	BAMMA 3	COMPUTADOR ALL IN ONE HP ELITE 8300 AIO	167000005391	3R21400040
4	BAMMA 3	COMPUTADOR HP 600 AIO CON OFFICE PROFESSIONAL	167000005760	3R21400040

5	BAMMA 3	LENOVO AIO TC M910Z CI7-6700 8GB DDR4 500GB W10DG	167000010425	3R21400040
6	BAMMA 3	COMPUTADOR ESCRITORIO TIPO 1 HP600 G2 AIO	167000011986	3R21400005
7	BAMMA 3	COMPUTADOR ESCRITORIO TIPO 1 HP600 G2 AIO	167000011987	3R21400025
8	BAMMA 3	LENOVO AIO TC M910Z CI7-6700 8GB DDR4 500GB W10DG	167000011988	3R21400035
9	BAMMA 3	COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 SFF DE ESCRITORIO	869000001441	3R21400040
10	BAMMA 3	COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 SFF DE ESCRITORIO	869000001442	3R21400040
11	BAMMA 3	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTREM727 ALL IN ONE DESK	869000001476	3R21400200
12	BAMMA 3	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTREM727 ALL IN ONE DESK	869000001477	3R21400200
13	BAMMA 3	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTREM727 ALL IN ONE DESK	869000001478	3R21400040
14	BAMMA 3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000012469	3R21400040
15	BAMMA 3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000014891	3R21400040
16	BAMMA 3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000014923	3R21400040
17	BAMMA 3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000014924	3R21400040
18	BAMMA 3	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTREM727 ALL IN ONE DESK	869000001526	3R21400040
Ítem	**Unidad**	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**
1	CENAC	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP CORE I7-3770 3.4GHZ	167000002404	3O1AM98001
2	CENAC	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP CORE I7-3770 3.4GHZ	167000002792	3O1AM98001
3	CENAC	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP CORE I7-3770 3.4GHZ	167000002403	3O1AM98010
4	CENAC	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP CORE I7-3770 3.4GHZ	167000002787	3O1AM98010
5	CENAC	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP CORE I7-3770 3.4GHZ	167000002870	3O1AM98010
6	CENAC	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP CORE I7-3770 3.4GHZ	167000002402	3O1AM98020
7	CENAC	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP CORE I7-3770 3.4GHZ	167000002900	3O1AM98020
8	CENAC	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP CORE I7-3770 3.4GHZ	167000002397	3O1AM98030
9	CENAC	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP CORE I7-3770 3.4GHZ	167000002398	3O1AM98030
10	CENAC	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP CORE I7-3770 3.4GHZ	167000002399	3O1AM98030
11	CENAC	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP CORE I7-3770 3.4GHZ	167000002401	3O1AM98030
12	CENAC	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP CORE I7-3770 3.4GHZ	167000002405	3O1AM98030
13	CENAC	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP CORE I7-3770 3.4GHZ	167000002406	3O1AM98030
14	CENAC	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP CORE I7-3770 3.4GHZ	167000002789	3O1AM98030
15	CENAC	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP CORE I7-3770 3.4GHZ	167000002790	3O1AM98030

16	CENAC	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP CORE I7-3770 3.4GHZ	167000002791	3O1AM98030
17	CENAC	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP CORE I7-3770 3.4GHZ	167000002869	3O1AM98030
18	CENAC	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL 740	167000003292	3O1AM98030
19	CENAC	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL 740	167000003293	3O1AM98030
20	CENAC	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL 740	167000003294	3O1AM98030
21	CENAC	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP CORE I7-3770 3.4GHZ	167000002400	3O1AM98040
22	CENAC	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP CORE I7-3770 3.4GHZ	167000002407	3O1AM98040
23	CENAC	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP CORE I7-3770 3.4GHZ	167000002408	3O1AM98040
24	CENAC	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP CORE I7-3770 3.4GHZ	167000002409	3O1AM98040
25	CENAC	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP CORE I7-3770 3.4GHZ	167000002410	3O1AM98040
26	CENAC	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP CORE I7-3770 3.4GHZ	167000002412	3O1AM98050
27	CENAC	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP CORE I7-3770 3.4GHZ	167000002413	3O1AM98050
28	CENAC	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP CORE I7-3770 3.4GHZ	167000002414	3O1AM98050
29	CENAC	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP CORE I7-3770 3.4GHZ	167000002411	3O1AM98060
30	CENAC	COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN UNO 1.5	167000004310	3O1AM98001
31	CENAC	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000004454	3O1AM98030
32	CENAC	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000004455	3O1AM98010
33	CENAC	COMPUTADOR TODO EN UNO	167000005161	3O1AM98030
34	CENAC	COMPUTADOR TODO EN UNO	167000005162	3O1AM98020
Ítem	**Unidad**	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**
1	BAIMI3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000004747	3R6D178801
2	BAIMI3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000004748	3R6D178801
3	BAIMI3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000004750	3R6D178801
4	BAIMI3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000004751	3R6D178801
5	BAIMI3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000004752	3R6D178801
6	BAIMI3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000004753	3R6D178801
7	BAIMI3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000004754	3R6D178801
8	BAIMI3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000004755	3R6D178801
9	BAIMI3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000004756	3R6D178801
10	BAIMI3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000004757	3R6D178801
11	BAIMI3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000004759	3R6D178801
12	BAIMI3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000004760	3R6D178801

13	BAIMI3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000004761	3R6D178801
14	BAIMI3	COMPUTADOR PORTATIL	167000004981	3R6D178801
15	BAIMI3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000004983	3R6D178801
16	BAIMI3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000004994	3R6D178801
17	BAIMI3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000007889	3R6D178801
18	BAIMI3	COMPUTADOR PORTATIL	167000008044	3R6D178801
19	BAIMI3	COMPUTADOR PORTATIL	167000008045	3R6D178801
20	BAIMI3	COMPUTADOR PORTATIL	167000008046	3R6D178801
21	BAIMI3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000008314	3R6D178801
22	BAIMI3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	869000010125	3R6D178801
23	BAIMI3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	869000020866	3R6D178801
24	BAIMI3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	869000028416	3R6D178801
Ítem	**Unidad**	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**
1	BATOT N° 12	COMPUTADOR ESCRITORIO HP PRO 6300	869000006114	3O1A109030
2	BATOT N° 12	COMPUTADOR ESCRITORIO HP PRO 6300	869000006113	3O1A109050
3	BATOT N° 12	COMPUTADOR ESCRITORIO HP PRO 6300	869000006115	3O1A109050
4	BATOT N° 12	COMPUTADOR ESCRITORIO HP PRO 6300	869000006251	3O1A109050
5	BATOT N° 12	COMPUTADOR COMPAQ 6200	869000005740	3O1A109052
6	BATOT N° 12	COMPUTADOR ESCRITORIO HP PRO 6300	869000006112	3O1A109052
7	BATOT N° 12	COMPUTADOR ESCRITORIO HP PRO 6300	869000006111	3O1A109054
8	BATOT N° 12	COMPUTADOR TODO EN UNO CELERON	869000006277	3O1A109054
9	BATOT N° 12	COMPUTADOR ESCRITORIO HP PRO 6300	869000006110	3O1A109059
10	BATOT N° 12	COMPUTADOR PORTATIL	869000005739	3O1A109082
11	BATOT N° 12	COMPUTADOR ESCRITORIO HP PRO 6300	869000006109	3O1A109082
12	BATOT N° 12	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PRO 6300	869000006132	3O1A109083
13	BATOT N° 12	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000005076	3O1A109052
14	BATOT N° 12	COMPUTADOR PORTATIL	167000003504	3O1A109053
15	BATOT N° 12	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000005136	3O1A109053
16	BATOT N° 12	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000005137	3O1A109053
17	BATOT N° 12	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000005353	3O1A109053
18	BATOT N° 12	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000005138	3O1A109054
20	BATOT N° 12	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000005429	3O1A109120
Ítem	**Unidad**	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**
1	DIV03	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000001321	3O1AM06005

2	DIV03	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000004763	3O1AM06005
3	DIV03	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000004764	3O1AM06005
4	DIV03	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000001850	3O1AM06010
5	DIV03	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000001851	3O1AM06010
6	DIV03	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000001853	3O1AM06010
7	DIV03	COMPUTADOR PORTATIL	167000004870	3O1AM06010
8	DIV03	RED LAN ARCHIVO DIV03	165000000016	3O1AM06091
9	DIV03	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000002197	3O1AM06093
10	DIV03	COMPUTADOR PORTATIL	167000001800	3O1AM06110
11	DIV03	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000001854	3O1AM06110
12	DIV03	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000001317	3O1AM06201
13	DIV03	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000001318	3O1AM06201
14	DIV03	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000001855	3O1AM06201
15	DIV03	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000001322	3O1AM06401
16	DIV03	COMPUTADOR PORTATIL	167000001798	3O1AM06401
17	DIV03	COMPUTADOR PORTATIL	167000001799	3O1AM06401
18	DIV03	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000002122	3O1AM06401
19	DIV03	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000002240	3O1AM06401
20	DIV03	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000002305	3O1AM06401
22	DIV03	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000001324	3O1AM06501
23	DIV03	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000001327	3O1AM06501
24	DIV03	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000001852	3O1AM06501
25	DIV03	COMPUTADOR PORTATIL	167000003508	3O1AM06501
27	DIV03	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000002432	3O1AM06601
28	DIV03	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000001319	3O1AM06701
29	DIV03	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000001320	3O1AM06701
30	DIV03	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000001326	3O1AM06701
31	DIV03	COMPUTADOR PORTATIL	167000001328	3O1AM06701
32	DIV03	COMPUTADOR PORTATIL	167000002124	3O1AM06701
33	DIV03	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000001323	3O1AM06901
34	DIV03	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000002951	3O1AM06901
35	DIV03	COMM RACK 34U (SICM)	165500037214	3O1AM08001
36	DIV03	UPS	165500037215	3O1AM08001
37	DIV03	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000002901	3O1AM08001

38	DIV03	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000002902	3O1AM08001
39	DIV03	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167000002903	3O1AM08001
40	DIV03	SERVIDOR SERVER SYSTEM X3400 M3	167000001524	3O1AM08051
41	DIV03	CHECK POINT FIREWALL 4205	167000002104	3O1AM08051
42	DIV03	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	167000002258	3O1AM08051
43	DIV03	SWITCH CAPA (LAYER) 3 24 PUERTOS ADMINISTRABLES	167000002279	3O1AM08051
44	DIV03	COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO H520S	869000006136	3O1AM06095
45	DIV03	COMPUTADOR ESC. COR13 -4320GB W7P 18,5"	869000005729	3O1AM06110
46	DIV03	COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO H520S	869000006137	3O1AM06401
47	DIV03	COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO H520S	869000006138	3O1AM06601
48	DIV03	COMPUTADOR HP	869000006245	3O1AM08051
RELACION DE IMPRESORAS				
Ítem	**Unidad**	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**
1	BR 29	IMPRESORA	167000004345	3O1AM00601
2	BR 29	IMPRESORA	167000004289	3O1AM00803
3	BR 29	IMPRESORA	869000005753	3O1AM00401
4	BR 29	IMPRESORA ESCANER MULTIFUNCIONAL**BR29	869000018693	3O1AM00501
5	BR 29	IMPRESORA ESCANER MULTIFUNCIONAL**BR29	869000005860	3O1AM00601
6	BR 29	IMPRESORA	869000005752	3O1AM01001
7	BR 29	IMPRESORA	869000005775	3O1AM02104
Ítem	**Unidad**	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**
1	BASPC29	IMPRESORA	167000001603	3O1AM10425
2	BASPC29	IMPRESORA	167000001608	3O1AM12501
3	BASPC29	IMPRESORA	167000004364	3O1AM12701
4	BASPC29	IMPRESORA	167000004630	3O1AM10401
5	BASPC29	IMPRESORA	869000005233	3O1AM10401
6	BASPC29	IMPRESORA	869000005263	3O1AM13001
7	BASPC29	IMPRESORA	869000005394	3O1AM12801
8	BASPC29	IMPRESORA	869000005589	3O1AM10201
9	BASPC29	IMPRESORA	869000005591	3O1AM10401
10	BASPC29	IMPRESORA	869000005593	3O1AM12501
No.	**Unidad**	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**
1	BILOP	IMPRESORA SAMSUNG	169000014815	3O1AM20070
2	BILOP	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON 320	169000014816	3O1AM20075
3	BILOP	IMPRESORA EPSON LX-300	16900000836	3O1AM20095

No.	Unidad	Descripción del bien	Activo Fijo	Centro de Costos
1	BITER	FOTOCOPIADORA	166500000790	3O1AM50594
Ítem	**Unidad**	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**
1	GGCAU	IMPRESORA LEXMARK MULTIFUNCIONAL LASER MX410D	8004020000000000000120922	2CGF083600
Ítem	**Unidad**	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**
1	GRULI8	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP	869000006818	301A101203
Ítem	**Unidad**	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**
1	ZOSUO	IMPRESORA EPSON L220	SMJ04JMJM	2CGF000009
2	ZOSUO	IMPRESORA EPSON L220	SMJ04JML0	2CGF000009
3	ZOSUO	IMPRESORA EPSON L220	SMJ04JMK4	2CGF000009
4	ZOSUO	IMPRESORA EPSON L220	SMJ04JMJY	2CGF000009
5	ZOSUO	IMPRESORA RICOH AFICIO MP 301	SMJ04JMJP	2CGF000009
6	ZOSUO	IMPRESORA RICOH AFICIO MP 301	SMJ04JMJW	2CGF000009
Ítem	**Unidad**	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**
1	BAAID3	IMPRESORA laser jet managed MFPM630m	167000004306	3O1AM96013
Ítem	**Unidad**	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**
1	BATOT N° 13	IMPRESORA	167000003328	3O1A105007
Ítem	**Unidad**	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**
1	BIDEH 6	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	869000017779	3O1A101300
2	BIDEH 6	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	869000017782	3O1A101350
3	BIDEH 6	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	869000017783	3O1A101352
4	BIDEH 6	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	869000017784	3O1A101353
5	BIDEH 6	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	869000017785	3O1A101355
6	BIDEH 6	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	869000017786	3O1A101358
Ítem	**Unidad**	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**

1	BAMMA 3	IMPRESORA HP OFFICEJET 6700 INKJET MULTIFUCTION PR	869000001474.	3R21400200
2	BAMMA 3	IMPRESORA HP OFFICEJET 6700 INKJET MULTIFUCTION PR	869000001475.	3R21400040
3	BAMMA 3	IMPRESORA HP OFFICEJET 6700 INKJET MULTIFUCTION PR	869000001494.	3R21400040
4	BAMMA 3	IMPRESORA HP OFFICEJET 6700 INKJET MULTIFUCTION PR	869000001528.	3R21400081
No.	**Unidad**	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**
1	CENAC	IMPRESORA EPSON L220	167000005163	3O1AM98010
2	CENAC	IMPRESORA EPSON L220	869000010559	3O1AM98030
3	CENAC	IMPRESORA EPSON L220	869000016006	3O1AM98030
4	CENAC	IMPRESORA EPSON L220	167000004456	3O1AM98030
5	CENAC	IMPRESORA RICOH AFICIO MP 301	869000009812	3O1AM98001
No.	**Unidad**	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**
1	BAIMI3	IMPRESORA	869000010126	3R6D178801
No.	**Unidad**	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**
1	BATOT N° 12	IMPRESORA	167000005075	3O1A109059
Ítem	**Unidad**	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**
1	BACIM3	IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL	869000009389	3R6D162801
2	BACIM3	IMPRESORA	869000029232	3R6D162801
Ítem	**Unidad**	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**
1	DIV03	IMPRESORA FOTOGRÁFICA CANON SELPHY CP810	869000004574	3O1AM06010
2	DIV03	IMPRESORA	869000005653	3O1AM06010
3	DIV03	IMPRESORA EPSON REF.L210	869000009406	3O1AM06055
4	DIV03	IMPRESORA	869000005768	3O1AM06081
5	DIV03	IMPRESORA	869000005861	3O1AM06093
6	DIV03	IMPRESORA	167000002442	3O1AM06401
7	DIV03	IMPRESORA	869000005650	3O1AM06601

8	DIV03	IMPRESORA	869000005769	3O1AM06601
9	DIV03	IMPRESORA	869000005722	3O1AM06501
10	DIV03	IMPRESORA EPSON REF.L210	869000009403	3O1AM06501
11	DIV03	IMPRESORA	869000005724	3O1AM06701
12	DIV03	IMPRESORA	869000005652	3O1AM06112
13	DIV03	IMPRESORA	869000005723	3O1AM06201
RELACION DE ESCANER				
Ítem	**Unidad**	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**
1	BASPC29	ESCANER RESOLUCION OPTICA	869000014335	3O1AM10401
2	BASPC29	ESCANER RESOLUCION OPTICA - SCAN MATE 1150	869000016034	3O1AM10201
Ítem	**Unidad**	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**
1	BIDEH 6	ESCANER DE ALTA VELOCIDAD EPSON B11B236201	869000017781	3O1A101300
Ítem	**Unidad**	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**
1	DIV03	SCANER- SCANMATE KODAK CONVENIO EPSA 16-044 DIV3	167000003509	3O1AM06501
2	DIV03	SCANER	167000002302	3O1AM06081
Ítem	**Unidad**	**Descripción del bien**	**Activo Fijo**	**Centro de Costos**
6	DIV03	LECTOR CODIGO DE BARRAS	869000005255	3O1AM06081

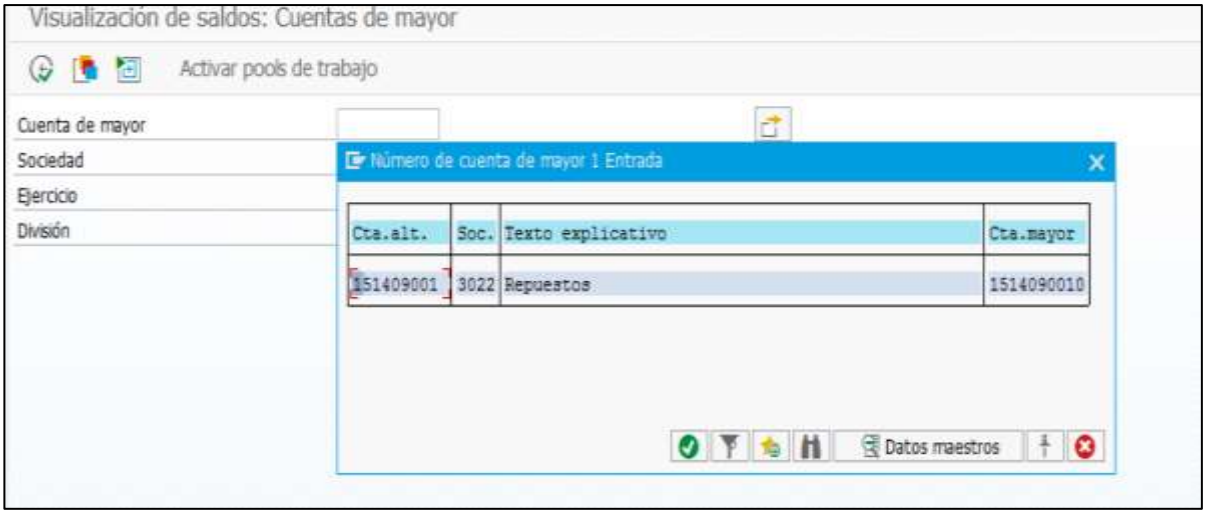
Por lo anterior, la unidad centralizadora hace un estudio previo analizando las condiciones técnicas, económicas y jurídicas necesarias para adelantar un proceso contractual que permita suplir este requerimiento, teniéndose en cuenta para ello oferentes bien sea persona natural o jurídica que cumpla con las necesidades de la unidad centralizada en cuanto a tiempo, modo de entrega, cantidades exigidas, calidad

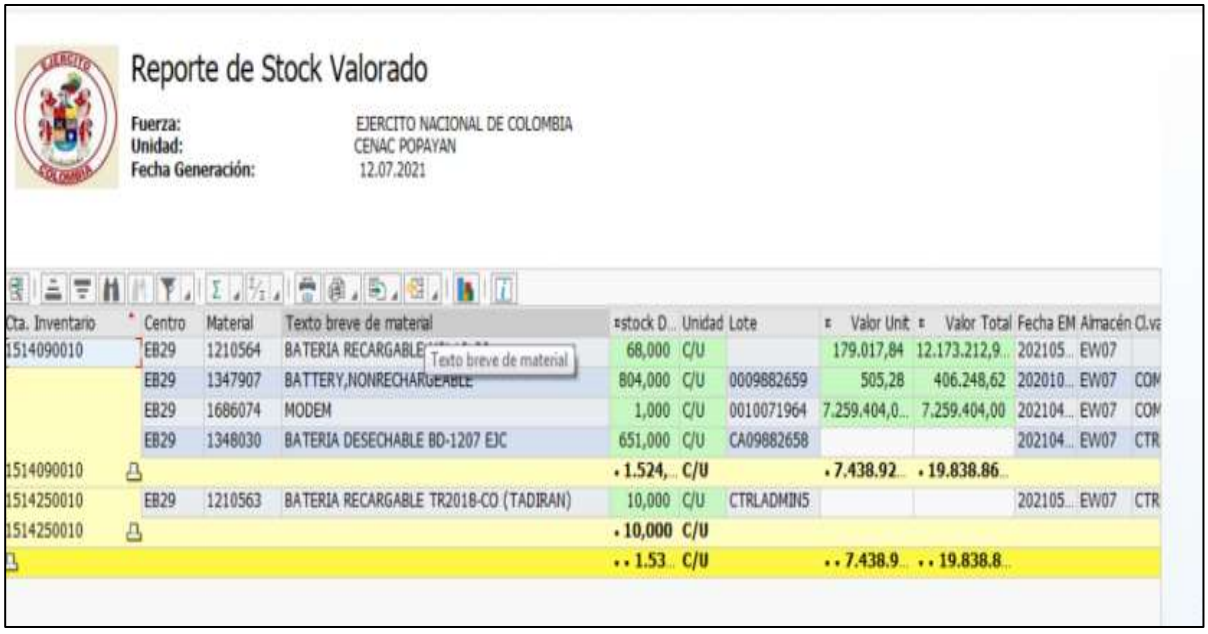
y cumplimiento del contrato, con base en los costos y beneficios, puesto que para ello fue asignada una partida que se ejecutara durante la anualidad 2021.

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados para ello, los SERVICIOS requeridos se encuentran disponibles en el mercado y está prevista en el plan de compras de la entidad con su respectivo código de conformidad con el clasificador UNSPSC. A si mismo los BIENES Y SERVICIOS requeridos se encuentran disponibles en el mercado y está prevista en el plan de compras de la entidad o plan anual de adquisiciones de la entidad (PAA) con la información contenida el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) y corresponde a lo que se encuentra relacionado en el **Cuadro A - NECESIDAD**

El sistema SAP no reporta los servicios, únicamente los bienes, por consiguiente el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS es una actividad que se debe ejecutar de manera constante a los equipos de las unidades relacionadas

Por su parte al verificar en el sistema SAP no se encuentran elementos correspondientes al Suministro de Repuestos para los equipos de cómputo e impresoras en el almacén de comunicaciones, como se observa en la captura de pantalla adelante relacionada.





Reporte de Stock Valorado

Fuerza: EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad: CENAC POPAYAN
Fecha Generación: 12.07.2021

Cta. Inventario	Centro	Material	Texto breve de material	stock D...	Unidad	Lote	Valor Unit	Valor Total	Fecha EM	Almacén	Cl.va
1514090010	EB29	1210564	BATERIA RECARGABLE	68,000	C/U		179.017,84	12.173.212,9...	202105...	EW07	
	EB29	1347907	BATTERY,NONRECHARGEABLE	804,000	C/U	0009882659	505,28	406.248,62	202010...	EW07	COM
	EB29	1686074	MODEM	1,000	C/U	0010071964	7.259.404,0...	7.259.404,00	202104...	EW07	COM
	EB29	1348030	BATERIA DESECHABLE BD-1207 EJC	651,000	C/U	CA09882658			202104...	EW07	CTR
1514090010				• 1.524,...	C/U		• 7.438.92...	• 19.838.86...			
1514250010	EB29	1210563	BATERIA RECARGABLE TR2018-CO (TADIRAN)	10,000	C/U	CTRLADMIN5			202105...	EW07	CTR
1514250010				• 10,000	C/U						
				• • 1.53...	C/U		• • 7.438.9...	• • 19.838.8...			

2.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económica, técnica y legal conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector por Colombia Compra Eficiente.

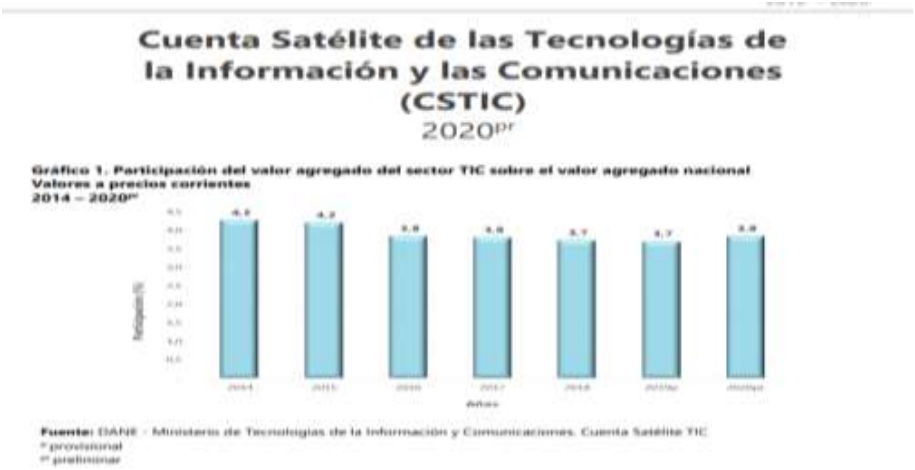
2.1.1. ASPECTOS GENERALES

En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993 Estatuto de contratación pública y demás normas concordantes, se determina que la contratación se realizará bajo la modalidad de Mínima Cuantía. Que el contrato a realizar en el proceso, está directamente relacionado con el rubro presupuestal asignado.

La necesidad a satisfacer, se puede clasificar dentro del sector comercio y servicios, ya que una parte corresponde al SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO.

ECONÓMICO

CONTEXTO MACROECONÓMICO DE COLOMBIA



Las cuentas satélites son una extensión del Sistema de Cuentas Nacionales, comparten sus conceptos, definiciones, clasificaciones y amplían la capacidad analítica de un área de interés específico. La CSTIC, corresponde a un sistema de información económica continua, confiable y comparable de actividades económicas productivas que combinan recursos tales como equipos, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos para la producción de bienes y servicios TIC.

Cuenta de producción y generación del ingreso La cuenta de producción permite medir el valor agregado generado en el proceso productivo de las actividades económicas características del sector. El valor agregado se obtiene de la diferencia entre la producción y el consumo intermedio. La cuenta de generación del ingreso registra la remuneración de los asalariados, los impuestos menos subvenciones sobre la producción y el saldo de la cuenta, que corresponde al excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto.

Cuadro 1. Cuenta de producción y generación del ingreso del sector TIC
Valores a precios corrientes
Millones de pesos
2018 -2020pr

Cuenta	Transacciones y Saldos Contables	2018	2019p	2020pr
Cuenta de Producción	Producción	69.706.899	73.213.200	72.608.443
	(-) Consumo Intermedio	36.291.632	37.677.314	37.464.185
	(=) Valor Agregado	**33.415.267**	**35.535.886**	**35.144.258**
Cuenta de generación del ingreso	(-) Remuneración de los asalariados	12.479.811	13.716.242	13.548.406
	(-) Impuestos menos subvenciones sobre la producción y las importaciones	1.375.157	1.484.771	1.485.647
	(=) Excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto	**19.560.299**	**20.334.873**	**20.110.205**

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

En el año 2020pr la actividad económica TIC que registró mayor participación dentro del valor agregado del sector TIC fue telecomunicaciones con un 47,7%; seguido de los servicios TI con un 34,0%; comercio TIC con 10,3%; contenido y media, con 7,0%; e infraestructura TIC y manufactura TIC con 0,5% respectivamente.

Cuadro 2. Participación del valor agregado de las actividades económicas características en el sector TIC 2018-2020pr

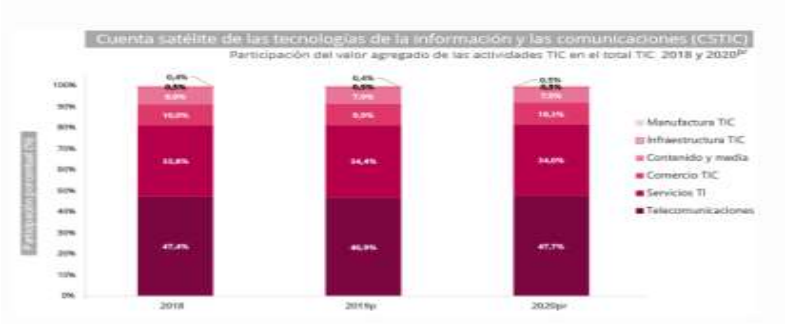
Actividad Característica TIC	2018	2019p	2020pr
Telecomunicaciones	47,4	46,9	47,7
Servicios TI	33,8	34,4	34,0
Comercio TIC	10,0	9,9	10,3
Contenido y Media	8,0	7,9	7,0
Infraestructura TIC	0,4	0,4	0,5
Manufactura TIC	0,5	0,5	0,5
Total Sector TIC	100	100	100

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

Valor Agregado Del Sector TIC

En el año 2020pr el valor agregado del sector TIC ascendió a 35,1 billones de pesos presentando un decrecimiento de 1,1% con respecto a 2019p; mientras que en el año 2019p el valor agregado fue de 35,5 billones de pesos. El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la cuenta satélite TIC presentó un decrecimiento de 1,1% para el año 2020pr; mientras que en el año 2019p presentó un crecimiento de 4,0%.

El sector TIC para el año 2020pr registró una participación de 3,8% con respecto al valor agregado nacional.



Fuente: DANE

Internacionalización

La industria del software en Colombia, además, es un referente en los países de la región y fuente de exportación de servicios. Este sector se ha convertido en la oportunidad para que países en vía de desarrollo, cómo el nuestro, den un salto en su evolución económica y puedan cerrar la brecha.

Respecto a este tema, el CEO de Digital Ware aseguró que su meta a largo plazo es quintuplicar la compañía no solo acá; sino también en los países donde tienen presencia. "Por el momento tenemos oficinas en Ecuador pero nuestra próxima apertura será en Chile y posteriormente en Panamá. En Perú y México continuaremos con representantes y canales, que más adelante también tendrán presencia física de la compañía".

TIC

La tecnología puede ayudar a que nuestro mundo sea más justo, más pacífico y más equitativo. Los avances digitales pueden apoyar y acelerar el logro de cada uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, desde el fin de la pobreza extrema hasta la reducción de la mortalidad materna e infantil, la promoción de la agricultura sostenible y el trabajo decente, y el logro de la alfabetización universal. Sin embargo, las tecnologías también pueden amenazar la privacidad, comprometer la seguridad y alimentar la desigualdad. Tienen implicaciones para los derechos humanos y la actividad humana. Al igual que generaciones anteriores, nosotros, gobiernos, empresas e individuos, tenemos que decidir cómo aprovechar y gestionar las nuevas tecnologías.

Es la primera vez en la historia que una innovación avanza tan rápidamente como lo han hecho las tecnologías digitales: en apenas veinte años han llegado a cerca del 50 % de la población del mundo en desarrollo, y han transformado las sociedades. Al mejorar la conectividad, la inclusión financiera, el acceso al comercio y a los servicios públicos, la tecnología puede ser un gran elemento igualador.

A lo largo de la historia, las revoluciones tecnológicas han cambiado la fuerza de trabajo: han creado nuevas formas y modelos de trabajo, han dejado obsoletas otras y han conducido a cambios sociales más amplios. Es probable que esta ola de cambios

tenga profundas repercusiones. Por ejemplo, la Organización Internacional del Trabajo estima que el paso a una economía más ecológica podría crear 24 millones de nuevos puestos de trabajo en todo el mundo para 2030 mediante la adopción de prácticas sostenibles en el sector de la energía, el uso de vehículos eléctricos y el aumento de la eficiencia energética en los edificios actuales y futuros.

Mientras tanto, los informes de grupos como McKinsey sugieren que 800 millones de personas podrían perder sus empleos debido a la automatización de aquí a 2030, mientras que las encuestas revelan que la mayoría de los empleados temen no tener la formación o las habilidades necesarias para conseguir un trabajo bien remunerado.

Hay un amplio acuerdo en cuanto a que la gestión de estas tendencias exigirá que cambiemos nuestro enfoque respecto de la educación, por ejemplo, poniendo más énfasis en la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas; enseñando aptitudes interpersonales y resiliencia; y asegurando que la gente pueda volver a capacitarse y adquirir nuevas habilidades a lo largo de su vida. El trabajo no remunerado, por ejemplo, el cuidado de los niños y de los ancianos en el hogar, necesitará más apoyo, sobre todo teniendo en cuenta que, con los cambios en el perfil de edad de las poblaciones mundiales, es probable que aumente la demanda de estas tareas.

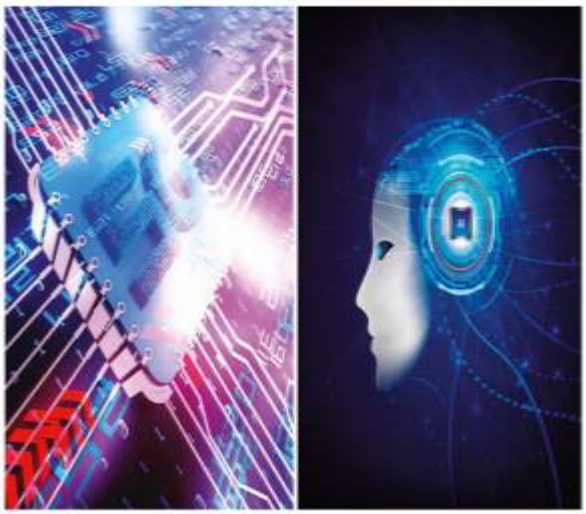
Como una herramienta valiosa de seguimiento en tiempo real a los proyectos del Ministerio de las TIC que impulsan la conectividad y la transformación digital de Colombia, calificó el presidente el nuevo Centro de Monitoreo y Analítica (Data TIC), inaugurado en Bogotá en compañía de Karen Abudinen, ministra TIC. De hecho, una de las primeras revelaciones del Data TIC fue la estimación de que Colombia podría superar la meta del 70 % de conectividad en 2022, gracias a la ejecución y aceleración de nuevos programas de conectividad liderados por la ministra Karen Abudinen.

La meta al 2022 es conectar 12 millones 150.000 hogares. Con los proyectos que está realizando el gobierno con los operadores, con el programa Hogares Conectados, Navega TIC, y lo que viene de extensión de infraestructura lograría llegar al 72 %. Y si a eso se agrega el potencial de los Centros Digitales esa cifra alcanzaría el 76 % de conectividad en 2022.

Este plan presenta el ecosistema digital como un marco de referencia para el diseño de

las políticas relacionadas con el sector TIC y para la identificación de las responsabilidades sectoriales en el marco de la transformación hacia una sociedad digital.

En la actualidad, el Ministerio TIC tiene en funcionamiento 2.691 Zonas Digitales o puntos de conexión inalámbrica y gratuita a internet en parques, plazas y lugares públicos de áreas rurales y urbanas de los 32 departamentos del país, así como más de 1.000 Centros Digitales conectando a igual número de escuelas públicas y comunidades de las regiones más alejadas. En total serán 14.745 Centros Digitales los que estarán instalados en 2022. Fuente: Min TIC



La pandemia del coronavirus, que causo vivir un año terrorífico durante el 2020, también tuvo un aspecto positivo: el acelerado cambio tecnológico al que nos vimos obligados en todos los aspectos de la vida y que no se detendrá en el 2021-2022.

Los pronósticos de los analistas del sector indican que el teletrabajo, el comercio electrónico, la telemedicina, la educación virtual, las oficinas virtuales, el streaming corporativo y las plataformas digitales de entretenimiento, entre muchas otras tendencias, no detendrán su crecimiento con la llegada de las vacunas contra el Covid-19.

En el primer semestre de 2020 los colombianos compraron 621.000 computadores personales (PC) en el país, frente a 533.000 de un año atrás. "Usualmente, el sector de tecnología crece dos o tres veces más que el PIB. Veníamos de un ritmo del 8% o el 9% anual hasta el año pasado y es probable que esta tendencia se mantenga. Esto implica que, si el país se contrae en 2021, este mercado terminaría con cifras positivas, puede que ya no el 9%, pero sí creciendo.

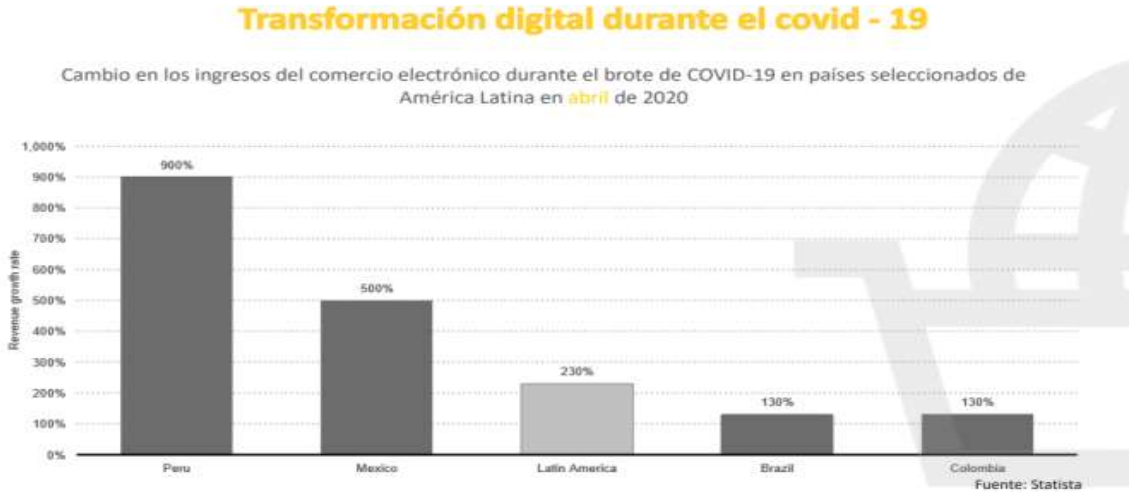
Su estimativo se basa en el análisis de un mercado tecnológico resentido ante la menor demanda de las empresas, pero impulsado por la de los hogares, de la logística para domicilios, las rutas de despacho y los protocolos de aislamiento.

Precisamente, en las jornadas de descuentos de comercio electrónico, e incluso en los dos días sin IVA, los computadores fueron los productos más pedidos. Esto, pese a que los más vendidos no pagan impuesto al valor agregado. En el 2021 las organizaciones han evolucionado con estrategias que les permiten responder a los retos de esta nueva normalidad, la cual demanda una mayor efectividad y tiempos de respuesta más cortos.

Lo que muchos pronosticaban que pasaría en cinco años, sucedió en menos de cinco meses. Aumentaron las conexiones a internet, las video llamadas se dispararon por el trabajo, la educación en casa y las soluciones basadas en inteligencia artificial y machine learning se convirtieron en herramientas indispensables para la vida diaria e incluso para la investigación del coronavirus. Hubo también avances en robótica, blockchain, Ciberseguridad y la nube.

Pero sin duda el mayor efecto de la pandemia fue que por fin ciudadanos del mundo, empresas y Gobiernos experimentaron de primera mano los beneficios de la tecnología.

Transformación digital en época de covid-19



El comercio electrónico aumentó exponencialmente. Una de las épocas de mayor crecimiento del covid-19 en el mundo, se evidenció un crecimiento del 130% de los ingresos de comercio electrónico en Colombia.

Por su parte, en todo el 2020, el porcentaje de ingresos del e-commerce fue del 25% en comparación al 2019 y crecerán un 16% para 2021. Incluso, el crecimiento de esta modalidad digital de comercio fue bastante alto comparado con el tradicional, cuya contracción el año pasado fue del 6% por todas las restricciones.

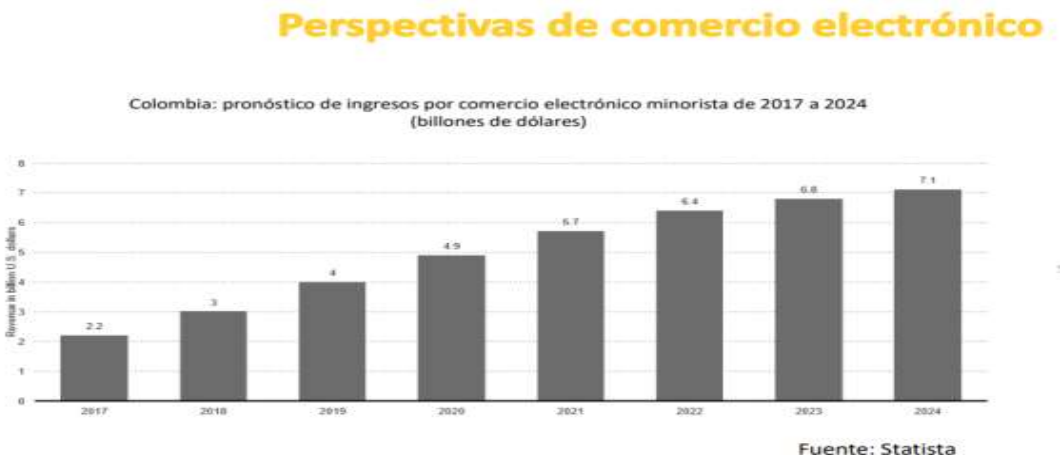
Otros factores que apalancaron el crecimiento del comercio electrónico en nuestro país fueron eventos como: días sin IVA (el gobierno permitió aplicar el descuento de manera virtual), el Black Friday y la temporada de diciembre; aunque para esta época ya se había reactivado la economía, muchos negocios aplicaron descuentos grandes a sus productos por ventas on-line, debido a que es un canal más económico.

Una de las grandes ventajas que nos dejó 2020, pese a la pandemia, es que creó la posibilidad de tener un consumidor más preparado y dispuesto a hacer compras en línea. Además, nos dejó un gran reto a las empresas: mejorar la experiencia del cliente, potenciar la logística de entrega y brindar un acompañamiento durante la venta y post-venta.

Además de evidenciar que la necesidad de las familias de trabajar y estudiar desde la casa ha generado un aumento de precios en la compra de computadores, especialmente portátiles. Así lo muestran las cifras de la industria y de varias empresas del sector.

Informe de adopción digital en Colombia

Según las estimaciones de la Cámara de Comercio Electrónico, las ventas de comercios por plataformas digitales crecerán un 16% en 2021, es decir, los ingresos en el país serían de 5,7 billones de dólares. Se evidencia un panorama general de cómo avanza el proceso de digitalización en Colombia y a nivel mundial.



Industria Del Software En Colombia



Según cifras del Observatorio TI, del Ministerio de las TIC y la Federación Colombiana de Software y Tecnologías de la Información (Fedesoft), la industria del software y servicios asociados viene presentando un incremento anual del 17%. Se estima que en este sector hay más de 6.000 empresas de origen nacional que facturan 14 billones de pesos al año.

Para soportar el crecimiento de este renglón de la economía se requiere potenciar la formación de más y mejores profesionales que se especialicen en tecnologías emergentes cómo blockchain, internet de las cosas e inteligencia artificial. Así mismo, reducir el déficit de 62.000 profesionales de tecnologías de la información que le hacen falta al mercado TI en general; para llegar a representar el 5% del PIB, que en la actualidad se encuentra en el 1,7%.

"La industria del software en Colombia ha crecido, pero sobre todo ha cambiado desde el punto de vista de producto y clientes. Por ejemplo, en Digital Ware decidimos ser proactivos y no reactivos; es decir, nos adelantamos a la necesidad del mercado para que no nos sorprenda la crisis. Además, a nivel general, el sector ha mejorado en la calidad en cuanto a lo funcional, técnico y principalmente legislativo que es una gran ventaja sobre las compañías extranjeras. Sin duda, aún falta seguir ahondando en temas como políticas de protección del software que le dé garantías a la industria nacional por encima de las empresas del exterior", afirmó Robin Barquin, presidente y CEO de Digital Ware, una de las compañías líderes del sector.

SECTORES Y TIPOS DE EMPRESAS QUE MUESTRAN MAYOR INTERÉS POR INVERTIR EN HERRAMIENTAS Y PROYECTOS DIGITALES.



La Iniciativa de Cluster de Industrias Creativas y de Contenidos de Bogotá es consciente de las dificultades que los empresarios y emprendedores tienen al pasar una idea a un proyecto empresarial viable. Una de las primeras barreras que encuentran es la financiación. Esta barrera se hace más evidente, entre otras cosas, porque la cuantificación económica del "output" no es muy fácil de definir. Para ayudar a superar esta barrera, la Iniciativa de Cluster elaboró esta guía informativa en la cual se recogen las diversas fuentes de financiación específicas para las empresas del sector, acompañadas por una breve descripción de cada una de ellas.

COLOMBIA COMO PAIS EXPORTADOR DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE

La tecnología y los servicios de software desarrollados en Colombia están jugando un papel esencial para el sector privado en Norteamérica durante la pandemia de COVID-19, y así lo han entendido cuatro empresas colombianas que han visto mayores ventas en Estados Unidos y Canadá.

Con soluciones de e-commerce, Ciberseguridad, Internet de las Cosas, desarrollo web y para móviles, atienden las necesidades de sectores como el tecnológico, fintech, manufacturas y agroindustrial para que las compañías norteamericanas mantengan en funcionamiento una operación comercial proactiva.

Una de ellas es Sigma Studios, compañía que hace desarrollo web y para móviles, entre otros tipos de soluciones tecnológicas que los clientes requieran. Santiago Echeverri, director de operaciones, indicó que "gracias a nuestras estrategias de marketing y a nuestra participación en la Macrorrueda 80 de Pro Colombia hemos sumado, desde que empezó la emergencia por COVID-19, tres clientes nuevos".

Agregó que "las perspectivas y proyecciones que tenemos son muy positivas para nuestras exportaciones y en especial hacia Norteamérica ya que las empresas van a empezar a tercerizar más afuera de su compañía, para reducir costos y gastos". Asimismo, la compañía ha contribuido para que empresas de ropa, productos dentales, artículos para mascotas, multivitamínicos, entre otros, sigan adelante con sus negocios, mediante servicios de marketing digital y de e-commerce.

Oportunidades para el desarrollo y comercialización de aplicaciones y programas informáticos que atiendan el mercado corporativo y de consumo masivo de software creado a la medida.

El sector de Software en Colombia ha reportado un crecimiento sostenible durante los últimos años en términos de ingreso, exportaciones, participación de mercado y calidad de los servicios.

Dólar

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

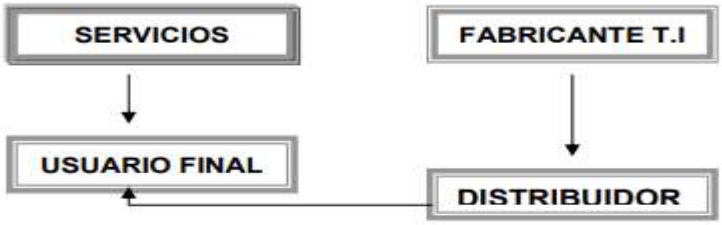
¿A qué se debe?

- El país cuenta actualmente con más de 40 empresas certificadas en CMMI.
- Colombia tiene la tasa de piratería más baja de la región.
- Ocupamos el tercer lugar en el ranking de América Latina en disponibilidad y calidad de mano de obra.
- Los costos salariales de Ingenieros de Sistemas están de acuerdo al promedio de la región.
- Está disponible la conectividad con 550Gbps, cinco anillos de fibra óptica internos y ubicación geográfica estratégica.



MODELO DE OFERTA TI

El modelo de la oferta exportable es un esfuerzo por posicionar todas las empresas que conforman el mercado de las T.I divididas en varios modelos de negocios de acuerdo al giro y la actividad principal de las mismas, en términos de su facturación por los conceptos de equipos, software, servicios y las diferentes categorías que integran cada uno de estos rubros.



Al analizar la cadena de la oferta de la industria se obtuvo tres grupos que incluyen: Fabricantes (Hardware y software), proveedores de servicios y los canales de distribución.
En términos generales el sector informático abarca las siguientes líneas de negocios:

Hardware

- PC
- Periféricos
- Suministros
- Servidores
- Computadores Portátiles

Software

- PC Business Software
- Packaged Software
- Custom Software

Distribution

- Mayoristas
- Minoristas
- Resellers
- Vars (Distribuidores de Valor Agregado)

Servicios En T.I

- Consultaría en sistemas
- Integración de sistemas

- Desarrollo de software a la medida
- Outsourcing de sistema
- Servicio de procesamiento
- Educación y Capacitación
- Mantenimiento y soporte de equipo
- Mantenimiento y soporte de software
- Consultoría e integración de redes
- Administración de redes

SOFTWARE: INDUSTRIA O SERVICIO

Entendemos por software al conjunto de instrucciones, que cuando se ejecutan proporcionan la función deseada; estructura de datos que permiten a los programas manipular adecuadamente la información y los documentos que describen la operación y el uso de programas. Por lo tanto hay tres componentes que describen el software: Programas, datos y documentos.

Características del Software

Si bien esta distinción es, en cierto modo, arbitraria, y a veces confusa, a los fines prácticos se puede clasificar al software en tres tipos: 9

Software de sistema: Su objetivo es desvincular adecuadamente al usuario y al programador de los detalles del sistema informático en particular que se use, aislándolo especialmente del procesamiento referido a las características internas de: memoria, discos, puertos y dispositivos de comunicaciones, impresoras, pantallas, teclados, etc. El software de sistema le procura al usuario y programador adecuado interfaces de alto nivel, controladores, herramientas y utilidades de apoyo que permiten el mantenimiento del sistema global. Incluye entre otros:

- Sistemas operativos
- Controladores de dispositivos
- Herramientas de diagnóstico
- Herramientas de corrección y optimización
- Servidores
- Utilidades

- Software de programación: Es el conjunto de herramientas que permiten al programador desarrollar programas de informática, usando diferentes alternativas y lenguajes de programación, de una manera práctica. Incluyen en forma básica:
- Editores de texto
- Compiladores
- Intérpretes
- Enlazadores
- Depuradores
- Entornos de desarrollo integrados (IDE): Agrupan las anteriores herramientas, usualmente en un entorno visual, de forma tal que el programador no necesite introducir múltiples comandos para compilar, interpretar, depurar, etc. Habitualmente cuentan con una avanzada interfaz gráfica de usuario (GUI).
- Software de aplicación: Es aquel que permite a los usuarios llevar a cabo una o varias tareas específicas, en cualquier campo de actividad susceptible de ser automatizado o asistido, con especial énfasis en los negocios. Incluye entre muchos otros:
- Aplicaciones para Control de sistemas y automatización industrial
- Aplicaciones ofimáticas
- Software educativo
- Software empresarial10
- Bases de datos
- Telecomunicaciones (por ejemplo Internet y toda su estructura lógica)
- Videojuegos
- Software médico
- Software de cálculo numérico y simbólico.
- Software de diseño asistido (CAD)
- Software de control numérico (CAM)

AGREMIACIONES Y ASOCIACIONES SECTOR SOFTWARE

ASOCIACION	SITIO WEB
Asociación Colombiana de Ingenieros- ACIEM	www.aciem.org
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas -ACIS-	www.acis.org.co
Asociación Colombiana de Usuarios de Internet	www.acui.co

-ACUI-	
Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y Actividades Complementarias e Inherentes - ANDESCO -	www.andesco.com
Asociación Nacional de Medios de Comunicación-ASOMEDIOS	www.asomedios.com
Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones- CCIT-	www.ccit.org.co
Centro de Investigación de las Telecomunicaciones -CINTEL-	www.cintel.org.co
Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas -FEDESOFT-	www.fedesoft.org
Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia	www.asotic.org

Según cifras de Fedesarrollo, por cada peso de valor agregado generado en el sector de las telecomunicaciones, la economía genera 2,8 pesos adicionales. Por eso, ya se habla del sector TIC como "la nueva locomotora de la economía colombiana". Cifras aportadas por la CCIT indican que los ingresos provenientes del sector representaron el 6% del PIB nacional. Además, "el crecimiento anual promedio del sector como un todo ha sido del orden de 9,9% nominal durante la última década

En el "Informe de caracterización de la industria de Software y Tecnologías de la Información" de FEDESOFT se observa a una industria con cerca de 49% de pequeñas empresas según su venta; las principales actividades económicas a las que van dirigidos los bienes y servicios producidos por las empresas del sector; el 40,9% de las empresas desarrollan productos y servicios para actividades de información y comunicación, el 10,4% a actividades financieras y de seguros, el 8,3% actividades de servicios administrativos y de apoyo y el 7,8% a actividades profesionales, científicas y técnicas cabe anotar que apenas el 2,8% van dirigidos a actividades relacionadas con la educación

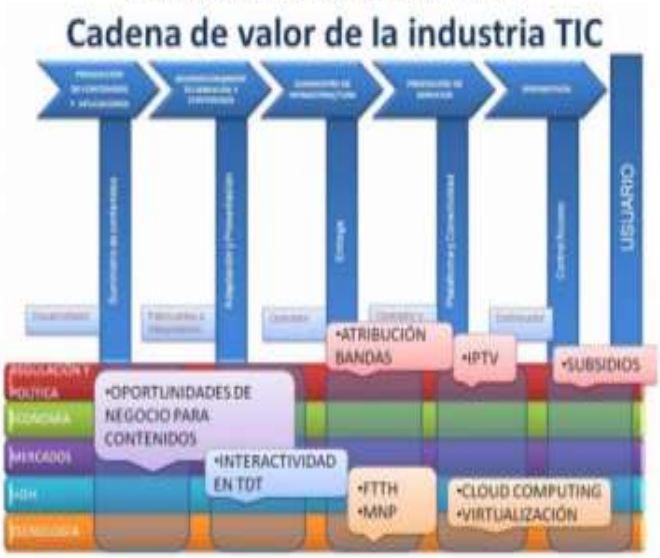
IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL

La importante y evidente transformación del sector TIC, hace que hoy su crecimiento no se refleje en la manera como se mide actualmente dentro del Producto Interno Bruto de Colombia. Por tal razón es importante complementar a la cadena de valor del sector TIC, el componente de la industria de las plataformas digitales que emerge de la

economía digital.

La cadena de valor en Colombia en el marco de las TIC, dichas transformaciones serán mejor entendidas a través del análisis de la cadena de valor, concepto que integra el conjunto de eslabones o actividades que conforman un proceso económico, en la que cada etapa agrega un "valor" al conjunto, desde la materia prima a la distribución de los productos terminados. En este sentido, para representar la cadena de valor del nuevo sector es necesario identificar las etapas en las que se segmenta el sector e identificar las actividades efectuadas al interior de cada una de ellas, sin perder la concepción original de la misma, como se muestra a continuación:

Gráfica 1. Cadena de valor de la industria TIC



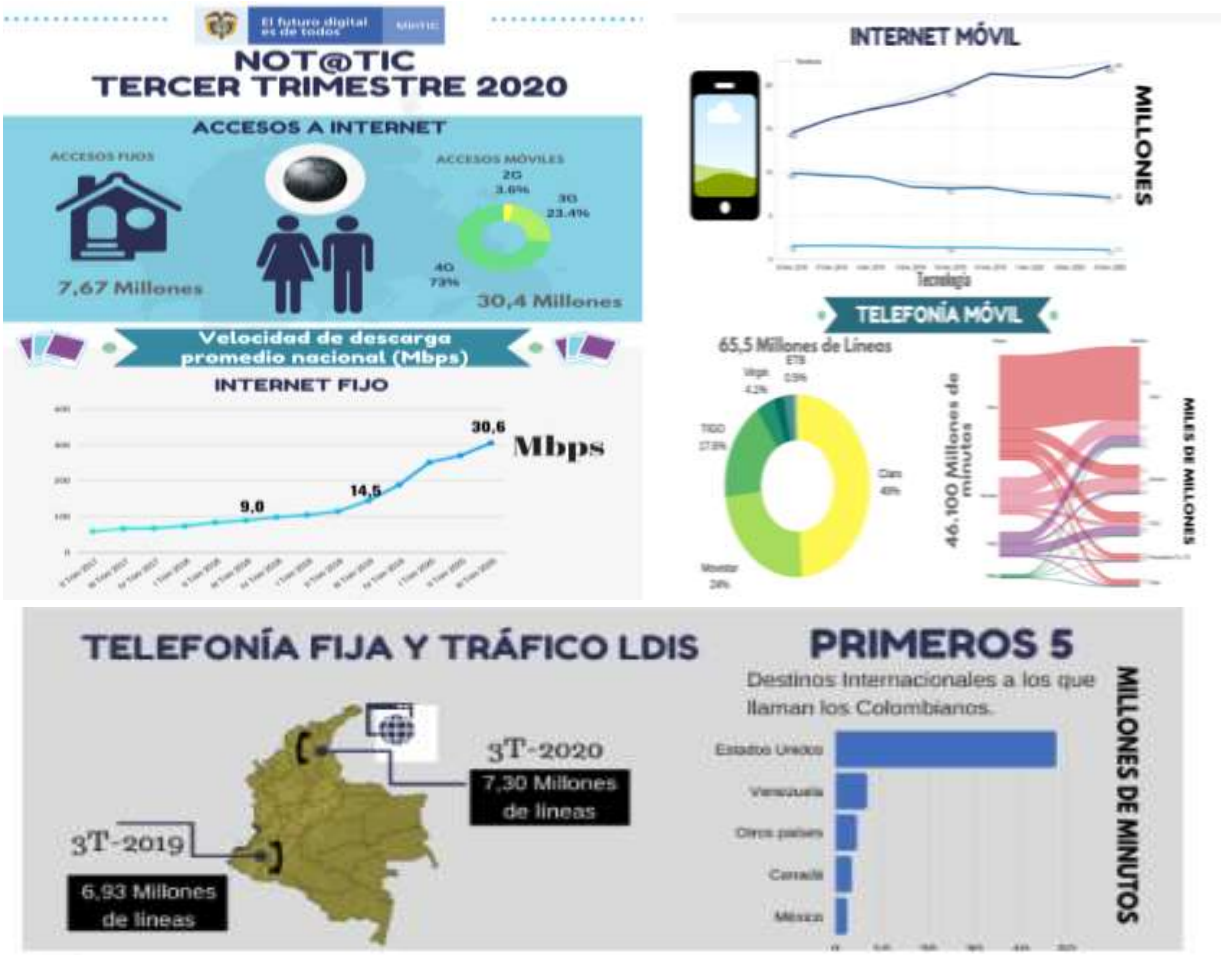
Fuente: CINTEL, 2010: EN: *Mesa de Análisis Sectorial 2010.* Disponible en: http://www.cintel.org.co/cintel/export/sites/default/cintel/inicio/lineas/linea/mesas3.html

Como se observa, hay una transformación del sector que lo orienta más hacia la sociedad de la información que a la simple prestación de servicios de telecomunicaciones, reflejando claramente las nuevas necesidades de los usuarios y las nuevas relaciones que se generan entre los diferentes agentes del sector. Ejemplo de tal direccionamiento, lo constituyen el surgimiento de las actividades de intermediación, así como de producción de contenidos y aplicaciones y acondicionamiento de servicios y contenidos y la virtualización de muchas actividades cotidianas, propiciada por la masificación del acceso a Internet.

CIFRAS GENERALES SECTOR TIC 2020

El boletín de cifras tiene una periodicidad trimestral y el objetivo es divulgar los datos más relevantes del Sector de las TIC.

En esta edición se presenta la información del tercer trimestre de 2020. Para conocer el detalle del Informe Trimestral de las TIC, publicado en el portal oficial de estadísticas del sector TIC - Colombia TIC



Perspectivas Económicas Y Telecomunicaciones En Colombia

Todos los años desde la ANDI realizan balance final y un ejercicio de perspectivas para el año que viene. Nunca había sido tan complejo registrar y entender lo

sucedido, y menos aún proyectar perspectivas. 2020 quedó marcado en la historia de la humanidad. Por las decisiones que tomemos seremos recordados por las generaciones futuras. Estamos en un punto de inflexión.

Balance Este 2020 nos ha dejado una nueva realidad y muchas lecciones. No podemos desaprovechar esta transición para ver a través de la ventana del optimismo las transformaciones que deben ser abordadas con una perspectiva positiva, aprovechando las oportunidades que estas nos traen.

En Colombia, la tasa de crecimiento económico se ha comportado en la misma línea, se espera que el año cierre con una tasa alrededor del -8%. A diferencia de otros países, Colombia está viviendo por primera vez en su historia reciente una recesión económica, en estos somos totalmente novatos, quienes ya lo han vivido nos llevan gran ventaja.

El 2021 se espera sea un año de recuperación a nivel mundial explicado en gran parte por un rebote estadístico, con una mayor operación de los distintos sectores económicos a la registrada en 2020. Para la economía mundial, se estima un crecimiento de 5,2% en tanto que para América Latina la recuperación parece ser más moderada y se prevé una tasa de 3,2%. Para Colombia estimamos estar en el rango alto con una tasa alrededor del 5%.

Las Perspectivas Con estas tasas es importante anotar dos grandes temas. De un lado nos demoraremos dos años en recuperar los niveles de 2019. Pero, más importante, tardaremos 4 o 5 años en retornar a la trayectoria de crecimiento que habíamos logrado en los últimos años. Nunca habíamos sufrido una pérdida de valor social y económico de estas dimensiones. Hoy no se trata solo de crecer, debemos hacerlo en forma acelerada. La velocidad del crecimiento será crucial. La dimensión de la crisis, sin embargo, dependerá de las acciones que tomemos desde el sector público en lo macro y sus condiciones e incentivos, y desde lo microeconómico con la decisión de salir adelante con responsabilidad y solidaridad.

Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones – Tic

De acuerdo con la definición establecida en el artículo 6º de la ley 1978 de 2019, las TICS: "Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante TIC) son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, video e

imágenes." En Colombia, el subsector de la economía Tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC comprende cinco grandes dimensiones: (i) infraestructura, soporte en la utilización de los servicios y productos, (ii) la fabricación y/o venta de los bienes TIC, (iii) producción de los servicios de telecomunicaciones, (iv) industria de las plataformas digitales e (v) investigación.

Fabricación Y/O Venta De Los Bienes Tic

En el mercado de fabricación y/o venta de los bienes TIC, se encuentra un conjunto de servicios de redes y aparatos que tienen por objetivo mejorar la calidad de vida del ser humano y su entorno, son herramientas computacionales e informáticas que procesan, almacenan y recuperan información, entre estos servicios. Se encuentran en el mercado:

- ➢ Terminales
- ➢ Ordenador personal
- ➢ Navegador de internet
- ➢ Sistemas operativos para PC
- ➢ Teléfono móvil
- ➢ Televisor
- ➢ Consolas de juego



Industria De Las Plataformas Digitales

Las plataformas digitales o plataformas virtuales (APPS) son espacios en Internet que permiten la ejecución de diversas aplicaciones o programas en un mismo lugar para satisfacer distintas necesidades. El principal objetivo que cumplen las plataformas digitales es facilitar la ejecución de tareas a través de programas o aplicación en un mismo lugar en la web.2 Como existe una gran variedad de plataformas digitales, los objetivos específicos de cada una de ellas varían de acuerdo con la necesidad de los usuarios. Entre estos servicios de plataformas virtuales se encuentran en el mercado:

➢Hootsuite
➢Canva
➢Binace
➢Redes Sociales

Papel De Las Tic En Las Empresas



Las TIC están revolucionando la forma de hacer negocios por esta razón es necesario que las grandes, medianas y pequeñas empresas las adopten de lo contrario no lograran permanecer a flote con el transcurso del tiempo.

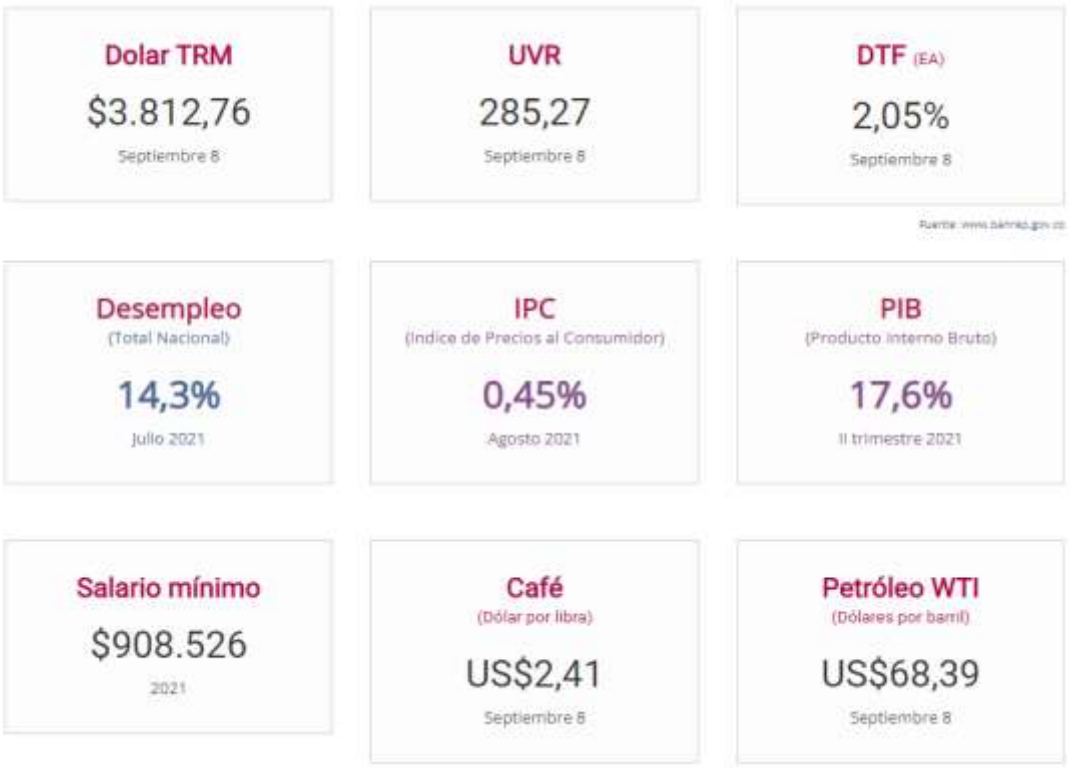
Ventajas: Las TIC han transformado la manera de trabajar y gestionar recursos en la empresa, se ha convertido en un elemento clave para que el trabajo desarrollo sea más productivo. Agiliza la comunicación de la empresa con su entorno, sustenta el trabajo en equipo. Ayuda a promocionar productos en el mercado y aumenta la productividad de la empresa.

El Internet se convierte en la espiral dorsal del comercio, ha experimentado un vasto crecimiento dando apertura a nuevas industria numerosas y a la reconfiguración de empresas ya existente. Gracias a esto se puede realizar una comunicación asertiva por medio de diversas redes sociales

El comercio electrónico se ha convertido en algo fundamental para cualquier empresa, en la actualidad la gran mayoría de empresas venden a través de Internet.

No es suficiente con aplicar las tecnologías en las empresas, sino que estas tendrán que examinar que tipo de tecnología requiere y su funcionamiento, además de si provocaría efectos en la empresa, puesto que las tecnologías no provocan el mismo efecto en todas las empresas, sino, que depende del sector, tamaño. Es por este motivo la importancia que tiene para los empresarios tener conocimientos sobre las tecnologías.

INDICADORES ECONÓMICOS QUE PUEDEN AFECTAR LOS PRECIOS



TÉCNICO

De conformidad con los antecedentes del presente estudio previo, se puede determinar que la adquisición objeto del proceso, se ha realizado por la administración bajo condiciones técnicas similares y mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía y se han analizado las condiciones particulares del proceso, presupuesto oficial, elementos, plazo de ejecución y características técnicas, factores determinantes en la confección del precio unitario referencia estipulado por la Administración para cada ítem, con la finalidad primordial de mitigar la necesidad propuesta por las unidades CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, bajo las condiciones de calidad, economía y cumplimiento del objeto contractual.

El 2020 ha sido calificado como "el gran año del salto tecnológico" por la expectativa que se genera en cuanto a desarrollos de Inteligencia Artificial, Big Data, Internet, seguridad y banca digital en medio de los efectos que la pandemia ha dejado; por ende, es importante tener presente las tendencias tecnológicas que se avecinan para el próximo año teniendo un suelo firme para saber qué áreas hay que fortalecer y hacer parte de la transformación digital mundial y la nueva normalidad.
El mundo está cambiando a una rapidez nunca antes vista por las situaciones que se generaron a raíz de la COVID-19 que nadie estaba preparado para afrontar. Y, en medio de la incertidumbre, la tecnología ha sido el salvavidas de muchos negocios y organizaciones que pensaban en este elemento como un lujo y no como una necesidad básica.

Uso de conocimientos técnicos y las TIC

Para la innovación actualmente, los procesos tienen mayor relación con la innovación que con el avance tecnológico. El Conocimiento y la información permiten transformar los materiales en productos servicios y técnicas.

Información se refiere a los datos, el conocimiento se refiere a la capacidad que cada persona tiene para manejar e interpretar la información con el objetivo de aprovecharla. La innovación técnica y la tecnología se basan en el uso de la información para generar nuevos conocimientos.

El tener conocimiento técnico de algo representa que podemos mejorar un proceso que se origina de la experiencia de un resultado. TIC – significa Tecnologías de Información y Comunicación. Es la razón por la cual la cuestión de la apropiación por el uso juega un papel importante en el análisis de las transformaciones que las nuevas herramientas de comunicación aportan a nuestras sociedades.

El tipo de herramientas de la informática que utilizan en las empresas para ofrecer sus servicios o productos son Los conocimientos técnicos permiten obtener conocimientos de:

- Proceso del diseño, información, nuevos métodos, herramientas e instrumentos así como conceptos de diseño.

- Producto a nivel funcional, estructural, formal, estético y de uso.
- Los procesos de fabricación en cuanto a justes al proceso, maquinaria y herramientas, equipo, mano de obra y conocimiento de estándares y normas.
- Entorno y de los recursos, tendencias, mercado, sector, oportunidades tecnológicas, limitantes ambientales.

Caracterizar cada una de estas herramientas por equipos y cuestionar hace la efectividad de los mismos. Los conocimientos técnicos como insumo para el cambio técnico.

EL SOFTWARE COMO MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD

Existe un conjunto amplio y creciente de pruebas que dan testimonio de las ganancias derivadas de la productividad y del rendimiento de la inversión a través de la utilización de paquetes de software y TI relacionadas.

Groupware (trabajo en grupo) es el tipo de software que se utiliza en las redes de computadoras personales para facilitar la planificación de proyectos y reuniones entre equipos de usuarios, facilitar la estructuración del flujo de trabajo, la comunicación de consultas y el trabajo conjunto con datos y proyectos. En un sondeo realizado sobre el plazo de recuperación de la inversión en un producto de groupware determinado, IDC halló que de las 65 organizaciones encuestadas, más de la mitad recuperó el desembolso inicial por encima del 100 por ciento y más de una cuarta parte superó el 200 por ciento. En un caso extremo la recuperación fue del 1666 por ciento.

Algunos especialistas creen que las pequeñas y medianas empresas (PYMES) pueden resultar las más beneficiadas por las tecnologías de la información y de las comunicaciones, al sugerir que las PYMES podrían ahorrarse un promedio del 4 por ciento en sus volúmenes de negocio si adoptaran los nuevos servicios de comunicaciones.

TIPOS DE MANTENIMIENTO

TIPOS DE MANTENIMIENTO	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**
Es aquel que se realiza de manera forzosa e imprevista, cuando ocurre un fallo, y que impone la necesidad de reparar el equipo antes de poder continuar haciendo uso de él. En este sentido, el mantenimiento correctivo contingente implica que la reparación se lleve a cabo con la mayor rapidez para evitar daños materiales y humanos, así como pérdidas económicas.	Es aquel que se hace con anticipación y de manera programada con el fin de evitar desperfectos, el mantenimiento preventivo consiste en dar limpieza general al equipo de cómputo y confirmar su correcto funcionamiento, en el caso de los computadores, el mantenimiento puede dividir en dos, el que se le da al equipo (físico) o hardware y el que se les da a los programas instalados (lógicos) software

Tendencias tecnológicas para 2021, lo que hay que saber del futuro

En este top trends conocerás tendencias tecnológicas y empresariales que debes tener en cuenta:

1. Asistentes digitales con voz:
La sensación de querer estar acompañados se verá como una consecuencia de los lapsos de tiempo que muchas personas tuvieron que pasar solos desde sus casas por el confinamiento, y traerá consigo la tendencia de los asistentes digitales. Aparecerán en todas partes.

El 2021 busca la creación de nuevas formas de combinar e interactuar servicios y equipos de software en el marco de enfoques modernos para organizar procesos como por ejemplo, servicios bancarios utilizando exclusivamente la voz.

2. Inteligencia Artificial (IA):
La inteligencia artificial se aplicará a una amplia gama de información, incluyendo vídeo, imágenes, voz, actividad de tráfico de red y datos de sensores. Se estima que al menos 25.000 millones de cosas estarán conectadas para el 2021. Se espera que

las tecnologías de IA crezcan exponencialmente y se incluyan en casi todos los productos y servicios tecnológicos.

3. Internet de las cosas (IoT):
El internet de las cosas es un término del que escuchamos hablar constantemente desde hace algún tiempo y representa la forma en la que cosas cotidianas que se conectan a Internet y actúan en sinergia logrando ser un todo integrado. Se trata de una red que interconecta objetos físicos mediante hardware especializados que le permite no solo la conectividad a Internet, sino que además programa eventos específicos en función de las tareas que le sean dictadas remotamente.

El Internet de las cosas es una industria que mueve miles de millones y a partir de 2021 alcanza todo su potencial.

4. Automatización de procesos Robóticos (RPA):
La automatización se encuentra en los picos más altos de las últimas tendencias en tecnologías de la información. Las empresas de consultoría de software y fabricación de software serán requeridas más que nunca para la implementación de diversos modelos de optimización dentro de organizaciones a raíz de las posibles crisis que se generaron como consecuencia de la pandemia y la inoperabilidad de muchos sectores.

5. Seguridad de datos o Ciberseguridad:
Para muchas empresas, los datos son un activo empresarial fundamental. ¿Pero cómo se mide el valor de esos datos? y ¿Qué sucede cuando esos datos se pierden o se roban? Como hemos visto con las recientes filtraciones y robos de datos que tienen que ver con estudios y posibles avances para la vacuna contra el SARS-CoV-2 en el sector de la salud, una amenaza a los datos de una empresa puede ser

6. La migración a la multi-nube:
Los trabajadores y clientes se están volviendo más sensibles a quedar atrapados en una única solución de software que no se ajuste a sus necesidades futuras y que pueda fallar en medio de la realización de alguna actividad.

7. Analítica y minería de datos como el foco en muchas profesiones:
Según un estudio reciente de PwC, para el año 2021, el 69% de los empleadores exigirá habilidades de análisis y ciencia de datos a los candidatos a un puesto de trabajo.
A medida que crece la demanda de los empleadores, la urgencia de llenar un embudo de analistas de datos altamente calificados se vuelve una realidad.

8. Realidad Virtual y Realidad Aumentada (RA):
Otras tendencias tecnológicas que debemos tener en cuenta en 2021 son la realidad virtual y la realidad aumentada. La realidad virtual sumerge al individuo en un entorno, mientras que la realidad aumentada agranda el entorno de los usuarios.

El Año Del 5g



Hemos escuchado sobre los beneficios del 5G, pero ha sido hasta el trabajo remoto y la colaboración digital se ha convertido en partes centrales de nuestras vidas. Este año existió verdaderamente una necesidad de una conectividad confiable y mayor ancho de banda.
Las empresas no pueden permitirse el lujo de estar desconectadas y las implementaciones de 5G se han convertido en una parte vital de la solución. A medida que colectivamente continuamos trabajando y administrando la escuela desde nuestros hogares, el valor del 5G se volverá cada vez más común en 2021.

La Realidad Virtual

Esta tecnología jugará un papel importante durante 2021, porque simulan la vida real tanto como sea posible sin el riesgo de interacción. Esto puede ser extremadamente útil para situaciones donde las interacciones deben tener lugar, como escuelas o para aquellos en los campos médicos. La realidad virtual también permite a los humanos practicar situaciones con fines de capacitación que nunca serían posibles, como los cirujanos que practican cirugía virtual.



Fuentes de consulta:

- www.dian.gov.co
- www.dane.gov.co
- www.andi.com.co
- www.crcom.gov.co
- www.mintic.gov.co

REGULATORIO

Analizado el objeto del presente proceso de selección el cual corresponde al "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS Y MULTIMEDIA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN VIGENCIA 2021" legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el presente proceso contractual es de carácter licito y para el desarrollo del mismo, las personas naturales o jurídicas, que se dediquen a la comercialización de bienes y servicios deberán cumplir con los requisitos previstos para el ejercicio de su actividad, es decir, se deben ajustar a las regulaciones legales y controles estatales, teniendo en cuenta principalmente la responsabilidad que tienen aquellos que prestan servicios o suministran bienes a las Entidades Públicas, asegurando que no se atentará contra la salud y seguridad de los usuarios, de conformidad con el artículo 78 de la Constitución Política que al tenor literal establece "(…) Serán responsables de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios"; lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines estatales que se pretenden materializar con el presente proceso de selección. De igual manera, las personas naturales o jurídicas,

Consorcio o Uniones Temporales interesadas en participar, deben cumplir con la normatividad vigente relacionada que regulan los procedimientos en cuanto a la fabricación, distribución y comercialización y mantenimiento de equipos de cómputo e impresoras.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentran determinado en su género. Las empresas que prestan esta clase de servicios, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad Colombiana vigente destinadas al sector, que de manera general se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, Estatuto Tributario, Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor, y demás normas del consumidor emitidas por la Superintendencia de industria y comercio, y normas que regulen la actividad relacionada con el servicio y provisión de repuestos de computo.

El presente proceso desarrolla los principios de la normatividad contractual, la naturaleza del objeto contractual y el régimen jurídico aplicable a la presente Selección de Mínima Cuantía, así como el contrato que de él se deriva, se encuentra sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007.

Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia; no obstante, en lo no regulado en el estatuto de contratación estatal, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso.

Finalmente, la responsabilidad administrativa del personal que realizará la entrega de bienes, será atribuida exclusivamente al contratista que resulte adjudicatario del presente proceso, quien deberá responder por ARL, seguros, cesantías y demás

gastos que implican la contratación del personal de conformidad con la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002 y demás que las complementen.

2.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado nacional y regional, con capacidad de prestar oportunamente el servicio objeto del presente proceso de selección los cuales tienen la posibilidad de participar en el mismo, así:

PROVEEDOR	CIUDAD
SELCOMP INGENIERIA S A S (SISTEMAS Y ELECTRONICA DE COMPUTADORES)	BOGOTA D.C.
MANTENIMIENTO INTEGRADO DE COMPUTACION S A S	BOGOTA D.C.
PUNTO DE SERVICIOS S.A.	BOGOTA D.C.
ASIC INGENIERIA S.A.	BOGOTA D.C.
ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S A S	BOGOTA D.C.
MICROHARD S A S	BOGOTA D.C.
CRISTIAN HERNAN SERNA	POPAYÁN
VICTOR EDUARDO MARTINEZ MUÑOZ	POPAYÁN
MULTICOMPUTO S.A.S	POPAYÁN
PC MICRO S.A. S	POPAYÁN
PROINNOVA SOLUCIONES S.A.S	POPAYÁN
INFRATEK SOLUCIONES	POPAYÁN
PELICRMÍAS DE ANTIOQUIA S.A.S	POPAYÁN
BOARD COMPUTERS	POPAYÁN
COMPUSERVICES.NET	POPAYÁN
COMPUCLINICA	POPAYÁN
DIGITALSISTEM COLOMBIA S.A.S	POPAYÁN
MUNDO COMPUTADORES	POPAYÁN
PRINT TINK TINTAS	POPAYÁN
PC SISTEMA HARDWARE Y SOFTWARE	POPAYÁN
SECURITY ON LINE PACIFIC	POPAYÁN
SYSTEMSTORE	POPAYÁN
DISTRINET POPAYÁN	POPAYÁN
LA BODEGA DEL COMPUTADOR	POPAYÁN
MAGNETICOMPUTADORES	POPAYÁN

MISCELÁNEA TECNÓLOGICA	POPAYÁN
AUDIO CENTER	POPAYÁN
COMPUTADORES H&P SYSTEM	POPAYÁN
MUNDO PC	POPAYÁN
INFO NET	POPAYÁN
INGENIERIA Y SERVICIOS CSA S.A.S	CALI
PAPELES Y DESECHABLES	CALI
CLICK OFFICE	CALI
ELECTRONIC SUPPLY	CALI
COPIRENT	CALI
TINTAS Y SUMINISTROS DEL VALLE S.A.S	CALI
POLUX SUMINISTROS SAS	CUNDINAMARCA
SED INTERNATIONAL DE COLOMBIA S A S	CUNDINAMARCA
PRODISUR SA	CUNDINAMARCA
MPS MAYORISTA DE COLOMBIA SA	CUNDINAMARCA
IMPRESISTEM SAS	CUNDINAMARCA
NEC DE COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.
Dell Colombia INC	BOGOTA D.C.
COMPUFACIL SAS	BOGOTA D.C.
AICA TECNOLOGIA S. A. S.	CUNDINAMARCA
ADISTEC COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
DIEBOLD NIXDORF COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
MAKRO COMPUTO SA	CUNDINAMARCA
EPSON COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.
CANAL DIGITAL S.A.	CUNDINAMARCA
ISHOP COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
SINGULAR COMUNICACIONES S.A. SINGULARCOM.COM	BOGOTA D.C.
TECH DATA AS COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA
TOSHIBA GLOBAL COMMERCE SOLUTIONS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
Apple Colombia SAS	BOGOTA D.C.
SOLUTIONS 2 GO COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
NCR COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.
MAC CENTER COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.

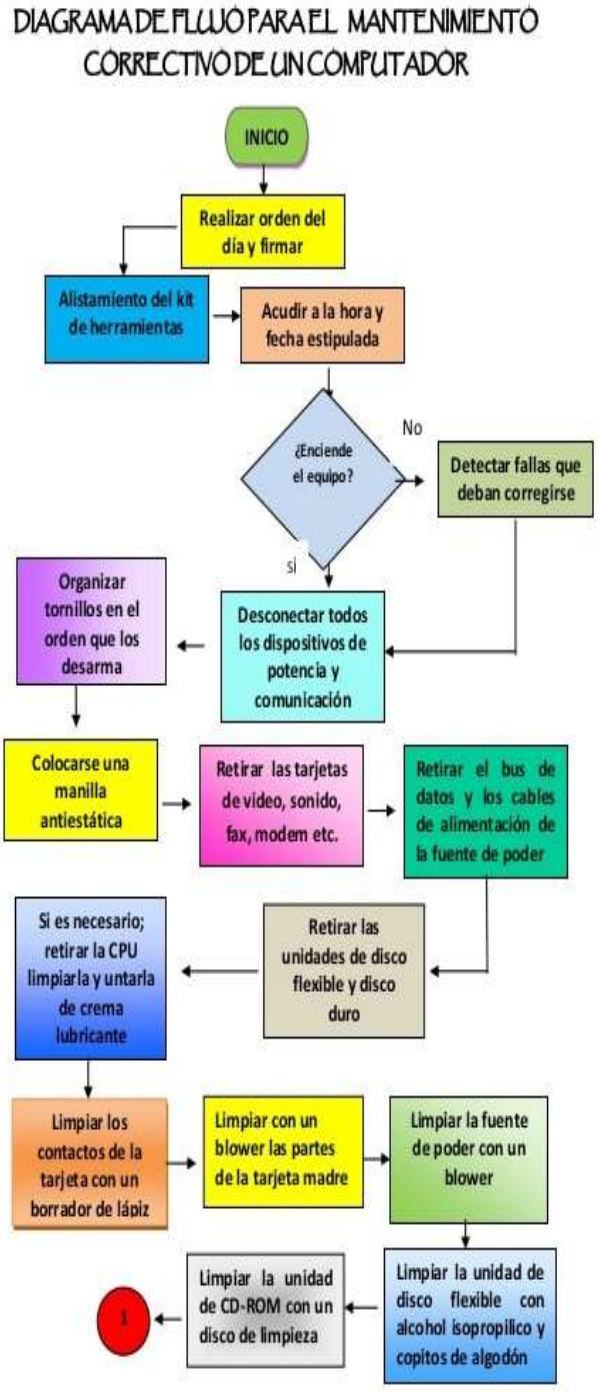
Lenovo Global technology (Asia Pacific) Sucursal Colombia	BOGOTA D.C.
G & S COMPUTERS S.A.S	CALI
Lenovo (Asia Pacific) Limited Sucursal Colombia	BOGOTA D.C.
GEEK	BOGOTA D.C.
COMPUTADORES DEL CAUCA	POPAYÁN
PROYECTAR COMUNICACIONES	POPAYÁN
NETSYS SOLUCIONES INFORMATICAS	POPAYÁN
VIDEO SYSTEMS	POPAYÁN

¿QUIÉN VENDE?

La naturaleza de los oferentes comercializadores es muy variada, dado que en el mercado es posible encontrar desde grandes compañías con amplio reconocimiento nacional e internacional, hasta pequeñas empresas locales.
En el departamento del Cauca y en toda la extensión de su área metropolitana, luego de una búsqueda por diferentes medios se evidencio que en el Departamento del Cauca en la ciudad de Popayán existen diferentes potenciales que pueden ofertar repuestos de equipo de cómputo y mantenimiento de bienes muebles, equipos y enseres de cómputo, incorporación objeto del presente proceso.

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN?

A continuación se detalla el flujo grama del proceso para mantenimiento de equipos:


DIAGRAMA DE FLUJO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UN COMPUTADOR
INICIO
Realizar orden del día y firmar
Alistamiento del kit de herramientas
Acudir a la hora y fecha estipulada
¿Enciende el equipo?
No
Si
Detectar fallas que deban corregirse
Organizar tornillos en el orden que los desarma
Desconectar todos los dispositivos de potencia y comunicación
Colocarse una manilla antiestática
Retirar las tarjetas de video, sonido, fax, modem etc.
Retirar el bus de datos y los cables de alimentación de la fuente de poder
Si es necesario; retirar la CPU limpiarla y untarla de crema lubricante
Retirar las unidades de disco flexible y disco duro
Limpiar los contactos de la tarjeta con un borrador de lápiz
Limpiar con un blower las partes de la tarjeta madre
Limpiar la fuente de poder con un blower
Limpiar la unidad de disco flexible con alcohol isopropilico y copitos de algodón
Limpiar la unidad de CD-ROM con un disco de limpieza
1

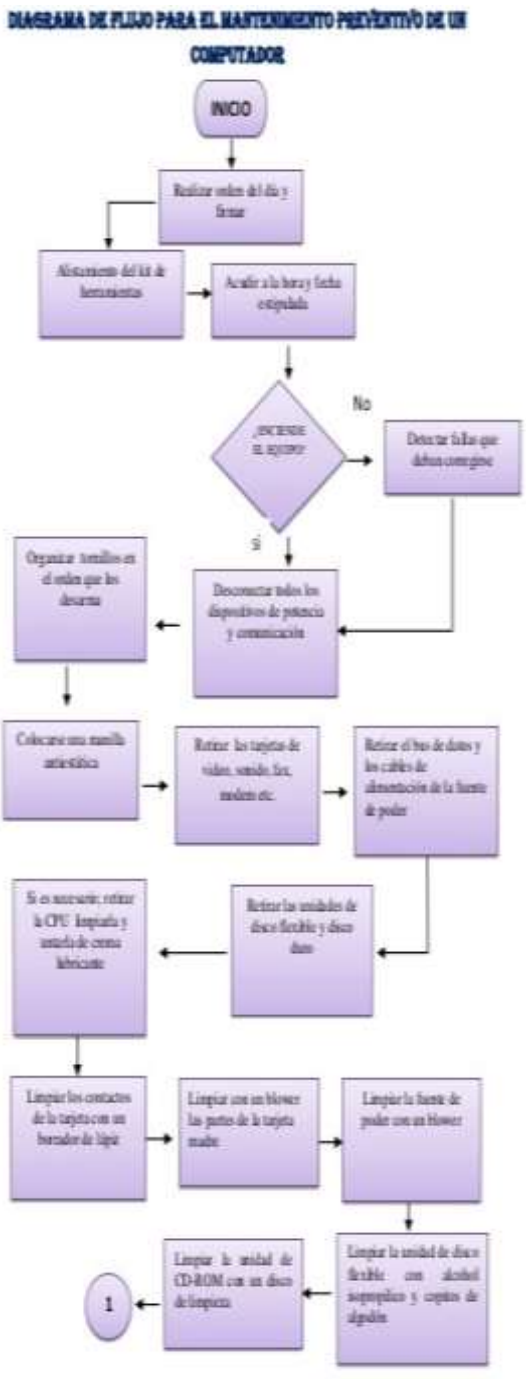

DIAGRAMA DE FLUJO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN COMPUTADOR
INICIO
No
Si
1

Diagrama de entrega del servicio



Conceptos:

- Software: El programa destinado a gestionar todo el proceso de ventas. Los productos en la base de datos, lectura de información, emisión de comprobantes de compra, reportes y otras funciones importantes para el procedimiento.
- Escáneres: Recogen la información del código de barras interpretándola para que el ordenador la procese.
- Impresora de recibos: Muy importante porque emite comprobantes de venta y reportes de caja.
- Monitor Touch-Screen: Es un dispositivo que completa los procesos de venta, introduciendo la información en el sistema. Ya no se emplea el ratón y se actúa por sensibilidad con la pantalla.
- Lectores banda magnética: Convierten la información existente en la banda magnética en datos útiles para el sistema. Puede agregar saldo a tarjetas, descontar el importe de una venta, etc.
- CPU: Aquí está integrado tanto el sistema operativo como lo que es el punto de venta. Dispone de disco duro, tarjeta madre, memoria, unidad de cd y otros accesorios.
- Terminal de Punto de Venta: Es el equipo diseñado para todo el proceso de ventas. Consta del monitor, CPU, impresora de recibos y en ciertos casos se pueden añadir lectores de tarjetas magnéticas, torreta, teclados, etc. Todo ello en un espacio muy reducido en el cual los componentes se encuentran perfectamente ensamblados.
- Sistema de Puntos de Venta Armables: El cliente monta estos a su total conveniencia. Usa una computadora que hace la función de punto de venta, pero puede añadirle cajón de dinero, escáner, monitor Touch-Screen y otros componentes.

Ventas De Productos

Las ventas de productos como SOFTWARE, HARDWARE Y SERVICIOS requieren de una metodología especial para su comercialización, por ser un producto de alta tecnología y en la mayoría de los casos de tipo intangible consideramos que el

vendedor debe ser un Consultor en Administración de Infraestructura Tecnológica o simplemente un Asesor en Soluciones Tecnológicas.

La venta consultiva requiere de ciertas habilidades técnicas por parte del vendedor, simplemente un producto o servicio de alta tecnología no tiene el mismo método de comercialización que un producto de consumo masivo y al alcance del entendimiento popular, los procesos que están involucrados definen la secuencia a seguir para conseguir el cierre de la negociación.

En este tema se desarrollan todas las actividades de un Asesor en Soluciones Tecnológicas, tomando en cuenta que para poder llevar acabo todo el proceso como tal, la persona debe tomar este método como una Rutina Diaria en la cual debe tener la capacidad de identificar exactamente en qué parte del proceso de ventas se encuentra un cliente. Para lograr esto es importante resaltar que el vendedor debe de ubicarse como una Asesor o Consultor de Soluciones Informáticas.

- Las dos mayores aptitudes que debe adoptar un Asesor de Soluciones Informáticas es el Orden y el Seguimiento. Estas dos actividades están estrechamente relacionadas ya que permiten que el Asesor sea Persistente en el proceso de negociación.

- La actividad que siempre está presente en el Proceso de Ventas es el SEGUIMIENTO.

2.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Tanto el Ejército Nacional como las diferentes entidades estatales han contratado bienes similares al objeto del presente proceso de forma periódica como se evidencia en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien y/o servicio?

Por medio de procesos públicos conforme a la Ley, la entidad en el pasado ha podido suplir la necesidad de los bienes requeridos en el presente estudio, sin contratiempo alguno, mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA , además es pertinente considerar que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de ofertar los bienes demandados y plasmados en los presentes estudios para suplir la necesidad de las unidades centralizadas, los cuáles han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al

igual que han sido recibidos a satisfacción y pagados, previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana.

OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO		VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO			GARATIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
		ELEMENTO	CANTIDAD							FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	
COMUNICACIÓN ACPETACIÓN DE OFERTA N. 018 CENAC REQGIONAL POPOAYÁN 2019 "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN VIGENCIA 2019".	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE COMPUTO	SEGÚN NECESIDAD	$ 77.976.000 ,00	$ 77.976.000 ,00	Mediante pagos parciales dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación, una vez efectuada la recepción de la totalidad de los bienes, previo cumplimiento de los requisitos establecidos	A-02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE Y A-02-02-01-004 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO	NINGUNA	11 DE MARZO DE 2019	La entrega de los repuestos se hará en el Almacén de Intendencia del BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS N°. 29 (BASPC N°.29).	SEGÚN NECESIDAD	POLIZAS
COMUNICACIÓN PROCESO 072 ACPETACIÓN DE OFERTA N. 046 CENAC REQGIONAL POPOAYÁN 2020 "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN VIGENCIA 2020".	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE COMPUTO	SEGÚN NECESIDAD	$ 79.164.000 ,00	$ 79.164.000 ,00	Mediante pagos parciales dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación, una vez efectuada la recepción de la totalidad de los bienes, previo cumplimiento de los requisitos establecidos	A-02-02-02-008-007 PERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) Y A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	HORACIO MANZANO LOPEZ. E.C PROYECTAR COMUNICACIONES. NIT: 10541873-0	NINGUNA	11 DE AGOSTO DE 2020	La entrega de los repuestos se hará en el Almacén de comunicaciones del BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS N°. 29 (BASPC N°.29).	SEGÚN NECESIDAD	POLIZAS

¿Cómo adquieren otras Entidades del Ministerio de Defensa este bien, obra o servicio?

En el acercamiento del análisis de mercado para este proceso en especial, se observa por medio de la consulta al SECOP II, la existencia de diversos consumidores a nivel regional y nacional, con capacidad de adquirir los elementos requeridos según la necesidad planteada por cada entidad, teniendo en cuenta el respectivo presupuesto asignado para contratar.

OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO		VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO			GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
		ELEMENTO	CANTIDAD							FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	
ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO PN DEGUV MIC 026 2021. "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE".	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SEGÚN NECESIDAD	20.000.000,00	20.000.000,00	EL PAGO SE REALIZARA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA COMERCIAL, ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACIÓN Y PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) R10	SINDY GIMENA MARIN PINEDA- TIENDA TEKNOPOLIS- NIT. 1149437194-9	NINGUNA	30 DE JUNIO DE 2021	COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA DEL GUAVIARE CALLE 9 No. 21-20 BARRIO LA ESPERANZA	15-nov-21	PÓLIZAS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 20210523 DE 2021, PROCESO SAMC-003-2021. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, SCANNER, SERVIDORES, PLOTTER INCLUYENDO LA REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOSA TODO COSTO PARA LA ALACALDIA DE SOGAMOSO "	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SEGÚN NECESIDAD	57.595.700,00	57.595.700,00	SE REALIZARAN PAGOS PARCIALES DE MANERA PERIODICA DE ACUERDO AL AVANCE DE LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS Y REPUESTOS SUMINISTRADOS.	2.1.2.02.005.1 MANTENIMIE.TO/ ICLD INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	JOHN ALEXANDER RINCÓN PARDO- NIT. 74.185,.17	NINGUNA	30 DE JUNIO DE 2021	MUNICIPIO DE SOGAMOSO EDIFICIO TORRE 6 CALLE 15 No. 12-14 oficina 504	SEGÚN NECESIDAD	PÓLIZAS

TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Para realizar el sondeo del mercado, se cuenta con algunos prestadores de servicios o entidades que suplen la necesidad tanto personas naturales como jurídicas tales como **G & S COMPUTERS S.A.S -NIT. 901.240.490-3, COMPUTADORES DEL CAUCA - NIT 76.028.799-4, HORACIO MANZANO LOPEZ Establecimiento De Comercio PROYECTAR COMUNICACIONES- NIT: 10.541.873-0, JOSE LUIS BASTIDAS PÉREZ Establecimiento De Comercio NETSYS SOLUCIONES INFORMÁTICAS NIT: 4.613.247-8 Y SILVIA OROZCO Establecimiento De Comercio VIDEO SYSTEMS POPAYÁN NIT: 1.061.714.268-4,** quienes presentaron cotizaciones para proyectar los precios teniendo en cuenta las cantidades por ítem, permitiendo tener un panorama sobre el mercado de **"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS Y MULTIMEDIA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN VIGENCIA 2021"**

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS Y MULTIMEDIA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN VIGENCIA 2021 se realizará en **las condiciones solicitadas por la entidad conforme a lo establecido dentro del proceso contractual.**

El contrato a celebrar será de **SUMINISTRO.**

ANEXO A - NECESIDAD DE REPUESTOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO									
ITEM	CODIGOS DANE MAXIMO NIVEL	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	CÓDIGOS UNSPSC (CCE) MÁXIMO NIVEL	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)

VER ANEXO A- NECESIDAD DE REPUESTOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO

ANEXO B - NECESIDAD DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO									
ITEM	CODIGOS DANE MAXIMO NIVEL	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	CÓDIGOS UNSPSC (CCE) MÁXIMO NIVEL	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)

VER ANEXO B- NECESIDAD DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO

El presente proceso se estructura en cantidades unitarias de conformidad con lo establecido en la Circular 1603 de fecha 23 de septiembre de 2019, hasta agotar el recurso siempre y cuando la necesidad se encuentre insatisfecha.

4. ANÁLISIS TÉCNICO

4.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

No se cuenta con normas técnicas respecto de EL SUMINISTRO DE REPUESTOS O MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS Y MULTIMEDIA por lo cual se desarrollará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del mercado.

4.2 ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

El servicio objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de servicios de origen nacional en el mercado.

5.PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS ECONOMICO

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL para el **"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS Y MULTIMEDIA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN VIGENCIA 2021" es por la suma de** OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE ($83.302.000,00)**,** IVA incluido, con cargo a los siguientes rubros presupuestales A-02-02-02-008-007 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)" A-02-02-01-004-005 "MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA" RECURSO 10 CSF, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8521 del 12 de Julio del 2021, suscrito por el Jefe de Presupuesto de la CENAC REGIONAL POPAYÁN.

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB ORD	FUENTE	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	02	008	007	NACIÓN	10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	$ 19.456.000,00
A	02	02	01	004	005	NACIÓN	10	CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	$ 63.846.000,00
TOTAL, PRESUPUESTO VIGENCIA 2021										**$ 83.302.000,00**

El presupuesto asignado para el presente proceso está distribuido de la siguiente manera:

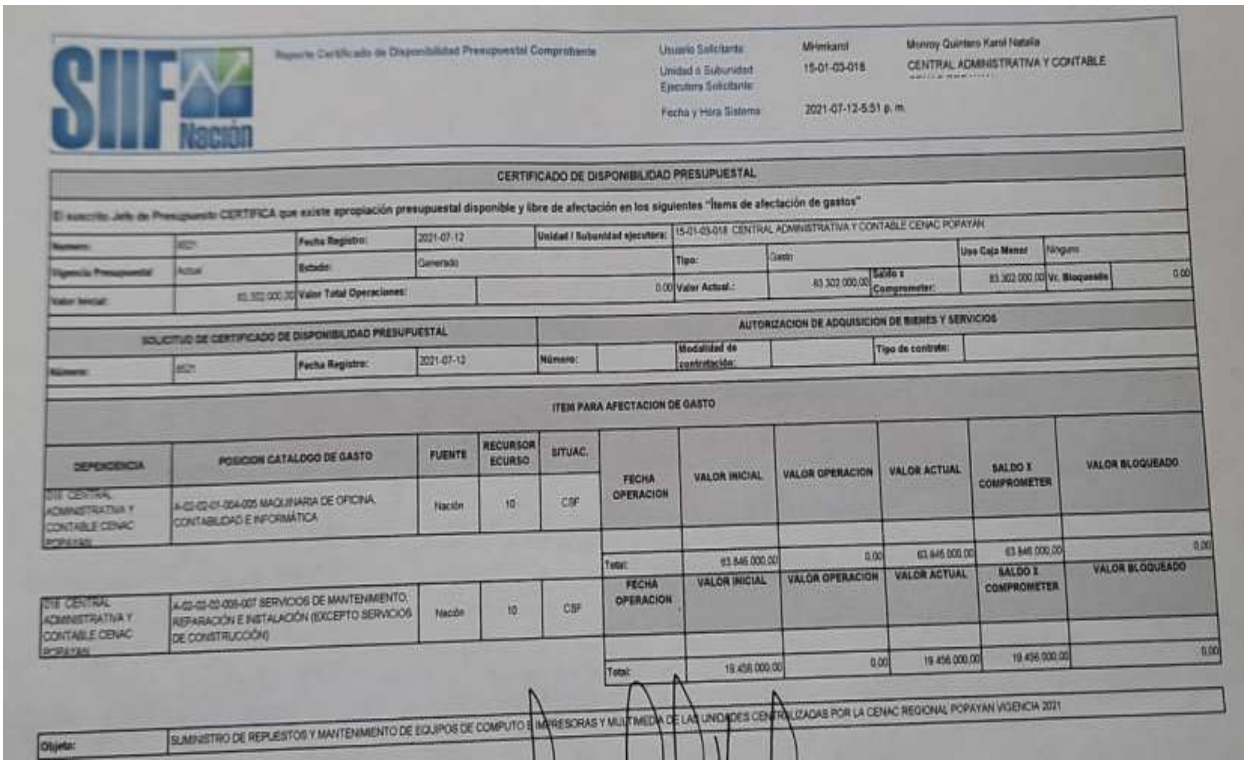
No.	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PRESUPUESTO
1	A-02-02-02-008-007	10 CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	BACIM3	$ 876.000,00
				BAAID3	$ 876.000,00
				BAIMI3	$ 876.000,00
				BAMHE	$ 876.000,00
				BAS29	$ 876.000,00
				BATOT12	$ 876.000,00
				BATOT13	$ 876.000,00
				BIDEH6	$ 876.000,00
				BIFRA56	$ 876.000,00
				BILOP	$ 876.000,00
				BITER29	$ 876.000,00
				BMMA3	$ 1.308.000,00

				BR29	$ 1.728.000,00
				CENAC POPAYÁN	$ 1.728.000,00
				DIM20	$ 876.000,00
				DIV03	$ 1.728.000,00
				GGCAU	$ 876.000,00
				GRULI8	$ 1.176.000,00
				ZOSUO	$ 400.000,00
PRESUPUESTO TOTAL MANTENIMIENTO					**$ 19.456.000,00**
No.	**POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO**	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR PRESUPUESTO**
2	A-02-02-01-004-005	10 CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BACIM3	$ 2.472.000,00
				BAAID3	$ 1.464.000,00
				BAIMI3	$ 3.876.000,00
				BAMHE	$ 3.876.000,00
				BAS29	$ 3.972.000,00
				BATOT12	$ 3.972.000,00
				BATOT13	$ 3.972.000,00
				BIDEH6	$ 3.864.000,00
				BIFRA56	$ 3.864.000,00
				BILOP	$ 3.864.000,00
				BITER29	$ 3.672.000,00
				BMMA3	$ 3.876.000,00
				BR29	$ 4.200.000,00
				CENAC POPAYÁN	$ 4.968.000,00
				DIV03	$ 5.076.000,00
				GGCAU	$ 1.392.000,00
				GRULI8	$ 2.400.000,00
				ZOSUO	$ 3.066.000,00
PRESUPUESTO TOTAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO					**$ 63.846.000,00**
PRESUPUESTO TOTAL					**$ 83.302.000,00**

El Gobierno Nacional mediante la Ley No.2063 DE 2020 del 28 de Noviembre de 2020 DECRETÓ EL PRESUPUESTO NACIONAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, y mediante el Decreto 1805 de 2020, 'por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021, se detallan las

apropiacionesy se clasifican y definen los gastos.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas.



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mirmkarol — Monroy Quintero Karol Natalia
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-018 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2021-07-12-5:51 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	4021	Fecha Registro:	2021-07-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-018 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN						
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	83.302.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual.:	83.302.000,00	Saldo x Comprometer:	83.302.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	4021	Fecha Registro:	2021-07-12	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
018 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF						
					Total:	63.846.000,00	0,00	63.846.000,00	63.846.000,00	0,00
018 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	19.456.000,00	0,00	19.456.000,00	19.456.000,00	0,00

Objeto: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS Y MULTIMEDIA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN VIGENCIA 2021

5.2 ANALISIS ESCONÓMICOS DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES

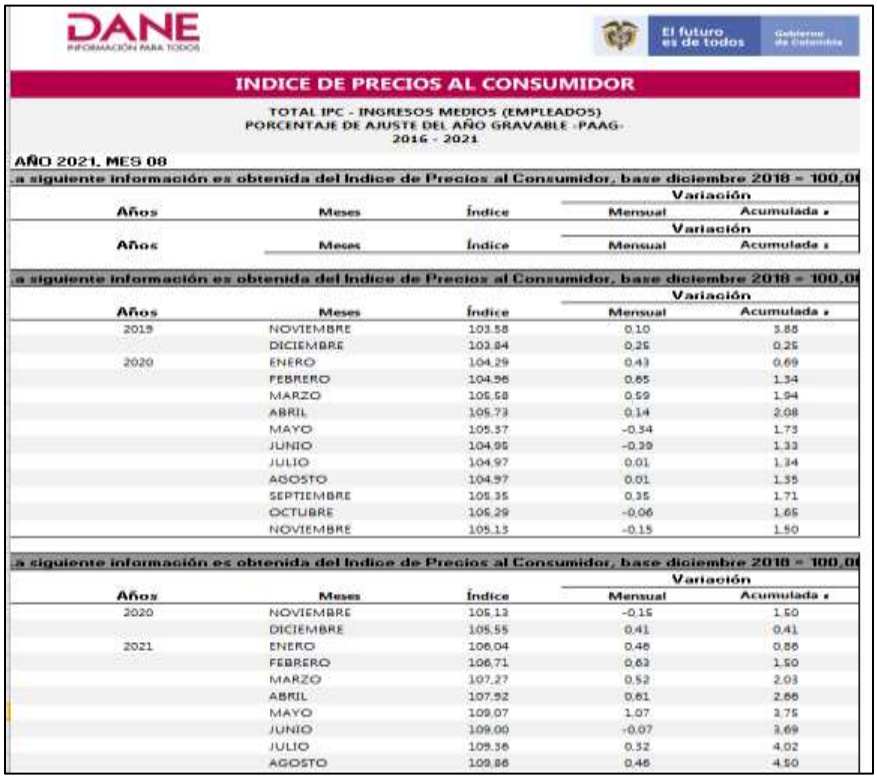
PRECIOS HISTÓRICOS

El comité estructurador verifica las contrataciones de la vigencia inmediatamente anterior, y se encontró que en el año 2020 se celebró el Contrato Nº. 046 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2020 correspondientes al proceso de **"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN VIGENCIA 2020"**, por un valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL M/CTE ($79.164.000,00), IVA incluido** para lo cual se tendrá en cuenta los ítems cuyos elementos contemplan características en descripción técnica y unidad de medida iguales.

Los precios históricos se traen a valor presente de acuerdo con el incremento en el IPC y la aplicación del debido proceso para su respectiva actualización así:

IPC ACTUAL AÑO 2021 (agosto) = 109.86 IPC

INICIAL AÑO 2020 (octubre) = 105.29 IPC
Formula: Precio Histórico * IPC Actual (mes anterior) / IPC Inicial (mes anterior)



DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

El futuro es de todos

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

TOTAL IPC - INGRESOS MEDIOS (EMPLEADOS)
PORCENTAJE DE AJUSTE DEL AÑO GRAVABLE -PAAG-
2016 - 2021

AÑO 2021, MES 08

a siguiente información es obtenida del Indice de Precios al Consumidor, base diciembre 2018 = 100,0

Años	Meses	Índice	Variación Mensual	Variación Acumulada

Años	Meses	Índice	Variación Mensual	Variación Acumulada

a siguiente información es obtenida del Indice de Precios al Consumidor, base diciembre 2018 = 100,0

Años	Meses	Índice	Variación Mensual	Variación Acumulada
2019	NOVIEMBRE	103.58	0.10	3.88
	DICIEMBRE	103.84	0.25	0.25
2020	ENERO	104.29	0.43	0.69
	FEBRERO	104.96	0.65	1.34
	MARZO	105.58	0.59	1.94
	ABRIL	105.73	0.14	2.08
	MAYO	105.37	-0.34	1.73
	JUNIO	104.95	-0.39	1.33
	JULIO	104.97	0.01	1.34
	AGOSTO	104.97	0.01	1.35
	SEPTIEMBRE	105.35	0.35	1.71
	OCTUBRE	105.29	-0.06	1.65
	NOVIEMBRE	105.13	-0.15	1.50

a siguiente información es obtenida del Indice de Precios al Consumidor, base diciembre 2018 = 100,0

Años	Meses	Índice	Variación Mensual	Variación Acumulada
2020	NOVIEMBRE	105.13	-0.15	1.50
	DICIEMBRE	105.55	0.41	0.41
2021	ENERO	106.04	0.46	0.86
	FEBRERO	106.71	0.63	1.50
	MARZO	107.27	0.52	2.03
	ABRIL	107.92	0.61	2.66
	MAYO	109.07	1.07	3.75
	JUNIO	109.00	-0.07	3.69
	JULIO	109.36	0.32	4.02
	AGOSTO	109.86	0.46	4.50

NOTA 1: Es importante destacar que algunos ítems del Contrato No 046 presentan diferencia con los ítems contractuales presentes, por lo que para el análisis de precios históricos se van a tener en cuenta solos los ítems cuyos elementos contemplan las características en descripción y unidad de medida iguales.

NOTA 2: Los bienes relacionados con repuestos se encuentran exentos de impuestos de acuerdo con el art 477 literal N del Estatuto Tributario.

PRECIOS DEL MERCADO

En la sección de planes se solicitaron cotizaciones por medio de la plataforma SECOP II con los documentos No 020 Repuesto Equipo De Sistemas y 021 Mantenimiento Equipo De Cómputo para la elaboración del estudio del mercado y de este modo elaborar un análisis acertado de los precios que se manejan en el sector.
El comité económico-financiero de la CENAC REGIONAL POPAYÁN, realizó el respectivo análisis de precio del mercado para estimar el menor valor de los bienes a contratar en la vigencia 2021, valiéndose de tres (03) cotizaciones para Repuestos Equipo De Sistemas **HORACIO MANZANO LOPEZ Establecimiento De Comercio PROYECTAR COMUNICACIONES- NIT: 10.541.873-0, JOSE LUIS BASTIDAS PÉREZ Establecimiento De Comercio NETSYS SOLUCIONES INFORMÁTICAS NIT: 4.613.247-8 Y SILVIA OROZCO Establecimiento De Comercio VIDEO SYSTEMS POPAYÁN NIT: 1.061.714.268-4.** Además de cinco (05) cotizaciones para Mantenimiento Equipo De Cómputo **G & S COMPUTERS S.A.S -NIT. 901.240.490-3, COMPUTADORES DEL CAUCA - NIT 76.028.799-4, HORACIO MANZANO LOPEZ Establecimiento De Comercio PROYECTAR COMUNICACIONES- NIT: 10.541.873-0, JOSE LUIS BASTIDAS PÉREZ Establecimiento De Comercio NETSYS SOLUCIONES INFORMÁTICAS NIT: 4.613.247-8 Y SILVIA OROZCO Establecimiento De Comercio VIDEO SYSTEMS POPAYÁN NIT: 1.061.714.268-4,** cotizaciones presentadas libre y voluntariamente por diferentes proveedores que suministran los bienes requeridos, las cuales fueron tomadas para establecer el punto de referencia a utilizar al momento de evaluar económicamente las ofertas que sean presentadas dentro del proceso de selección, las cuales fueron avaladas por el comité técnico estructurador ya que cumplieron con las especificaciones técnicas.

A continuación, se relacionan las empresas cotizantes, de las cuales se tomaron valores base ya que se encuentran personas del Régimen Simplificado no responsables de IVA y Régimen Común, para estar en igualdad de condiciones, las cotizaciones fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador.

EMPRESAS COTIZADAS REPUESTOS CÓMPUTO

RAZON SOCIAL	CIUDAD	DIRECCION DE DOMICILIO	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	TÉLEFONO
HORACIO MANZANO LOPEZ Establecimiento de Comercio PROYECTAR COMUNICACIONES- NIT: 10.541.873-0	POPAYÁN	CALLE 73N #4-34 VILLA DEL NORTE	E- MAIL- 27/08/2021	3105357513
JOSE LUIS BASTIDAS PÉREZ Establecimiento De Comercio NETSYS SOLUCIONES INFORMÁTICAS NIT: 4.613.247-8	POPAYÁN	CALLE 6 #13-42 BARRIO VALENCIA	E- MAIL 30/08/2021	8373147
SILVIA OROZCO Establecimiento De Comercio VIDEO SYSTEMS POPAYÁN NIT: 1.061.714.268-4.	POPAYÁN	CALLE 7 #9-37 CENTRO	E- MAIL- 02/09/2021	3137149905

EMPRESAS COTIZADAS MANTENIMIENTO CÓMPUTO				
RAZON SOCIAL	**CIUDAD**	**DIRECCION DE DOMICILIO**	**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**	**TÉLEFONO**
G & S COMPUTERS S.A.S -NIT. 901.240.490-3	CALI	AV 5N #23DN-68 C.C. LA PASARELA LOCAL 176	E- MAIL- 08/06/2021	6534366
COMPUTADORES DEL CAUCA - NIT 76.028.799-4	POPAYÁN	CALLE 6 #9-37	E- MAIL- 09/06/2021	8381642
HORACIO MANZANO LOPEZ Y/O PROYECTAR COMUNICACIONES- NIT: 10.541.873-0	POPAYÁN	CALLE 73N #4-34 VILLA DEL NORTE	E- MAIL- 10/06/2021	3105357513
JOSE LUIS BASTIDAS PÉREZ Establecimiento De Comercio NETSYS SOLUCIONES INFORMÁTICAS NIT: 4.613.247-8	POPAYÁN	CALLE 6 #13-42 BARRIO VALENCIA	E- MAIL 30/08/2021	8373147
SILVIA OROZCO Establecimiento De Comercio VIDEO SYSTEMS POPAYÁN NIT: 1.061.714.268-4.	POPAYÁN	CALLE 7 #9-37 CENTRO	E- MAIL- 02/09/2021	8384820


Propuestas Cenac Popayan

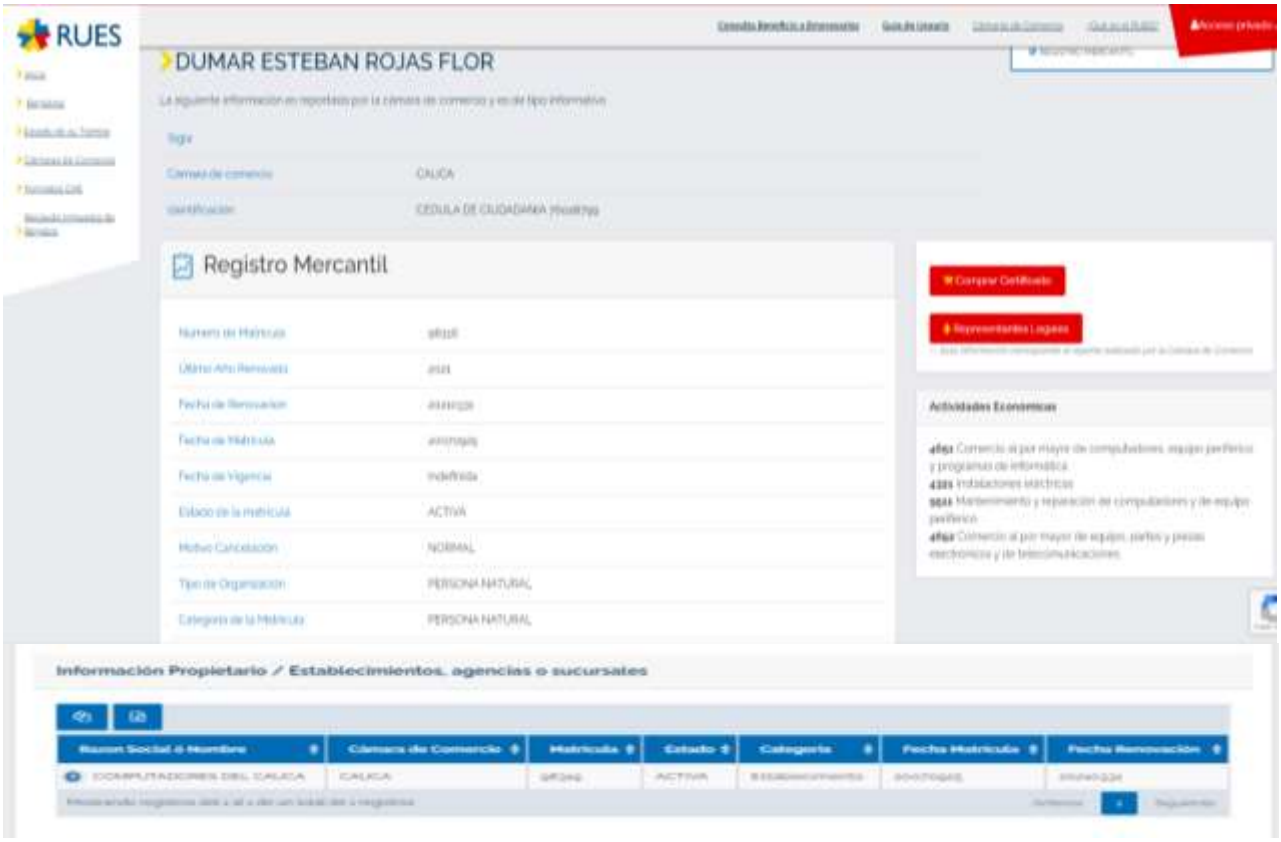


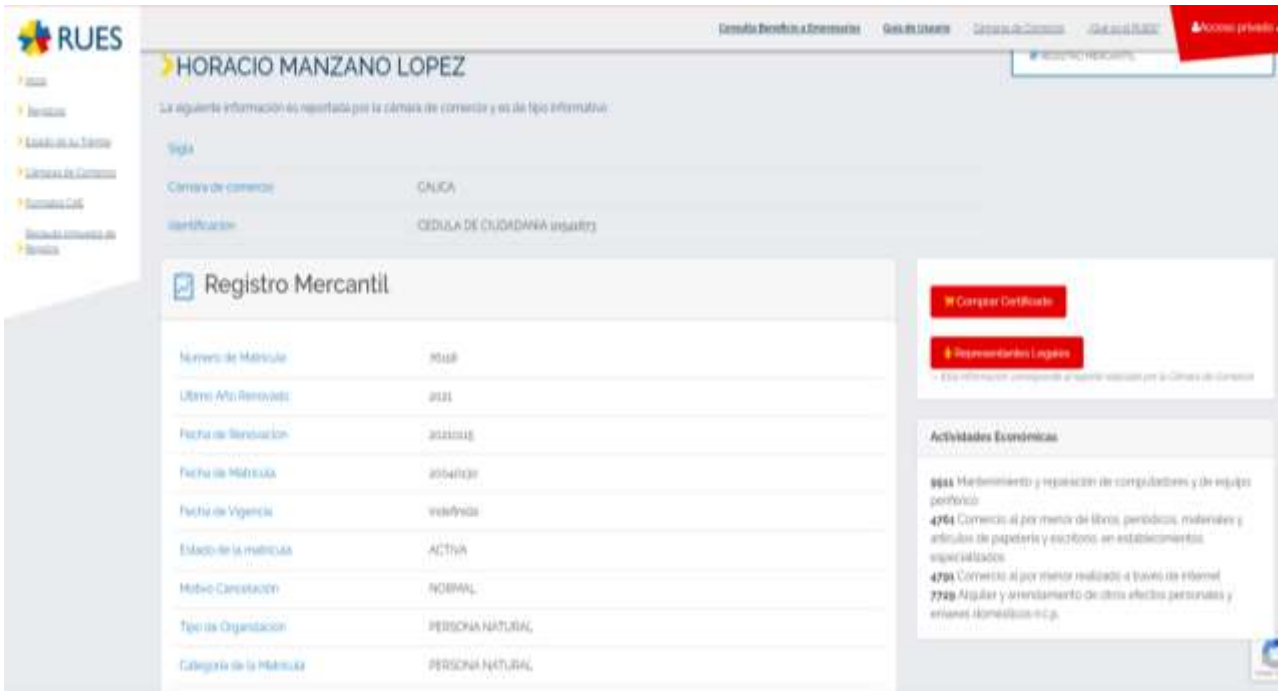

OTIZACION REQUERIDA
ANDRA YAEL CABRERA N
dial saludo
junto cotizacion requerida
ntamente,
dres Alberto Garcia
presentante Legal
rchivos adjuntos
COTIZACION MTO. ...
COTIZACION RTO ...

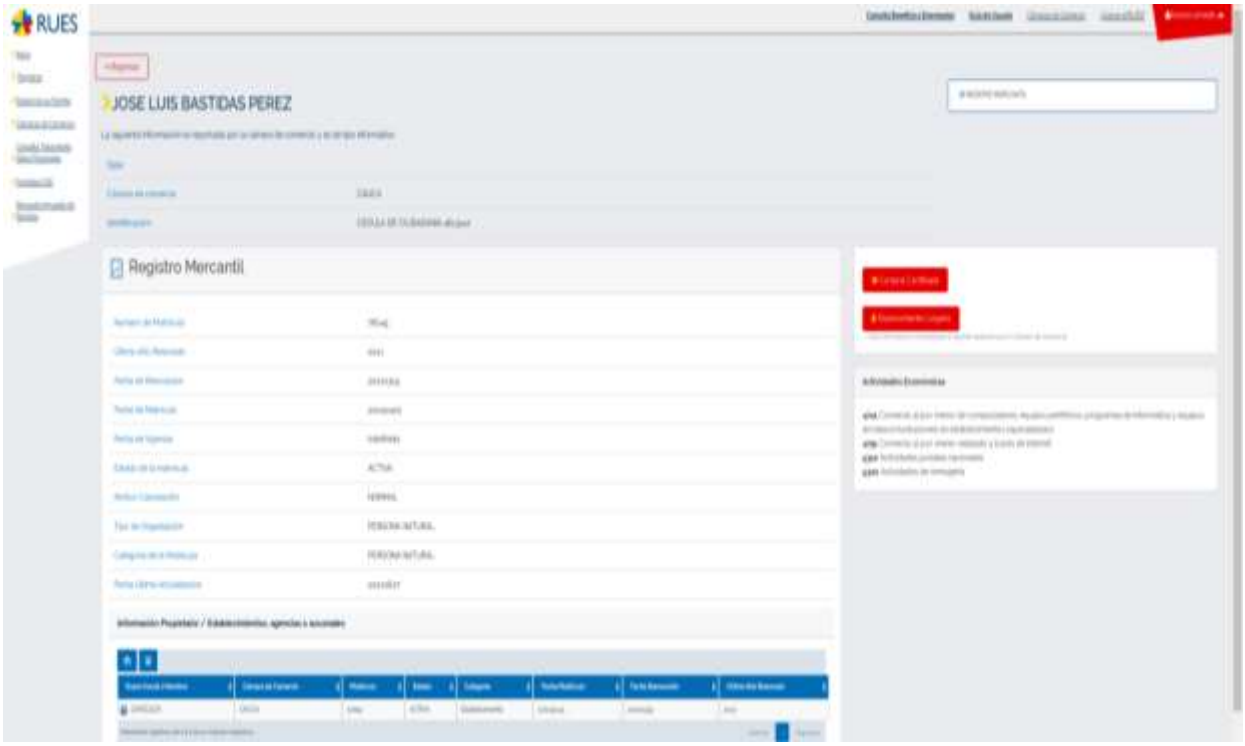

COTIZACION
yael noguera
Buenas tardes. Adjunto cotizacion solicitada.
Enviado desde Yahoo Mail. Obtener la aplicación
2 archivos adjuntos
COTIZACION MTO. ...
COTIZACION RTO ...

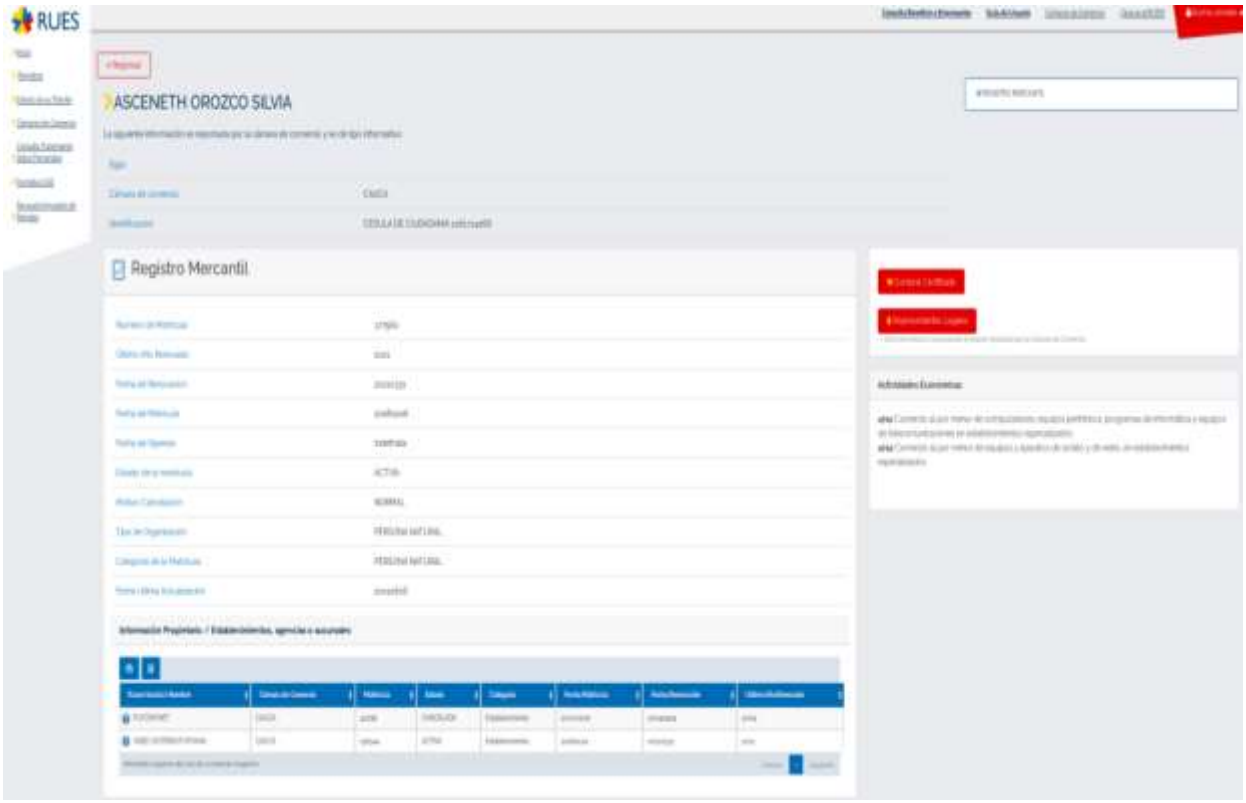
RUES


RUES
G & S COMPUTERS SAS
Registro Mercantil


RUES
DUMAR ESTEBAN ROJAS FLOR
Registro Mercantil
Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales


RUES
HORACIO MANZANO LOPEZ
Registro Mercantil


RUES
JOSE LUIS BASTIDAS PEREZ
Registro Mercantil


RUES
ASCENETH OROZCO SILVIA
Registro Mercantil

AVAL DE COTIZACIONES



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN
900.156.335-7

09 DE SEPTIEMBRE DE 2021

AVAL COTIZACIONES

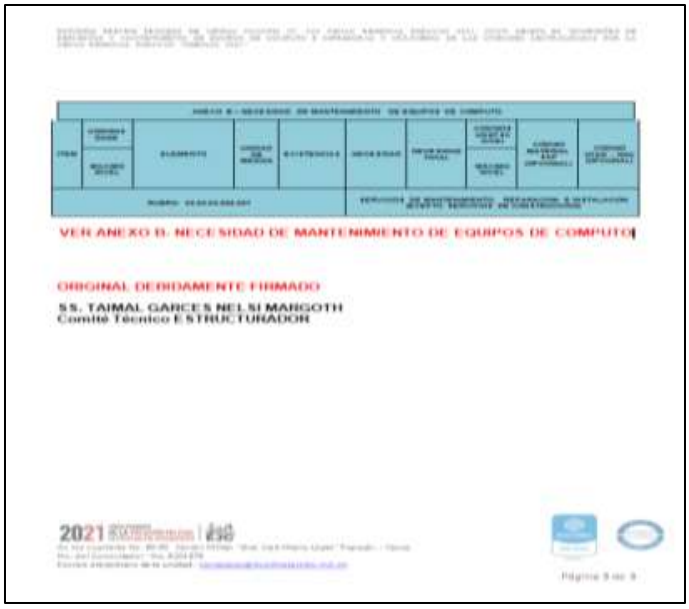
Realizado el análisis de las cotizaciones solicitadas a personas jurídicas y naturales, tres (03) cotizaciones para Repuestos Equipo De Sistemas **HORACIO MANZANO LOPEZ** Establecimiento De Comercio PROYECTAR COMUNICACIONES- NIT: 10.541.873-0, dirección CALLE 73N #4-54 VILLA DEL NORTE, teléfono 3105357513, E-MAIL proyectarcomunicaciones@hotmail.com; **JOSE LUIS BASTIDAS PÉREZ** Establecimiento De Comercio NETSYS SOLUCIONES INFORMÁTICAS NIT: 4.613.247-8, dirección CALLE 6 #13-42 BARRIO VALENCIA, teléfono 8373147, E-MAIL josé.bastidas@hotmail.com y **SILVIA OROZCO** Establecimiento De Comercio VIDEO SYSTEMS POPAYÁN NIT: 1.061.714.268-4, dirección CALLE 7 #9-37 CENTRO, teléfono 3137149905, E-MAIL videosystemspopayán@hotmail.com. Además de cinco (05) cotizaciones para Mantenimiento Equipo De **Cómputo** & **S COMPUTERS S.A.S** -NIT. 901.240.490-3, dirección Av SN #23DN-68 C.C. LA PASARELA LOCAL 176, teléfono 8534866, E-MAIL gscomputer2010@hotmail.com. **COMPUTADORES DEL CAUCA** - NIT 76.028.799-4, dirección CALLE 6 #9-57, teléfono 8381642, E-MAIL computadoresdelcauca@hotmail.com. **HORACIO MANZANO LOPEZ** Establecimiento De Comercio PROYECTAR COMUNICACIONES- NIT: 10.541.873-0, dirección CALLE 73N#4-54 VILLA DEL NORTE, teléfono 3105357513, E-MAIL proyectarcomunicaciones@hotmail.com. **JOSE LUIS BASTIDAS PÉREZ** Establecimiento De Comercio NETSYS SOLUCIONES INFORMÁTICAS NIT: 4.613.247-8, dirección CALLE 6 #13-42 BARRIO VALENCIA, teléfono 8373147, E-MAIL josé.bastidas@hotmail.com y **SILVIA OROZCO** Establecimiento De Comercio VIDEO SYSTEMS POPAYÁNNIT: 1.061.714.268-4, dirección CALLE 7 #9-37 CENTRO, teléfono 3137149905, E-MAIL videosystemspopayán@hotmail.com. El comité técnico AVALA las cotizaciones pues cumplen con los requisitos técnicos exigidos, por lo tanto dichos documentos

pueden ser utilizados para adelantar el proceso de **"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS Y MULTIMEDIA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN VIGENCIA 2021", por la suma de** OCHENTA Y TRES MILLÓNES TRESCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE ($83.302.000.00), IVA incluido, con cargo a los siguientes rubros presupuestales A-02-02-02-005-007 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)" A-02-02-01-004-005 "MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA" RECURSO 10 CSF, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8521 del 12 de Julio del 2021, suscrito por el Jefa de Presupuesto de la CENAC REGIONAL POPAYAN

ADICIONAL A LO ANTERIOR SE RELACIONAN LAS ESPECIFICACIONES PARA LA de **"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS Y MULTIMEDIA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN VIGENCIA 2021"**, CON NECESIDAD TOTAL DE 107 ITEMS REPUESTOS DE COMPUTO y 132 ITEMS MANTENIMIENTO DE COMPUTO.

Adicional a lo anterior se relaciona las especificaciones técnicas así:

VER ANEXO A- NECESIDAD DE REPUESTOS DE EQUIPOS DE COMPUTO



VER ANEXO B- NECESIDAD DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

SS. TAIMAL GARCES NELSI MARGOTH
Comité Técnico ESTRUCTURADOR

ANALISIS DE COTIZACIONES

El comité económico estructurador analiza los valores cotizados **G & S COMPUTERS S.A.S -NIT. 901.240.490-3, COMPUTADORES DEL CAUCA - NIT 76.028.799-4, HORACIO MANZANO LOPEZ Establecimiento De Comercio PROYECTAR COMUNICACIONES- NIT: 10.541.873-0, JOSE LUIS BASTIDAS PÉREZ Establecimiento De Comercio NETSYS SOLUCIONES INFORMÁTICAS NIT: 4.613.247-8 Y SILVIA OROZCO Establecimiento De Comercio VIDEO SYSTEMS POPAYÁN NIT: 1.061.714.268-4,** y el precio histórico actualizado a través de medidas de tendencia central (menor valor, media aritmética y mediana), y medidas de dispersión (desviación estándar y coeficiente de variación) con el fin de establecer los criterios de selección del precio de referencia como se relaciona a continuación.

COEFICIENTE DE VARIACIÓN	METRICA UTILIZADA
MENOR O IGUAL A 0,15	MEDIA ARITMÉTICA DEL MERCADO
MAYOR A 0,15 Y MENOR A 0,50	MEDIANA ARITMETICA DEL MERCADO
MAYOR O IGUAL A 0,50	MENOR VALOR DEL MERCADO

Con este análisis anterior se busca cumplir con el principio de economía, esto asegurando que el valor de los servicios se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

ANEXO C - ANALISIS DE COTIZACIONES RESPUESTOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO													
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS HISTORICOS	NETSYS SOLUCIONES INFORMATICASNIT: 4613247 - 8 REGIMEN SIMPLIFICADO JOSE LUIS BASTIDAS PEREZ	PROYECTAR COMUNICACIONES- NIT: 10.541.873-0 REGIMEN SIMPLIFICADO HORACIO MANZANO LOPEZ Y/O	VIDEO SYSTEMS POPAYÁN- SILVIA OROZCO- NIT:1.061.714.268-4	MENOR VALOR	MEDIA ARITMETICA	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA

VER ANEXO C ANÁLISIS DE COTIZACIONES REPUESTOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO

ANEXO D - ANALISIS DE COTIZACIONES MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO																			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS HISTORICOS	COMPUTADORES DEL CAUCA NIT: 76.028.799-4 REGIMEN COMUN DUMAR ESTEBAN ROJAS FLOR	COMPUTADORES DEL CAUCA NIT: 76.028.799-4 REGIMEN COMUN DUMAR ESTEBAN ROJAS FLOR	COMPUTADORES DEL CAUCA NIT: 76.028.799-4 REGIMEN COMUN DUMAR ESTEBAN ROJAS FLOR	HORACIO MANZANO LOPEZ Y/O PROYECTAR COMUNICACIONES- NIT: 10.541.873-0 REGIMEN SIMPLIFICADO	G & S COMPUTERS S.A.S -NIT. 901.240.490-3-REGIMEN COMÚN	G & S COMPUTERS S.A.S -NIT. 901.240.490-3-REGIMEN COMÚN	G & S COMPUTERS S.A.S -NIT. 901.240.490-3-REGIMEN COMÚN	VIDEO SYSTEMS POPAYÁN-SILVIA OROZCO- NIT:1.061.714.268-4	NETSYS SOLUCIONES INFORMATICAS-JOSE LUIS BASTIDAS PEREZ-NIT. 4.613.247-8 REGIMEN SIMPLIFICADO	MENOR VALOR	MEDIA ARITMETICA	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA

VER ANEXO D ANALISIS DE COTIZACIONES MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO

NOTA: El análisis de cotizaciones se realiza teniendo en cuenta los valores base debido a que se tomaron cotizaciones presentadas por personas pertenecientes al régimen simplificado no responsables de IVA, esto para poner en igualdad de condiciones a los oferentes.

PRECIOS DE REFERENCIA

Para la proyección de los precios se tuvo en cuenta las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador; tomando como referencia los valores unitarios presentados en las cotizaciones y los precios históricos actualizados, se debe tener en cuenta que se toma el valor base, para el total unitario se aplicara el IVA correspondiente 19% cuando aplique; posteriormente, el comité económico procede a identificar la dispersión existente entre los precios, con el fin de realizar un análisis para el cálculo del precio estimado de referencia aplicando las medidas de tendencia, mediana, desviación estándar, con los cuales se realizó la proyección económica y se cuenta con la siguiente información:

- Menor Valor: De cada uno de los Ítems cotizados, según estudio de mercado.

- Media Aritmética: De cada uno de los Ítems cotizados según estudio de mercado.
- Mediana: De cada uno de los Ítems cotizados según estudio de mercado.
- Precio de Referencia: Precio Unitario que el comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para este proceso.
- Métrica Utilizada: Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el PRECIO DE REFERENCIA.

PARAMETRO	MEDIDA
MENOR O IGUAL A 0,15	MEDIA
ENTRE 0,15 Y 0,49	MEDIANA
MAYOR O IGUAL A 0,50	MENOR VALOR

ANEXO E - PRECIOS DE REFERENCIA REPUESTOS EQUIPOS DE COMPUTO						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO

VER ANEXO CUADRO E- PRECIOS DE REFERENCIA REPUESTOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO.

ANEXO - F PRECIOS DE REFERENCIA MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO

VER ANEXO CUADRO F- PRECIOS DE REFERENCIA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO.

ADVERTENCIA: La oferta más IVA no puede superar los precios **UNITARIOS DE REFERENCIA (por cada ítem)**, SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.
El oferente debe tener en cuenta que en los precios de referencia unitarios ya se encuentra incluido el IVA.

NOTA 1: El oferente deberá presentar su propuesta tanto para repuestos como para mantenimiento, so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 2: En el presente proceso teniendo en cuenta que no se fijan cantidades

mínimas proyectadas a adquirir se toma como precio de referencia el menor valor en cantidad unitaria y de este modo se adjudicará. Por lo tanto, durante la ejecución del contrato las unidades centralizadas de acuerdo a su necesidad harán uso del recurso sin exceder el presupuesto asignado a cada unidad.

PROYECCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de suministro no se determinan cantidades mínimas ya que las mismas se agotaran de acuerdo al presupuesto asignado a la unidad y el cual será agotado de acuerdo a la necesidad establecida por cada una de las unidades centralizadas y de acuerdo con las prioridades que se presenten hasta el diecinueve (19) de noviembre de 2021 para todo lo que concierne a repuestos de cómputo y hasta el quince (15) de diciembre de 2021, para todo lo que tiene que ver con mantenimientos de equipos de cómputo.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

La necesidad será cubierta de acuerdo con los recursos asignados a cada unidad centralizada. No se determinan cantidades mínimas en el presente proceso ya que las mismas se determinan en la ejecución del contrato de conformidad con las necesidades de las unidades hasta agotar el presupuesto que es por la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE ($83.302.000,00)**,** IVA incluido, con cargo a los siguientes rubros presupuestales A-02-02-02-008-007 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)" A-02-02-01-004-005 "MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA" RECURSO 10 CSF, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8521 del 12 de Julio del 2021, suscrito por el Jefe de Presupuesto de la CENAC REGIONAL POPAYÁN.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 del 15 de enero de 2018 y demás normas aplicables, atendiendo la Directiva Permanente del Ejército Nacional para la Adquisición de Bienes y Servicios, así como el fallo emitido por el Consejo de Estado, por medio de auto del 29 de marzo de 2017, en el cual suspende el acápite VII del Manual de la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios y determinó que no existía una concurrencia entre la modalidad de selección de mínima

cuantía y la compra por catálogo derivada de los Acuerdos Marco de Precios. Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía.

La entidad deja constancia que para la adquisición de los servicios que conforman la EL SUMINISTRO DE RESPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO, NO EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por lo cual es viable realizar el presente proceso a través de la Modalidad de Selección de MINIMA CUANTÍA de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

La modalidad de selección de mínima cuantía procede siempre y cuando el valor total del Proceso de Contratación no sea mayor al 10% del valor definido para la menor cuantía según el presupuesto de la Entidad Estatal y la clasificación normativa así:

CUANTÍAS PARA DETERMINAR MODALIDADES DE MENOR Y MÍNIMA

De acuerdo con la Ley 1150 de 2007, los valores para determinar la menor cuantía y que sirven de sustento para establecer la mínima cuantía son:

1. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 S.M.L.M.V, la menor cuantía será hasta 1.000 SMLMV. La mínima cuantía será 100 SMLMV.

2. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 S.M.L.M.V e inferiores a 1.200.000 SMLMV, la menor cuantía será hasta 850 SMLMV. La mínima cuantía será 85 SMLMV.

3. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 S.M.L.M.V e inferior a 850.000 S.M.L.M.V, la menor cuantía será hasta 650 S.M.L.M.V. La mínima cuantía será 65 S.M.L.M.V

4. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 S.M.L.M.V e inferior a 400.000 S.M.L.M.V, la menor cuantía será hasta 450 S.M.L.M.V. La mínima cuantía será 45 S.M.L.M.V.

5. Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 S.M.L.M.V, la menor cuantía será hasta 280 S.M.L.M.V. La menor cuantía será 28 S.M.L.M.

El Ejército Nacional de Colombia se encuentra clasificado dentro del rango No 1 por lo tanto la CENAC REGIONAL POPAYAN, aplica como referencia de la mínima cuantía el valor límite de $ 90.852.600.

El **PRESUPUESTO ASIGNADO** conforme a la disponibilidad expedida es por la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE ($83.302.000,00)**,** IVA incluido, con cargo a los siguientes rubros presupuestales A-02-02-02-008-007 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)" A-02-02-01-004-005 "MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA" RECURSO 10 CSF, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021 monto agotable conforme a la necesidad proyectada por lo que se determinara para el presente proceso un **PRESUPUESTO OFICIAL** de OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE ($83.302.000,00)**,** IVA incluido

Acorde con lo anterior y que el presupuesto oficial asignado para este proceso no supera el 10% de la menor cuantía, **el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA**.

Conforme las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, así:

"ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.
Parágrafo 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.
*Parágrafo 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007."(*Este último modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011)

6.1 NORMAS APLICABLES

- Constitución Política
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993
- Ley 816 de 2003 (cuando aplique),
- Ley 1089 de 2006 (cuando aplique)
- Ley 1150 de 2007
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015
- Decreto 019 de 2012
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1480 de 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto Único Reglamentario1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Decreto 103 del 20 de Enero de 2015 "Reglamenta Decreto Anti tramites"
- Resolución de delegación de competencias 1897 del 29 de Junio de 2021.
- Resolución N°. 6302 del 31 de Julio de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional" (En lo que aplique)
- Directiva Permanente 012 del 2020
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-01) Colombia Compra Eficiente

- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Manuales de Colombia Compra Eficiente así como los que esta entidad emita en desarrollo del Decreto Único Reglamentario N°. 1082 de 2015; y demás normas concordantes.
- Ley 2069 de 2020
- Ley 2040 del 27 de julio de 2020
- Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

6.1.1 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

El artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 dispone: "**Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.** La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios
3. Las condiciones técnicas exigidas
4. El valor estimado del contrato y su justificación
5. El plazo de ejecución del contrato
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación"

6.2 ANÁLISIS TECNICO

6.2.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proponente acreditará que el servicio y repuestos a suministrar cumplen con las

especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo N°. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" REPUESTOS DE CÓMPUTO y el Anexo N°. 3 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" MANTENIMIENTO DE CÓMPUTO los cuales serán verificados por el Comité Técnico Evaluador.

NOTA: En la presente ficha técnica se relacionan algunos elementos con marcas específicas teniendo en cuenta que la entidad cuenta con equipos de citadas marcas y se requiere que los repuestos ofertados sean genuinos, compatibles no homologados, y no re manufacturados y que garanticen el óptimo funcionamiento de los mismos.

ANEXO - G FICHA TÉCNICA REPUESTOS DE EQUIPO DE CÓMPUTO						
RUBRO: 02-02-01-004-005				DESCRIPCIÓN: MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE

Ver Anexo CUADRO G – FICHA TÉCNICA REPUESTOS DE EQUIPO DE CÓMPUTO

ANEXO - H FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO					
RUBRO: 02-02-02-008-007				DESCRIPCIÓN: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE

Ver Anexo CUADRO H – FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

REQUERIMIENTOS TECNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos técnicos adicionales, que a continuación se describen. Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

1. El oferente debe manifestar por escrito la disponibilidad inmediata para la entrega de los repuestos y el mantenimiento a efectuar a los equipos de cómputo e impresoras.
2. El oferente debe certificar que los repuestos cuentan con la garantía de calidad, por un lapso mínimo de seis (06) meses, posteriores a la fecha de entrega o puestos en los equipos respectivos.
3. El oferente debe adjuntar junto con su oferta la hoja de vida con los respectivos soportes que acrediten la idoneidad del personal encargado de brindar el mantenimiento, quien como mínimo deberán contar con título de técnico certificado en mantenimiento de equipos de cómputo.
4. El oferente debe manifestar por escrito que se compromete a efectuar los mantenimientos de los equipos dentro de las instalaciones de la Unidad Militar ubicadas en la **Avenida los cuarteles No. 80-00 en Popayán Cauca.**
5. Los repuestos deben entregarse en presentaciones comerciales del mercado, en las cantidades y características técnicas establecidas por la entidad, **única y exclusivamente en el Almacén de Comunicaciones del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 29, ubicado en la Avenida los cuarteles No. 80-00 en Popayán Cauca**, cuando la unidad centralizada lo requiera en coordinación con el supervisor del contrato. (**La entidad no efectuará pago o reconocimiento monetario respecto de bienes que no ingresen al almacén o que sean entregados en el establecimiento comercial del contratista a personal civil o militar que manifieste estar adscrito a las unidades centralizadas**).
6. El oferente debe manifestar por escrito que en caso de resultar adjudicatario deberá contar con una persona denominado coordinador con amplia disponibilidad de tiempo para la entrega de los repuestos y el mantenimiento en la ciudad de Popayán Cauca, que tenga la capacidad de la toma de decisiones para atender los requerimientos y entrega de manera inmediata en el citado Almacén**. (Lo anterior teniendo en cuenta que la entidad no acepta entregas vía encomienda a través de los servicios de mensajería,** ya que para efectuar la verificación y recibo a satisfacción de cada uno de los elementos se requiere contar con la disponibilidad por parte de quien entrega para realizar el respectivo registro al ingreso a las instalaciones militares acatando los

protocolos de seguridad establecidos en el Cantón Militar "Gral. José Hilario López" y posteriormente para que el personal designado por la unidad determine si los elementos cumplen con las características técnicas requeridas por la entidad y si se encuentran en perfecto estado, lo cual toma un tiempo considerable).

7. El oferente debe certificar por escrito que el personal que se emplee para realizar los mantenimientos se encuentra debidamente afiliado al Sistema Integral de Seguridad Social y cumplir a cabalidad con los aportes parafiscales, los cuales serán objeto de verificación por parte del supervisor del contrato.

8. El oferente debe certificar por escrito que los bienes a suministrar son de marcas específicas para cada equipo que se requiera, por su buena calidad en el mercado y registradas ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

9. El oferente debe manifestar por escrito que entregará los repuestos de equipo de cómputo con la identificación serial que corresponda a cada uno y deben ser compatibles con marca de los equipos de cómputo de escritorio Hewlett Packard , Epson, Lenovo, Kyocera, Oki, Lexmark, Compaq, Dell, Toshiba, Compumax, Brother, Samsung, Aficio, Janus), etc.

10. El proponente debe manifestar por escrito que cuenta con un stock suficiente para atender cualquier contingencia de los elementos ofertados, en almacén o bodega acreditados en el Certificado de Cámara y Comercio. La Entidad podrá verificar en la etapa de evaluación, las instalaciones que el oferente acredite con su Cámara de Comercio, con el fin de realizar visita técnica y confirmar la disposición de los mismos y lo certificado por el oferente.

11. El proponente debe certificar que cuenta con las herramientas adecuadas y necesarias para las revisiones, pruebas, mantenimientos y reparación de equipos y dispositivos periféricos.

12. Manifestar por escrito la disponibilidad para la entrega de los repuestos a efectuar a los equipos de cómputo e impresoras, con un tiempo no superior a dos (2) días hábiles.

13. Manifestar por escrito que contará con la disponibilidad y asistencia mínima de dos técnicos 7x24 en el momento que se requiera, por alguna falla o contingencia de fuerza mayor que se presente en los equipos de cómputo y periféricos, en el cual el contratista debe garantizar su efectiva e inmediata solución cuando la unidad militar lo solicite y previa coordinación con el supervisor del contrato.

14. El contratista debe garantizar que el personal técnico que vaya a realizar los trabajos de mantenimiento preventivo-correctivo estipulados en el presente proceso estará debidamente identificado y con el logo de la empresa que lo identifique como técnico dentro del Cantón Militar "Gral. José Hilario López".

15. El contratista debe garantizar que el personal técnico que vaya a realizar los trabajos de mantenimiento preventivo-correctivo contará con la herramienta necesaria y elementos de protección personal para efectuar dichos mantenimientos, estos

podrán ser verificados por el supervisor del contrato y/o suboficial TICs de la Unidad a la que prestará el servicio.

16. El contratista se comprometerá a realizar el mantenimiento preventivo-correctivo, que se requiera los días sábado, domingo o festivo, si se llegara a requerir.

17. En caso que se necesite el servicio de revisión de los equipos por alguna falla que se presente, el contratista se comprometerá a realizarlo máximo dentro del día siguiente a la falla después de recibida la comunicación por parte del supervisor del contrato, con el fin de realizar el diagnóstico requerido.

18. El oferente debe expresar por escrito que de resultar adjudicado del contrato, se compromete a elaborar y suscribir conjuntamente con el supervisor del contrato y los suboficiales TICS de las diferentes unidades del Cantón Militar Popayán **el cronograma de actividades de los mantenimientos preventivos-correctivos** a realizar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del mismo.

19. El oferente debe expresar por escrito que de resultar adjudicado el contrato, se compromete a elaborar el **formato de orden de trabajo** para los mantenimientos preventivos-correctivos a realizar de acuerdo a las actividades establecidas en el anexo técnico.

20.Para los mantenimientos preventivos-correctivos que deba realizar el técnico, este deberá tener una orden de trabajo con las actividades realizadas y los precios detallados de cada una, y al final del mantenimiento deberá hacerla firmar del oficial y/o suboficial Tics de la Unidad quien dará constancia de las actividades de mantenimiento realizadas con el visto de aprobación del supervisor del contrato, dejando copia de la orden de trabajo debidamente firmada a la unidad a la que le brindó el servicio.

21.Al finalizar los mantenimientos preventivos y correctivos el contratista deberá entregar al supervisor del contrato un informe técnico con la información, resultado de los trabajos efectuados en cada unidad, dicho informe se deberá entregar mediante documento escrito o email. Con un registro fotográfico que soporte las actividades realizadas.

22.El contratista se comprometerá a elaborar la hoja de vida de cada uno de los equipos a los que le realiza en mantenimiento y mantenerlos actualizados de acuerdo a los mantenimientos que se realicen, lo cual debe ser entregado al supervisor del contrato, plasmando los mantenimientos realizados y firmados por las partes.

23. Todas las órdenes de trabajo deberán ser firmadas por el oficial y/o suboficial Tics de la Unidad a la que le brindo el servicio, previa autorización del supervisor del contrato.

24. El representante legal de la empresa a contratar certifica que actualmente cuenta con la Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST, como lo establece el Decreto 1072 del 2015 Capitulo 6 Art. 2.2.4.6.27, Art. 2.2.4.6.28 y la Resolución 0312 de febrero de 2019.

25. CATALOGACIÓN: El oferente debe expresar por escrito que de resultar adjudicado el contrato, se compromete a proporcionar dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la suscripción del mismo, en medio magnético y físico a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN y al supervisor del contrato, una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato. De igual forma se compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejército Nacional, de acuerdo con el siguiente anexo:

CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN
Anexo a los procesos de contratación de bienes

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista	**Información del fabricante del artículo de abastecimiento**
Dirección _____	Dirección _____
Nombre de la empresa/contratista _____	Nombre de la empresa/fabricante _____
Teléfono _____	Teléfono _____
Correo electrónico _____	Correo electrónico _____
Código de identificación _____	Código de identificación _____
País de origen _____	País de origen _____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista.

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante._____
2. Número de parte, referencia , modelo asignado por el fabricante_____
3. Ficha técnica del bien_____
4. Catálogo de partes_____
5. Número OTAN (National Stock Number). _____En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad
7. Caducidad del bien a suministrar_____
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar_____
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar_____
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar_____

GUIA DEL CONTENIDO

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (los) artículos a suministrar.

2. Número de parte, referencia,modelo asignado por el fabricante.// Número de identificación asignado por el fabricante.

3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.

4. Catálogo de partes.// Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización

5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.

6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.

7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.

8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar.// En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.

9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar.// relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.

10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar.// la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las caracteristicas y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

Lo anterior en aplicación a la Directiva Permanente N°. 34 del 19 de noviembre de 2018 por medio de la cual se fijan lineamientos y directrices para Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de defensa Nacional y la Policía Nacional. Por ello, todo lo que se entregue e ingrese al almacén debe tener ficha técnica, lo cual es responsabilidad del supervisor del contrato, quien a su vez debe recopilar la información y enviarla al Escalón uno del Ejército mediante oficio solicitando la catalogación de cada elemento.

NOTA: Tener en cuenta los requerimientos adicionales de obligatorio cumplimiento, se deben anexar en el portal de contratación SECOP II, junto con su oferta en documento independiente debidamente firmados.

PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO

En la propuesta el oferente deberá anexar las hojas de vida con sus respectivas certificaciones del personal que realizara el servicio de mantenimiento (Preventivo y/o correctivo) así:

PERSONAL OPERATIVO:
Dos (02) técnicos en sistemas o informática ó dos ingenieros de sistemas.
Presentar con la oferta la siguiente documentación:
- Fotocopia del Diploma y/o acta de grado
- Hoja de vida con experiencia mínima de 02 años en:
Instalación, diagnóstico, reparación de computadores, impresoras, Scanner y periféricos.
Instalación, asesoría y troubleshooting en fallas de Software, configuración, sistemas operativos y de red.
Conocimientos avanzados en instalación y configuración equipos de comunicación tipo routers, switches y hubs.
Conocimientos avanzados en instalación y configuración de servidores.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el formulario No. 2 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
b. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario No.2 "ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE".
c. No se aceptan auto certificaciones.

El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. La experiencia que se acredite debe ser directamente relacionada con el objeto del presente proceso de selección (**SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS Y MULTIMEDIA**), de mínimo el 100% del presupuesto asignado expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

2. La experiencia podrá acreditarse anexando junto con su oferta mínimo un (01) contrato con entidad pública o privada, igualmente anexar con su respectiva acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción y anexo técnico en donde consten los servicios prestados (según corresponda el proceso), cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:

a. Objeto del contrato
b. Valor
c. Constancia de cumplimiento a satisfacción.
d. Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el proceso de selección.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en el presente pliego de

condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario No 2 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
- La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
- La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

GARANTÍA TÉCNICA

El proponente deberá garantizar en documento independiente y anexarlo junto con la oferta el cumplimiento de las condiciones técnicas de los repuestos y los mantenimientos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, y composición. Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare la calidad de los mantenimientos y repuestos suministrados a contratar por el término de un año a partir de su expedición.

2. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad en el bien.

3. Que se garantice el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en cada uno de los ítems descritos dentro del proceso.

Nota: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista.

Este documento debe venir firmado por el proponente y se debe cargar a la plataforma SECOP II.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El proponente deberá garantizar en documento independiente y anexarlo junto con la oferta, el cumplimiento del término de respuesta de la garantía así:

En caso de que los repuestos o los mantenimientos resulten defectuosos, el oferente se compromete a reponerlo por uno que cumpla con las condiciones técnicas exigidas, para el caso de repuestos en un término no mayor a TRES (03) días calendario, contados a partir del requerimiento del Supervisor y para el caso de mantenimiento se deberá efectuar en un término no mayor a dos (2) días calendario, contados a partir del requerimiento del Supervisor.

Nota: Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Este documento debe venir firmado por el proponente y se debe subir a la plataforma SECOP II

6.3 EVALUACIÓN ECONOMICA

La evaluación económica se efectuará, únicamente respecto a la oferta que se ajuste a lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, así: "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la-invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Que la Subdirección de Gestión Contractual se permite recoger los criterios contenidos en

el Concepto del 5 de mayo de 2018, Rad. 2201813000004171; Concepto del 19 de agosto de 2016, Rad. 216130004025; Concepto del 15 de agosto de 2016, Rad. 216130004597, Concepto del 30 de mayo de 2019, Rad. 2201913000003723 y todos los relacionados, en los que se sostuvo que para la evaluación de las ofertas económicas no se debía tener en cuenta el IVA, para adoptar como posición unificada en este tema, la acogida en la presente consulta, en los términos expuestos.

Por lo tanto, la evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado.

Este concepto tiene el alcance previsto en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor precio y cumpla con los requisitos señalados en el proceso, resultará adjudicatario del proceso.

2. Para ello el oferente deberá diligenciar la Oferta económica contenida en la plataforma SECOP II, incluyendo el (los) precio(s) como lo indica la Entidad Estatal.

3. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor total ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta calidad la debe acreditar.

6.3.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

- Oferta económica contenida en la plataforma SECOP II, incluyendo el precio como lo indica la Entidad Estatal
- Certificado cuenta bancaria con expedición no mayor de 30 días
- Información SIIF Formulario N°. 3
- Resolución de Facturación

- Registro Único Tributario. (RUT).

6.3.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- Carta de presentación de la propuesta (Formulario N. 1).
- Poder (si se actúa en representación del oferente)
- Certificado de cámara de comercio con capacidad para contratar el bien o servicio requerido.
- Acta sobre conformación de consorcios o uniones temporales (Formulario N.6)
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural ó jurídica y el representante legal
- Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural ó jurídica y el representante legal
- Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)
- Copia de la cedula de ciudadanía
- Certificado de aportes a seguridad social y parafiscales.
- Compromiso Anticorrupción (Formulario N.5).
- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales.
- Certificación expresa de multas y sanciones.
- Certificación de Proveniencia de Dineros.
- Pacto de integridad (Formulario N.5).
- Compromiso confidencialidad del contrato (Formulario N.7)

- Declaración de inhabilidades e incompatibilidades. (Formulario N.8)

- Certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida, de conformidad a lo reglado en la ley 1780 de 2016 en concordancia con la ley 1861 de 2017

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

PODER: Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado, deberá allegar PODER ESPECIAL mediante el cual confiere expresas facultades a su representante o apoderado para presentar la PROPUESTA, notificarse de las actuaciones derivadas del presente proceso, presentar observaciones y firmar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario.

En virtud de los Artículos 5 y 25 del Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública", corregido por el Artículo 1 del Decreto 53 de 2012, las firmas del poderdante y del apoderado o representante, deberán estar autenticadas ante notario público o con notas de presentación personal de cualquier oficina judicial de apoyo.

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 y 251 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a **treinta (30) días** anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, no inferior al término de ejecución del contrato y un año más de acuerdo al artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios de la vigencia del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

PERSONAS NATURALES

Pueden participar las personas naturales, mayores de edad, capaces y que no se encuentren en causal de inhabilidad o incompatibilidad, en el caso de ejercer actividades comerciales de acuerdo al artículo 28 del Código de Comercio deberán aportar el certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición igual o inferior a un (01) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta en el que conste que desarrolla actividades relacionadas con el objeto contractual.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 y 251 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos, la oportunidad para allegarlos auténticos se hará exigible para el oferente adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta el MDN - Ejército Nacional, aceptará documentos en fotocopias simples, de la misma forma se indica que los documentos allegados junto con la oferta en idioma diferente al castellanos se deberán aportar con traducción simple y el oferente adjudicatario deberá entregar la traducción oficial de dichos documentos.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el oferente adjudicatario deberá presentar los documentos idóneos y plenos de formalidades en original. si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la ley 455 de 1998, deberá el oferente adjudicatario presentar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el apostille original del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como inexistentes conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

PROPUESTAS CONJUNTAS.

PROPONENTES PLURALES.

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o en promesa de sociedad futura.
En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales o en promesa de sociedad futura., para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

2. Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

3. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal o en promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

4. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura tienen un término mínimo de duración del plazo de ejecución y un (01) año más, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. (Este término debe coincidir con el mínimo de duración del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura y el descrito para las personas jurídicas nacionales)

5. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal de los integrantes de la promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

6. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

7. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o de la promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal de la promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

8. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el MDN – Ejército Nacional realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado. La información será verificada por la entidad en la plataforma respectiva.

CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA.

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura. La información será verificada por la entidad en la plataforma respectiva.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA.

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. La información será verificada por la entidad en la plataforma respectiva.

CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

El proponente deberá allegar junto con su oferta el Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas de que trata la Ley 1801 de 2016 y de conformidad con las normas vigentes. La información será verificada por la entidad en la plataforma respectiva.

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. (ANEXAR FORMULARIO 4)

Los proponentes deberán diligenciar el formulario de la manifestación del compromiso anticorrupción. En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos que incurrirán en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dadivas ni sobornos a ningún funcionario público.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en el Decreto 862 de 2013).

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.
La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social, donde se evidencia que se encuentre al día por este concepto.

NOTA 2: En cumplimiento de los establecido en el decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decretos 3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014, el MDN Ejército Nacional, verificará el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento

Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. A partir de la vigencia de la Ley 100 de 1993, modificada por la Ley 797 de 2003, los colombianos vinculados por contrato de trabajo ó por una obligación legal y reglamentaria como los servidores públicos y los trabajadores independientes están obligados a cotizar al sistema general de seguridad social, esto es pensión, salud y riesgos laborales es por ello que en concordancia las normas citadas, de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, "El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda." (Negrillas fuera del texto). Para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

•Persona natural: Se acreditará con la planilla de pago del último mes.

•Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo y/o el revisor fiscal o contador público. así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla de pago de sus aportes correspondientes al último mes.

•Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla de pago de sus aportes correspondientes al último mes.

•Persona jurídica con personal a cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente al mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal y contador o revisor fiscal, según el caso. Así mismo, la planilla de pago de sus aportes correspondientes al último mes.

•Persona jurídica sin personal a cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía: Del Representante Legal o de quien firma la propuesta, vigente de conformidad con lo señalado en el Decreto 4969 del 23 de diciembre de 2009.

Multas y Sanciones: Certificación expresa de multas y sanciones impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores al cierre del proceso, lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, documento que deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en el artículo 90 de la LEY 1955 DE 2019 . Señor Oferente, en caso que en el Registro Único de Proponentes no esté incluida la información de multas y sanciones de manera clara y expresa, deberá allegar en escrito independiente declaración en donde se establezcan las multas y sanciones impuestas dentro de los últimos tres (03) años anteriores a la entrega de la propuesta.

Proveniencia de Dineros: Certificar bajo la gravedad del juramento, que los dineros que van a utilizar para cumplir con el objeto del contrato no provienen de entidades de captación masiva de dineros provenientes del público que no estén autorizadas, vigiladas y controladas por la superintendencia financiera de Colombia – acuerdo.

Tener Situación Militar Definida Tener Situación Militar Definida del Representante Legal o quien firma la propuesta. Aplica para varones menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste

que la situación militar se encuentra definida, de conformidad a lo reglado en la ley 1780 de 2016 en concordancia con la ley 1861 de 2017.

Pacto de integridad: Deberá diligenciar el "Formulario N.5".

Compromiso confidencialidad del contrato: Deberá diligenciar el "Formulario 7".

Declaración de inhabilidades e incompatibilidades: Deberá diligenciar el "Formulario 8

CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA.

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura. La información será verificada por la entidad en la plataforma respectiva.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA.

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. La información será verificada por la entidad en la plataforma respectiva.

CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC), El proponente deberá allegar junto con su oferta el Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas de que trata la Ley 1801 de 2016 y de conformidad con las normas vigentes. La información será verificada por la entidad en la plataforma respectiva.

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los proponentes deberán diligenciar el formulario de la manifestación del compromiso anticorrupción. En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos que incurrirán en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dadivas ni sobornos a ningún funcionario público.

6.3.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

.

- Certificado de Especificaciones Técnicas de Obligatorio cumplimiento (Ficha Técnica), Contenidas en el Anexo 2.
- Requerimientos Técnicos Adicionales de Obligatorio Cumplimiento
- Garantía Técnica.
- Término de Garantía.
- Experiencia del Proponente relacionada en el Formulario N. 2.

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE

PROTOCOLO IDISPONIBILIDAD. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la oferta, debe ingresar al siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD**, de igual manera la entidad lo anexa en formato PDF. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN es cenacpopayan@gmail.com al cual es viable acudir, **siempre y cuando se atienda las instrucciones indicadas en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD.**

7. ANALISIS DEL RIESGO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 06 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad establece el siguiente análisis de riesgos que puedan afectar el equilibrio del contrato. Este análisis se realiza sobre los

riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, con la finalidad de establecer la distribución definitiva. Esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados.

Al respecto, y de acuerdo con la sentencia expedida por dicha Corporación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente aclara a los partícipes del Sistema de Compra Pública lo siguiente:

(i) El Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ya no tiene fuerza vinculante y por tanto no es de obligatorio cumplimiento para los Procesos de Contratación adelantados por las Entidades Estatales. No obstante, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con las funciones previstas en el Decreto 4170 de 2011 puede seguir expidiendo documentos y herramientas de orientación en los Procesos de compra del Estado. En este sentido, las Entidades Estatales podrán, si así lo requieren, recurrir al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación como un documento orientador.
(ii) Los únicos documentos tipo que tienen fuerza vinculante, y que por tanto deberán ser aplicados por parte de las Entidades Estatales, serán aquellos respecto de los cuales la ley o decreto dispone su obligatoriedad, tal como sucede con los documentos tipo establecidos en el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y en el Decreto 342 de 2019 expedido por el Presidente de la República Dr. Iván Duque Márquez, es decir, los documentos tipo para licitación de obra pública de infraestructura de transporte. Los demás documentos tipo que han sido expedidos por Colombia Compra Eficiente no son de obligatorio cumplimiento y su carácter es simplemente orientador.

Fuente: Sala de Prensa de Colombia Compra eficiente.
En tal sentido, se dará aplicación como un documento orientador a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación

M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

RIESGOS JURÍDICOS

Nº		1	2	3	4
CLASE		ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		PLANEACIÓN-	SELECCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONALES	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN		NO PONDERAR ADECUADAMENTEDENTRO DE LA INVITACIÓN LAS GARANTÍAS QUE ASEGUREN LA CALIDAD DEL SERVICIO	**RIESGO DERIVADO DE** QUE LOS PROPONENTES NOTENGA LA CAPACIDAD JURÍDICA EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**RIESGO DERIVADO DE** QUE NO SE FIRME EL CONTRATO, DEBIDO AL ABSTENCION D E SUSCRIPCIÓN PORPARTE DEL CONTRATISTA.	**NO CUMPLIMIENTO DE** LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTES DELCONTRATISTA.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIADEL EVENTO		QUE NO SE SUSCRIBAN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA	INHABILIDAD DE LOS OFERENTES	QUE NO SE PUEDA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL	TRAUMATISMOS EN LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PROBABILIDAD		3	3	3	3
IMPACTO		4	3	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	7	7
CATEGORÍA		ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		COMITÉ ESTRUCTURADOR	OFERENTE	EL CONTRATISTA TENIENDO EN CUENTALA ABSTENCIONDE LA SUSCRIPCON DEL CONTRATO	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES ASER IMPLEMENTADOS		MODIFICANDO LA INVITACIÓN PUBLICA, MEDIANTE LA DETERMINACIÓN DE LAS PÓLIZAS	SOLICITANDO LA SUBSANACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	AGOTAR EL DEBIDO PROCESO CON EL CONTRATISTA	DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DE LTRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	ORDENADOR DEL GASTO POSTERIOR AL INFORMA PRESENTADO POR EL GERENTE DE PROYECTO	ORDENADOR DEL GASTO POSTERIOR AL INFORMA PRESENTADO POR EL SUPERVISOR.
				UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR

FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE ELTRATAMIENTO		EN EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	AL REALIZAR LA EVALUACIÓN	DE LCONTRATISTA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y GERENTE DEL PROYECTO	PARTEDEL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	EN EL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN HASTA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	UNA VEZ SE CONOZCA EL INCUMPLIMIENTO DE LCONTRATISTA	CON EL ACTA DEENTREGA A SATISFACCIÓN Y EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	AUDITANDO LA INVITACIÓN PUBLICA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN	CON LA REVISIÓN DELOS DOCUMENTOS EN LA EVALUACIÓN.	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO	REALIZANDO SUPERVISIÓN AL CONTRATO.
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	AL REALIZAR EL BORRADOR DE INVITACIÓN PUBLICA	EN EL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN.	AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN YHASTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN.

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
Nº	1	2	3	4
ETAPA	PLANEACION	SELECCION	CONTRATACION	EJECUCION
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	LA DESCRIPCION DEL BIEN NO ES CLARA	QUE NINGUNA EMPRESA CUMPLA CON LOS BIENES	QUE SE MODIFIQUEN CONDICIONES TECNICAS DE LOS BIENES	BIENES EN MAL ESTADO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	QUE NO SE AVALE LAS COTIZACIONES	SE DECLARE DESIERTO EL PROCESO	QUE NO SE FIRME CONTRATO	QUE NO SE PUEDAN RECIBIR LOS SERVICIOS A SATISFACION, DEMORAEN LA EJECUCION
PROBABILIDAD	2	2	2	3
IMPACTO	4	4	5	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	6	7	7
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	COMITES ESTRUCTURADOR	OFERENTE	ENTIDAD	CONTRATISTA

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICAR QUE LOS BIENES TENGAN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CLARAS Y REALIZAR UNA NUEVA SOLICITUD DE COTIZACION	SACAR UN NUEVO PROCESO VERIFICANDO QUE LAS EMPRESAS CUMPLAN CON LOS ESPECIFICACIONES TECNICAS CLARAS DE LOS BIENES	MODIFICAR EL CONTRATODEJANDOLO CON LAS CONDICIONES TECNICAS ESTABLECIDAS DESDE LA INVITACION	SOLICITAR A LA EMPRESA QUE CONTRATISTA CUMPLA LA PRESTACION DE LOS MANTENIMIENTOS EFICIENTEMENTE DE LO CONTRARIO INICIARA EL DEBIDO PROCESO
IMPACTO	ROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	2
DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	NO	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR MPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ESTRUCTURADORES	LOS COMITES EVALUADORES	LOS COMITES EVALUADORES	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ANTES DEL CIERRE	ANTES DE LA EJECUCIÒN	HASTA EL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON VERIFICACION DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES	CON VERIFICACION DE OMITES EVALUADORES	CON LA VERIFICACION EL CONTRATO POR PARTE DEL ORDENADOR DEL GASTO PREVIA SOLICTUD DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	DURANTE LA EJECUION
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	EN LA ESTRUCTURACION	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÒN	EN EL PROCESO DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	MENSUAL.

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. ECONOMICO	R. ECONOMICO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN(que puede pasar ycomo puede ocurrir)		COTIZACIONES CONPRECIOS DE MERCADODE MERCADO QUE NO CORRESPONDEN A LA REALIDAD	PRESENTACIÓN DEOFERTA CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LAALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTAPARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL	LA INADECUADA PROYECCIÓNDE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS PORELCONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ALMOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓNDEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		PRECIOS DE REFERENCIA SOBREO SUBVALORADOS	QUE INCUMPLA CON EL OBJETO DEL CONTRATO	QUE INCUMPLA CON ELCONTRATO	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DELCONTRATO	QUE NO SE CUMPLACON LA EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		**4**	**3**	**1**	**1**	**3**
IMPACTO		**5**	**5**	**5**	**1**	**4**
VALORACIÓN DEL RIESGO		**9**	**8**	**6**	**2**	**7**
CATEGORÍA		**RIESGO EXTREMO**	**RIESGO EXTREMO**	**RIESGO ALTO**	**RIESGO BAJO**	**RIESGO ALTO**
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		**100% A LA ENTIDAD ESTATAL**	**100% AL CONTRATISTA**	**100% AL CONTRATISTA**	**100% CONTRATISTA**	**100% CONTRA TISTA**
TRATAMIENTO / CONTROLES ASER IMPLEMENTADOS		VERIFICACION Y SEGUIMIENTO A LASCOTIZACIONES PRESENTADAS POR PARTE DE LA OFICINA DE PLANES	EL COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR REQUERIRA ALOFERENTE PARA QUE SUSTENTE LOS VALORES OFERTADOS	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDESAL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DELCONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LAOFERTA
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	**PROBABILID AD**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**
	IMPACTO	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**
	VALORACIÓN DEL RIESGO	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		**SECCION DE PLANES Y COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR**	**SECCION DE PLANES Y COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR**	**GERENTE DEL PROYECTO**	**GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES**	**GERENTE DEL PROYECTO**

FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		**AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIONES**	**A PARTIR DE LA EVALUACION DEL PROCESO**	**PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**	**UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTAO EL SUPERVISOR DEL CONTRATO**	**UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO**
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		**AL MOMENTO DEL TERMINO DE ESTRUCTURACION DEL PROCESO POR PARTE DEL COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR**	**INFORME FINAL DEL COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**	**CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**
MONITOREO Y REVISIÓN	**COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	**SE DEBEN TENER EN CUENTA PRECIOS HISTORICOS, VERIFICACION DE BASES DE DATOS RECONOCIDAD Y QUE LAS COTIZACIONES SE REALICEN CON EMPRESAS IDONEAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL PROCESO**	**INFORME FINAL DEL COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN EL CRONOGRAMA DE EJECUCION**	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN EL CRONOGRAMA DE EJECUCION**
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	**CON LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEL MERCADO**	**UNICA VEZ EVALUACION DEL PROCESO**	**SEMANAL/ COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA**	**SEMANAL/ COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA**	**SEMANAL/ COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA**

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

El presente proceso contractual gira en torno a un contrato de **SUMINISTRO.**

8.1 OBJETO DEL CONTRATO

"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS Y MULTIMEDIA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN VIGENCIA 2021".

8.2 PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de ejecución	El plazo de ejecución será hasta el quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) para los mantenimientos de equipos, y hasta el diecinueve (19) de noviembre de 2021, para el suministro e ingreso de repuestos, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: La suscripción del contrato por las partes, la aprobación de las garantías, existencia de disponibilidad presupuestal correspondiente y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del ordenamiento jurídico vigente.
El lugar de ejecución del contrato y fechas de entrega	El oferente adjudicatario deberá ejecutar el Mantenimiento en las instalaciones del Cantón Militar Popayán ubicado en la Avenida Los cuarteles No.80-00. y la entrega de los bienes se realizará en el Almacén de Comunicaciones del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 29, ubicado en la Avenida los cuarteles No. 80-00 en Popayán Cauca.
Vigencia del Contrato	Será de Cuatro (4) meses Adicionales al plazo de Ejecución.

8.2 VALOR: El valor para el presente proceso de selección será de acuerdo con la comunicación de la aceptación de oferta

8.1 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL POPAYÁN se obliga para con el CONTRATISTA a PAGAR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO de la siguiente manera:

Mediante pagos parciales dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación, de acuerdo a recepción de los bienes (relacionados en los planes de inversión de las unidades centralizadas), previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción de los bienes y servicios a satisfacción por el supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
2. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
3. Presentación del informe del supervisor del contrato.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC REGIONAL POPAYÁN, del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
6. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
7. El pago se realizará una vez se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

8.5. VIGENCIA DEL CONTRATO

Es el plazo comprendido entre la suscripción del contrato y cuatro meses adicionales al plazo de ejecución**.**

8.6 LIQUIDACIÓN.

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bilateralmente dentro de los CUATRO (04) MESES siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible, El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL POPAYÁN, procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente notificado

8.7 MONEDA DEL CONTRATO

La moneda del contrato para este proceso de selección será en pesos colombianos.

8.8 GARANTIA UNICA DE LAS OBLIGACIONES

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 señala que en los procesos de mínima cuantía la entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto N°. 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en los Artículos 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.2.3.1.6., 2.2.1.2.3.1.7. y 2.2.1.2.3.1.10 y siguientes del Decreto Único Reglamentario N°. 1082 de 2015 en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

A. Garantía de Cumplimiento.

El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento dentro del término establecido en el anexo # 1 "Datos del Proceso", cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con artículo 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación. De acuerdo con la naturaleza, objeto y valor del contrato, deben estimarse como mínimo los siguientes amparos, según el caso:

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y clausula penal pecuniaria: Por una cuantía equivalente al **treinta por ciento (30%)** del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y seis (06) meses más contado a partir de la

fecha de perfeccionamiento. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato cuando el incumplimiento es imputable al contratista y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, con una vigencia mínima, hasta la liquidación del contrato.

B. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio.

C. Calidad del Servicio

Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y seis (06) meses más contado a partir de la fecha de perfeccionamiento. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio.

D. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales.

Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y tres (3) años más. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

E. Responsabilidad Civil Extracontractual

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual a través de un contrato de seguro contenido en una póliza, a favor de MDN-JERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL POPAYAN, por un valor asegurado equivalente a Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV, de acuerdo con lo establecido en el numeral uno del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, por el término de ejecución del contrato, a partir del perfeccionamiento. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad

extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas.

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

Dentro de los **tres (3)** días contados a partir de la firma del contrato el contratista deberá constituir a favor del CONTRATANTE los amparos que a continuación se enuncian (a excepción de la garantía de seriedad de la oferta que debe allegarse con la presentación de la propuesta por parte del oferente, so pena de rechazo de la oferta, d**e acuerdo con lo establecido en la Ley 1882 del 15 de enero de 2018**):

ETAPACONTRACTUAL	
TIPO DE RIESGO	**PÓLIZAS EXIGIBLES**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Incluyendo en ellas el pago de multas y clausula penal pecuniaria. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.)	Equivalente al 30% del valor total del contrato, cuya vigencia será el plazo de ejecución del mismo, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por un valor equivalente al 30 % del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al 30 % del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al 10 % del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato, a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual a través de un contrato de seguro contenido en una póliza, a favor de MDN-JERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL POPAYAN, por un valor asegurado equivalente a Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV, de acuerdo con lo establecido en el numeral uno del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, por el término de ejecución del contrato, a partir del perfeccionamiento
MULTAS: MDN-JERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL POPAYAN, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base al uno por ciento (1.0%) de los bienes o servicios dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes dejados de entregar, se determina que se liquidará con base en el en el cero uno (0.1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es). Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el	

artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el Capítulo VI de la Resolución 6302 de 2014, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El Funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto. PARÁGRAFO. No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado.

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL POPAYÁN.**

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL POPAYÁN -** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL POPAYÁN -** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN-EJERCITO NACIONAL-**

CENAC REGIONAL POPAYÁN -, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría.

SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:

Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por el garante a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del

contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1, del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El Contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PÓPAYÁN, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de este, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

a. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por LA CENAC REGIONAL POPAYÁN.
2. Dar cumplimiento a las condiciones, especificaciones y cantidades señaladas en la invitación y en el contrato.
3. Entregar los elementos de primera calidad, libres de defectos, imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto e igualmente realizar todos los mantenimientos requeridos por la entidad.
4. Realizar todas las acciones, previsiones y trámites necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Entregar los elementos objeto de proceso, solicitados por el CONTRATANTE en fecha, lugar y hora de acuerdo con las especificaciones solicitadas.
6. Dar aviso a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN – SUPERVISOR DEL CONTRATO dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la CENAC REGIONAL POPAYÁN.
7. Responder por la calidad de los elementos y del servicio objeto del contrato.
8. Radicar la factura, en forma oportuna, previo cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
9. Será por cuenta del CONTRATISTA, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia.
10. El CONTRATANTE no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del CONTRATISTA.
11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
12. Suscribir el contrato a la entrega del mismo.
13. Cumplir, cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para la realización del pago derivado del contrato, el CONTRATISTA deberá a llegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.
14. Rendir los informes solicitados por el CONTRATANTE y por el Supervisor designado para el contrato.
15. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.

16. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca los requerimientos de aclaración o de información que sea necesaria en desarrollo del objeto del contrato.
17. Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
18. El contratista debe garantizar que los elementos sean de primera calidad.
19. El contratista se obliga a cumplir con las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), de acuerdo al Decreto 1443 DE 2014 hoy compilado en el Decreto 1072 DE 2015.

En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente, para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

a) Recibir a satisfacción el objeto del contrato cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente proceso de contratación.

b) Pagar al contratista e forma pactada y con sujeción a las disposiciones presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

c) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

SUPERVISION

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL Popayán designará a un Supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y la circular 002 de 2018 del Comando de logística del Ejercito Nacional.
El supervisor del contrato será el Mayor CARLOS ORLANDO PALOMINO LOPEZ Ejecutivo y 2do Comandante Batallón de A.S.P.C N° 29 "Gral. Enrique Arboleda Cortes". O quien haga sus veces y tendrá las siguientes obligaciones:
a. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la

correcta ejecución del contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
b. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del contrato, según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.
c. Verificar que el servicio cumpla con las características técnicas exigidas en la presente aceptación de oferta.
d. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
e. El MDN - EJÉRCITO NACIONAL no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MDN - EJÉRCITO NACIONAL la información que le requiera.
f. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.
g. Las demás obligaciones y facultades otorgadas por la Ley.

El supervisor Tendrá las siguientes facultades en particular:
1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes objeto del presente contrato.
2.) Rechazar la mala entrega de elementos que no cumplan las especificaciones técnicas descritas en la presente aceptación de oferta.
3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL POPAYÁN sobre el avance y ejecución del contrato.
4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
6.) Atender y resolver en coordinación con el MDN - EJÉRCITO NACIONAL todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 del 27/08/2013).
8.) Todas las demás atribuciones y facultades que por ministerio de la Ley le son otorgadas.

APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO ACUERDO MARCO COLOMBIA COMPRA
De acuerdo a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados el actual proceso contractual no es aplicable para el análisis de los ACUERDOS COMERCIALES dada la modalidad de Contratación del proceso siendo esta MÍNIMA CUANTÍA

9. JUSTIFICACION FACTORES DE SELECCIÓN

Se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

10. RELACIÓN DE ANEXOS

Cotizaciones.
Aval técnico cotizaciones Plan de Necesidades
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

CR. EDGAR RODRIGUEZ PÉREZ
GERENTE DEL PROYECTO

S.S. TAIMAL GARCES NELSI MARGOTH
Comité Técnico Estructurador

ASE. FRANCY TATIANA OTERO PÉREZ
Comité Económico Estructurador

ASJ. CARLOS IGNACIO ANTE URIBE
Comité Jurídico Estructurador